

A.

P.

19
2
94

al

6/
X/
76

Actas
de
Sesiones

MUNICIPALIA, S. A.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

.....
EL AYUNTAMIENTO PLENO

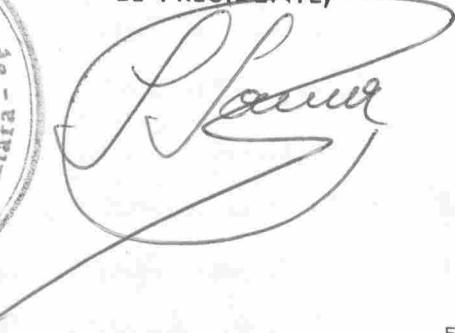
Empieza en Quince de febrero de 1974
Termina en seis de octubre de 1976

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de cien folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en San Vi-
cente de Alcántara,
a Quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

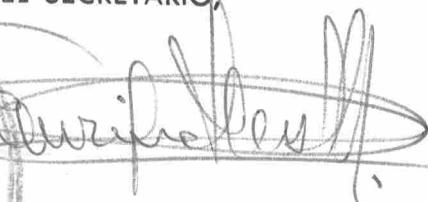


EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Apartado 14.708

Madrid-1

EL SECRETARIO,



D. 1.





SESION ORDINARIA DEL DIA 22-2-74

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas del dia veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Teniente de Alcalde del Distrito primero, en funciones de Alcalde, Don Francisco Tornero Gómez. — Asisten los señores concejales Don Julio Funes Pedroso, Doña María Josefa León Martín, Don Achiliano Coto Barrios, Don Rodrigo José Pérez, Don Fernando Rodríguez Monjo y Don Alfonso Pequeño Montero. —

Excusa su asistencia, por enfermedad, la señora concejal Doña Paula Flores Montero.

Certifica el Secretario-interventor habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el informante Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

La señora Concejal, Doña María Josefa León Martín, mesa caute en acta su protesta por haberse hecho constar que faltó a la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós del mes actual, sin haber presentado excusa, puesto que se encontraba ausente de la localidad, y así lo hizo saber al señor Alfonso su esposo, don José Largo de Luehus, en el momento de notificarse la convocatoria. El señor Presidente accede a la petición.

Siguientemente, se procede por el Secretario restando, a obtener las firmas de los señores asistentes a la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós del actual mes de febrero, para constitución del nuevo Ayuntamiento, y cuyo borrador fue firmado por todos los señores asistentes a la sesión siguiente, celebrada el día veintidós del mismo mes, una vez transcrita que ha sido al libro de Actas. —

Al requerir la firma de la señora Concejal Doña María Saeta León Martín, ésta escribe la lectura previa de la misma. El Sr. Presidente accede a la petición. Terminada la lectura del acta transcrita, la señora Concejal Doña María Saeta León Martín sugiere sea leído el artículo 33, que aparece citado en el acta, por considerar que la incompatibilidad alegada estaba dentro del artículo 79 de la ley de Régimen Local. El Sr. Presidente deniega la petición, puesto que el acta de la sesión de referencia fue aprobada en borrador, y debe ser firmada por todos los asistentes a la misma, una vez transcrita al libro de Actas. La señora Concejal Doña María Saeta León Martín solicita conste en acta su protesta, que se propone expone personalmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil "máxima misión" si no le es leído dicho artículo, y se niega a firmar. El Sr. Presidente ordena conste en acta la protesta de la señora Concejal.

Al requerir la firma de los restantes señores Concejales, Don Adrián Gómez Barroso, don Rodríguez Bernal Sánchez, don Fernando Rodríguez Monjo y Don Alfonso Segura Montero, todos ellos se niegan a firmar la transcripción del borrador, aprobado por ellos mismos, al libro de Actas, en tanto no se lea dicho artículo.

A continuación, se pasa al examen del Orden del Día, que es como sigue:

Primeros.- Disposiciones oficiales y correspondencia.-
Se da cuenta de:

1.- Decreto 178/1.974, de 11 de enero, del Ministerio de la Fobernación, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 30, correspondiente al día 4 del actual, ya el que se convocan elecciones provinciales.

2.- Circular número 3 del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 33, correspondiente al día 8 del actual, sobre calendario electoral



para las elecciones provinciales de 1.974.

3.- Edicto de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 37, correspondiente al día 13 del actual, sobre las vacantes existentes en el seno de la misma.

4.- Memoria de la Alcaldía - presidencia de este Ayuntamiento, explicativa de las necesidades de este Municipio con vistas al IV Plan de Desarrollo, enviada al Exmo. Sr. Gobernador Civil, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior.

De todo ello queda enterada la Corporación Municipal.
Segundo.- Instancia de asuntos varios:

1.- Del concesionario del servicio de recogida domiciliaria de basuras, don Floriso Rebollo Pracio, solicitando que sea aumentado el importe anual de la concesión por haberse ampliado el recorrido, con el consiguiente aumento de los domicilios atendidos por el servicio.

El Pleno de la Corporación Municipal, estimando justa y razonable la petición, acordó, por unanimidad, incrementar en doce mil pesetas anuales, con efectos desde primero de marzo próximo, la cuantía establecida para el servicio de recogida de basuras, debiendo habilitarse a tal efecto la partida correspondiente del Presupuesto ordinario, en la cantidad expresada, para la efectividad del acuerdo.

2.- De Don Joaquín Bueno Pracio y 19 vecinos más, propietarios de fincas rústicas situadas en la denominada "calleja de la Magdalena", solicitando la supresión del vertedero municipal de basuras existente en el ejido del mismo nombre. Dada cuenta de que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 del actual mes, acordó, por unanimidad, que por la importancia de la cuestión planteada pase ésta a conocimiento, deliberación y resolución del Pleno de la Corporación Municipal, éste, tras deliberar, acuerda, por unanimidad:

1º Que una Comisión compuesta por los señores

Concejales Don Rodrigo Jordán Páez y Don Alfonso Fernández Martínez redacte un estudio del problema expuesto, con las posibles medidas a adoptar sobre el vertido y destrucción de basuras, y —

2º Que sean requeridos los señores denunciantes para que propongan a la Corporación posibles y razonadas soluciones que pudieran poner fin a la situación actual denunciada.

Finalmente, y autorizado por el Sr. Presidente, el Sr. Concejal Don Adrián Pino Barros, da lectura a un escrito conteniendo sus deseos sobre lo que debe hacer el Pleno en todas las sesiones a partir de la fecha. Terminada su lectura solicita que todos los asistentes firmen con él dicho escrito, en original y copia, efectuándolo todos ellos. Hecha la entrega del original, el Secretario respondiente expone a la Corporación que informará debidamente sobre el escrito presentado, como es preceptivo.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico. —

J. Tomás
J. Rodríguez

L. L. Q.

Certifico
Carmelo M. L.



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3-3-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las diez horas del domingo día tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Teniente de Alcalde del Distrito 1º, en funciones de Alcalde, don Francisco Tornero Gómez.

Asisten los señores Guejals don Julio Pascual Pedrero, doña María Josefa León Martín, don Sotomayor Barroso, don Rodrigo Núñez Páez y don Fernando Rodríguez Moreno.

Excusan su asistencia la señora Guejal doña Paula Flores Martínez, por enfermedad, y el señor Guejal don Alfonso Segura Martínez, por ausencia de la localidad. — Certifica el Secretario-interventor habilitado de la Corporación don Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad. La señora Guejal, doña María Josefa León Martín, ruega a la Presidencia conste en acta que aunque no pudo asistir a la sesión extraordinaria celebrada el día veinte del pasado mes de febrero, por encontrarse ausente de la localidad, su interés por los asuntos de la Corporación se manifiesta al asistir a la sesión de la Comisión Municipal Permanente del día siguiente, quince de febrero, a pesar de encontrarse enferma, diciéndole el día siguiente el facultativo que la asistió que tenía una fractura de costilla. El señor Presidente accede a la petición.

Solidamente, el señor Presidente expone que, según estaba anunciado, el objeto de la reunión era el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionado entre los miembros de la Corporación para que, en nombre de la misma, participe en la elección de Diputados Provinciales, convocada por Decreto 178/1.974,

de 11 de Enero, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas.

A continuación se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: seis.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Dn Rodríguez Sociles Funes, tres votos.

Dn Sebastián Camo Barroso, un voto.

Dn Fernando Rodríguez Monjo, un voto.

Dn Alfonso Segura Montero, un voto.

En consecuencia, se proclama Comisionario al Concejal Dn Rodríguez Sociles Funes.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, de la que estiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

J. mero
D. Rodríguez

Certificado por



SESION DEL DIA 29-3-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Asistencial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Teniente de Alcalde del Distrito 1º en funciones de Alcalde, don Francisco Tamayo Gómez. Asisten los señores concejales Don Julio González Pedrosa, Dña María Josefa León Martín, Don Adrián Caño Davero, Don Rodolfo Jorles Pérez, Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso López Matoro.

Excusa su asistencia la señora Concejal Dña Paula Flores Matoro, por enfermedad.

Certifica el Secretario. Interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Acta de la Junta Provincial del Censo Electoral de Badajoz, sobre elecciones provinciales.
Se da lectura por mí, el Secretario, del acta de la Junta Provincial del Censo Electoral de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia nº 64, correspondiente al sábado 16 del actual, sobre las elecciones provinciales celebradas el día 10 de los corrientes, y en la que consta haber sido proclamado Diputado provincial electo de representación municipal por la Cananca de Alburquerque, Don Manuel Cabanillas Carrizón.

El pleno de la Corporación queda enterrado.

2º Deliberación y acuerdo sobre nuevas acuerdos a la red de distribución del abastecimiento de agua.

Se da cuenta por mí, el Secretario, de que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día ocho del actual, acordó, por unanimidad, que se sometiese a deliberación y acuerdo del Ayuntamiento Pleno, la cuestión de nuevas acuerdos de agua para edificios situados en calles pavimentadas con hormigón o asfalto, y que ya cuenten con dicho servicio.

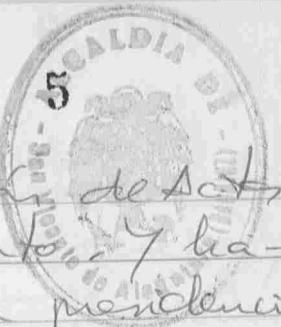
Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que en adelante sean autorizadas nuevas acuerdos a las redes de distribución de agua y de alcantarillado para toda clase de viviendas, y de locales, hasta un máximo de una acuerda por familia que habite en cada edificio, previa constitución de una fianza de mil pesetas, durante un plazo de garantía de seis meses, si los edificios se encuentran en calles pavimentadas con hormigón o asfalto.

3º Escrito del "Sanvicenteño F. C." sobre el Campo de Fútbol.

Se da lectura por mí, el Secretario, del escrito de fecha siete del actual, suscrito por los señores directivos del "Sanvicenteño F. C.", proponiendo que la Corporación solicite de la Federación Extremeña de Fútbol una subvención, a fondo perdido, para el Campo de fútbol de esta localidad.

Sin de pasar a la deliberación de este punto del Orden del día, el R. Presidente manifiesta que siendo él uno de los firmantes del escrito al que se ha dado lectura, por su calidad de Presidente del Sanvicenteño F. C., y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley





de Reginen local, abandona el Salón de Actos mientras se discute y vote este asunto, y habiendo efectuado, pasa a ocupar la presidencia Don Julio Pascás Pedros, Teniente de Alcalde del Distrito 2º.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Concejal don Rodríguez Joule, faúse redacte un borrador de las condiciones bajo las que podría, en su caso, solicitarse de la Federación Extremeña de Fútbol, la construcción en esta localidad de un Campo para la práctica de dicho deporte.

Aadoptado este acuerdo, es llamado el Teniente de Alcalde del Distrito 1º, Don Francisco Toméno Corderilla, que pasa a ocupar nuevamente la presidencia.

Terminados los asuntos comprendidos en el Orden del día, el Dr. Presidente manifiesta que los ruegos y preguntas presentados por el Concejal Fr. Jociles se contestarán cuando esté debidamente informado. Los señores Concejales, excepto Don Julio Pascás Pedros, que manifiesta que no está enterado del contenido de dichos ruegos y preguntas, protestan, por considerar que la mayoría de ellas se pueden contestar y no demorar.

El Concejal Fr. Joule, solicita de la Presidencia permiso para dar lectura al pliego de ruegos y preguntas, lectura que es interrumpida por risas de algunos señores Concejales y de parte del público asistente, ante lo que el Dr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas.

El pliego de ruegos y preguntas presentado por el Dr. Joule es del tenor literal siguiente:

"Derechos y preguntas para la sesión plena ordinaria de este Segundo trimestre de San Vicente de Alcántara ha celebrar el dia 29 de Marzo de 1974.



1º Informe amplio de todos los cometidos propios del Ayuntamiento, con respecto a vigilancia de horarios, sanidad, apertura de establecimientos etc.

2º Porqué se niegan a cometidos a personas que incluso las han pagado según se me informa, y se autoriza a otras.

3º Se solicita informe del estado de las obras de la traída del agua, según oido al público, paradas a causa de ciertas anomalías, que deseas se nos informe al pleno de los concejales ya que no saben nada oficialmente.

4º Por qué razón no se ha concedido el Pleno extraordinario pedido, y ventilación de una vez sobre la incompatibilidad alejada al Sr. Tamayo.

4º Porqué está parado lo de las nuevas plazas para guardias municipales y cuantas plazas van a ser y porque no se crean lo antes posible debido a la necesidad que suponen por el abandono total de vigilancia en todos los aspectos.

5º Que se cuestione al exato presentado por D. Adrián Caño y firmado por todos.

6º Que se cree una delegación que estudie la puesta a punto del matadero en cuanto a servicios y a facilidades de mato y asesía, así como la limpia de los accesos al mismo calle y toda la plaza del paso del parque haciendo que se quite todos los cacharras viejas e inútiles que hay en dicha plaza, y se tomen medidas contra toda las personas que arrojan basura, poniéndoles las multas correspondientes. Esto da origen a un alboroto.

El Concejal D. Adrián Caño, abandona el Salón de Actos.

Autorizado por la Presidencia, el L. Joules



solicita que conste en acta que el motivo de las risas es el apartado 3º de su escrito de alegaciones y preguntas.

Dña María Josefa León Martín hace constar su protesta de que se haya llegado a tal situación, que es ofensiva para toda la Corporación y solicita todas las aclaraciones oportunas para que los Plenos no sean una vergüenza para la Corporación, y por lo tanto se pone en conocimiento de las autoridades superiores todos estos hechos y se aclaran los motivos que han dado lugar a la misma.

Dar Alfonso Depurra Montero hace constar que guardando la debida competencia ha solicitado que hubiera orden en la Sala.

Dar Fernando Rodríguez Manjo manifiesta que si no se hace constar en acta lo que él desea irá en busca del Dr. Notario para que levante Acta. Autorizado por la Presidencia, hace constar su protesta porque a la solicitud de Pleno Extraordinario, presentada según el artículo 294 de la Ley de Régimen Local, el día 2 del corriente, y firmado por seis concejales, no se haya dado una respuesta todavía.

Dña María Josefa León Martín manifiesta que los señores concejales llevan a la conclusión de que se ha llegado a esta situación por no haber sido dado todavía el Pleno extraordinario solicitado el día 2 del actual.

De todo lo cual, yo, el Secretario, extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, de lo que certifico.

F. Rodríguez
D. Rodríguez

Muriel

DILIGENCIA -

Para hacer constar que en el día de hoy, y bajo la presidencia del delegado gubernativo Don Francisco Basáez Zurrón, inspector de zona del Movimiento, y con asistencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Santos Lanza Biapedia y del también inspector de zona del Movimiento Don Adolfo Hiralt Dasa, ha celebrado sesión conjunta el Ayuntamiento Pleno y el Consejo local del Movimiento, durante la cual se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del escrito nº 1.647 de fecha 26 de abril pasado, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, que literalmente dice lo siguiente:

"Estando consulta formulada por V. S. en escrito nº 377, de 1º de los corrientes, recibido en esta Jefatura el día 9, y registrado con el nº 818, sobre posibles incapacidades e incompatibilidades de determinados miembros de esa Corporación, me complace informarles lo que sigue:

Dña María-José León Martín, licenciada en Letras y Vice-Directora del Colegio Libre Adoptado de esa población, no es funcionaria municipal en activo del Ayuntamiento, y por ello no le es de aplicación lo dispuesto en el nº 1 del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Por lo que se refiere al S. D. Alfonso Segura Montero, igualmente considero que no le es de aplicación el párrafo 3º del mismo artículo, ya que hay que entender que toda la materia que supone restricciones, hay que aplicarla en sentido muy restrictivo, y por ello en este caso por fuentes públicas debemos entender fonda municipal, y las obras en que este Señor ha estado interizado se han costeado con fondos del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Delegación Nacional de Educacióntisica y deportes.



y por las mismas razones aducidas, por el Dr. José Martínez, igualmente considero no incurso en la incapacidad del párrafo 3º del artículo citado, los otros tres señores concejales, Don Francisco Toméno Cardovilla, D. Rodríguez-Jaén, Jaén y D. Fernando Rodríguez Manjo.

Dios mande a V. S. muchos años.

Badajoz, 26 de abril de 1.974.

Con el transcurso de la reunión de referencia, el Dr. Alcalde Don Santos Lanna Riañeda anunció su dimisión, con carácter irrevocable.

San Vicente de Alcántara, dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Eugenio Fleita.

SESION DEL DIA 13-5-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo la veinte hora del día trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario, y en primera convocatoria. — Prende el Teniente de Alcalde del Distrito 2º, en funciones de Alcalde, Don Julio González Pedrero.

Asisten los señores concejales Dña María Josefa León Martínez, Don Adrián Caño Barroso, Don Rodríguez-Jaén, Jaén, Dn Fernando Rodríguez Manjo y Dn Alfonso Sepúlveda Martínez.

Excusa su asistencia, por enfermedad, la señora Concejal Dña Paula Flores Martínez. No ha excusado su ausencia el Sr. Concejal, Don Francisco Toméno Cardovilla.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Dn Eugenio Fleita, Maigre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, da cuenta éste a la Corporación del telegrama recibido del Exmo. Sr. Gobernador Civil en el día de hoy, y que leído por mí, el secretario, dice así: "Gobernador

Civil a Alcalde.- Aceptada su dimisión se reservará hacer entrega Alcaldía provisionalmente a concejal don Julio Pasabé Pedros punto Saludable. El Pleno de la Corporación queda enterado.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

UNICO.- Deliberación y acuerdo acerca de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de uno de abril de 1.974, por la que se regula provisionalmente para el Curso académico 1.974-75 el régimen de autorizaciones para impartir en centros no estatales las enseñanzas del Bachillerato Superior y curso de orientación universitaria, en relación con el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento.

Se da lectura por mí, el Secretario, a la Orden citada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 96, correspondiente al 22 de abril de 1.974; al escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 25 de abril por la señora Concejal Dña María-José León Martín; del acuerdo adoptado sobre el particular por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de abril; de la copia del oficio de fecha 27 de abril, dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día anterior; del escrito de fecha 9 de mayo actual, presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 10 del mismo mes, suscrito por los Señores Concejales Don Adrián Cano Barrios, Don Rodrigo Joutel Páez, Dña María-José León Martín, Don Fernando Rodríguez Manjo, Don Alfonso Sepulveda Matoro y Don Julio Pasabé Pedros, en solicitud de pleno extraordinario





para tratar de esta cuestión, y escrito de la misma fecha de la señora Concejal, Doña María Josefa León Martín, adjunto al de solicitud de Pleno extraordinario, y al escrito de fecha 9 del actual, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, registrado de salida con el n° 203, el día 11 del actual, contestando a la consulta formulada por la Alcaldía de este Ayuntamiento. Separadamente, y antes de pasar a la deliberación del asunto, el Secretario referendante da lectura al artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, sobre deliberación y acuerdo sobre asuntos en que tengan interés directo, o que afecten a sus parientes, hasta el tercer grado inclusive, el Sr. Alcalde y los señores Concejales. En cumplimiento del precepto leído, el Sr. Presidente, Don Julio González Pedreiro, abandona el Salón para atender el asunto a tratar a un parente suyo en tercer grado; candidata invitada por la señora Concejal Doña María Josefa León Martín, por tener interés directo en el asunto a tratar, al ser la licenciada en Letras y Vice-Directora del Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento. A continuación pasa a ocupar la presidencia el Sr. Concejal Don Adrián Caño Barroso, por corresponder legítimamente.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

- 1º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia la transformación del actual Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- 2º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras en el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento.

8

Tamén, durante el Curso académico 1.974-75.—
3º Que una Comisión constituida por los señores Con-
cejales Dña María Josefa León Martín, don Adrián
Cano Barros y Don Rodolfo Jorcas Pérez, se des-
place a Badajoz para hacer entrega personalmen-
te al Pleno. Sr. Delegado Provincial del Ministerio
citado, de la escrita conteniendo las pe-
ticiones resenadas en los dos apartados anteriores,
y 4º Que, posteriormente, una Comisión de este
Ayuntamiento se desplace a Sevilla con objeto de
explicar las circunstancias de esta localidad
en relación con el problema debatido ante
la Inspección Técnica de Enseñanza Media del
Estado, a la que pertenece el Colegio Libre Adop-
tado de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión,
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las
veintiuna horas, de la que extiende la pre-
sente acta que firman los señores asistentes,
ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico—

SESIÓN DEL DÍA 24-5-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las vein-
tiuna horas del día veinticuatro de mayo de
mil novecientos setenta y cuatro, celebra se-
sión, en el Salón de Actos de la Casa Consi-
ursal el Ayuntamiento Pleno, con carácter
extraordinario y en primera convocatoria.
Preside el Teniente de Alcalde del Distrito 2º,
en funciones de Alcalde, Don Julio Parález Fedrero.
Asisten los señores Concejales Dña María Josefa
León Martín, Don Adrián Cano Barros, Don Ro-





Dip. Juntas Fines, don Fernando Rodríguez Marín
y don Alfonso Sepúlveda Martínez.
Excusa su ausencia por enfermedad, la señora
Concejal Dña Paula Flores Martínez. No ha ex-
cusado su ausencia el Fr. Concejal Don Francisco
Tavero Cardavilla.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don
Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, se pasa al
examen del orden del día, que es como sigue:
UNICO. — Cambiar impresión sobre tema, rela-
cionada con el abastecimiento de agua.

Al aumentar considerablemente el consumo
de agua potable, debido a las altas temperaturas,
de los últimos días, la Corporación, consciente
de la necesidad de acelerar, en lo posible, la
terminación de la obra que actualmente está
llevando a efecto para solucionar de una ma-
nera definitiva el abastecimiento de agua de
la población, deliberó cumplimente las medi-
dos a adoptar, encaminada, a tal fin, lle-
viéndose a las siguientes conclusiones:

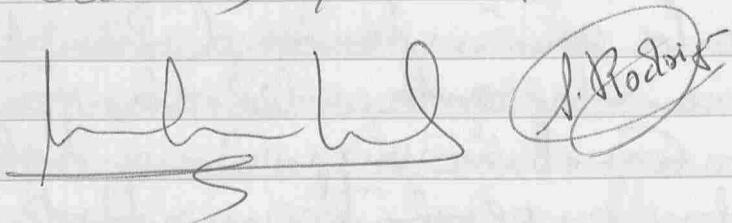
1º Que una Comisión municipal integrada por los
señores Concejales don Adelán Caño Barros, don
Rodrigo Jouriles Funes y don Alfonso Sepúlveda Martí-
nez, visite con la mayor urgencia al Sr. Ingeniero-
director de la obra citada, para exponerle los si-
guientes asuntos:

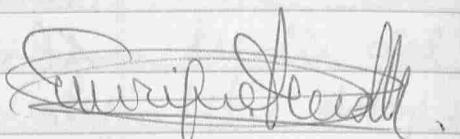
- a) Posibilidad de poner a disposición del Sr. Director sus
empleados municipales, y, al mismo tiempo, solici-
tarle el aumento de su personal.
- b) Posibilidad de que la fecha inicial para el co-
mienzo del plazo de garantía de la obra sea la
de la entrada en servicio con carácter provisional.
- c) Sometida, a instalar en la conducción fluvial.
- d) Revisión de cartadas, y
- e) Actualización de la tarifa del suministro de agua.



2º Que el suministro de agua se realice en días alternos, mientras subsistan las circunstancias actuales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Dr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas, de la que ostiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.





SESION DEL DIA 31-5-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Piende el Dr. Alcalde en funciones Don Julio Fuentes Pedrero.

Asisten los señores Concejales Dña María Baja León Martín, Don Adrián Quo Barroso, Don Rodríguez Gómez Páez, Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Affonso Tefriva Mautero.

Han excusado su ausencia, ambos por razón de enfermedad, los señores Concejales Don Francisco Tamayo Ordovilla y Dña Paula Flores Mautero.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Marques.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura a las borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de



1.974, y de las extraordinarias celebradas los días
13 y 24 de mayo de 1.974.

Terminada la lectura de las mismas, el Pleno de
la Corporación acuerda, por unanimidad:

1º No aprobar el borrador de la sesión ordinaria
celebrada el día 29 de marzo de 1.974, por estimar
que no se recoge en ella la totalidad de lo aca-
cido en mencionada sesión.

2º Aprobar el borrador del acta de la sesión ex-
traordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1.974.

3º Aprobar el borrador del Acta de la sesión extraor-
dinaria celebrada el día 24 de mayo de 1.974.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden
del día, que es como sigue:

1º Instancia sobre suministro de agua potable de las vi-
viendas para profesores de E.G.B., de la Avenida de
Ntra. Sra. de Guadalupe.

Tras deliberar, la Corporación acuerda, por unani-
midad, que en la parte posterior de dichas vi-
viendas, y separados de las fachadas, se instalen
sendos grifos para servicio de cada uno de los
ocupantes de las plantas altas, procurándose, en
lo posible, que los tres ocupantes de dichas vivien-
das se encuentren en las mismas condiciones,
respecto al suministro de agua, para lo que los
tres grifos a instalar deberán estar a nivel con
el grifo situado más bajo de los existentes en el
interior de las viviendas de plantas bajas.

2º Instancia sobre donación de local para plantel
femenino de Extensión Afrania.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la instan-
cia presentada por Dña. Soledad Dolores Fdez. Madera,
sobre cesión de un local para plantel feme-
nino de Extensión Afrania, tras amplia delibera-
ción, el Pleno de la Corporación acuerda, por una-
nimidad, solicitar información a la Oficina Co-
marcal del Servicio de Extensión Afrania, sobre



las condiciones que han de reunir los aula, que integren el local solicitado, la posibilidad de concesión de subvenciones para reparación del local, si fuere preciso efectuarlas, y, en general, sobre los diversos aspectos a tener en cuenta para el fin perseguido, estando en el ánimo de la Corporación atender satisfactoriamente la petición cursada; y una vez canjados los datos a solicitar, se adoptará el acuerdo que fuere procedente.

3º Preguntas y preguntas.

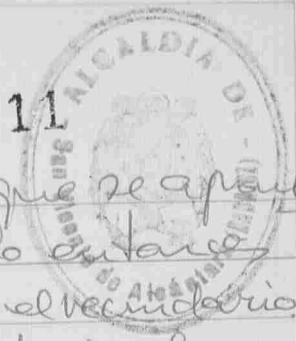
A los tres y preguntas formuladas a la Alcaldía-Presidencia, con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y suscitas por los señores Concejales Don Rodríguez Joule, Sánchez, Don Adrián Caño Barroso, Dña María Josefa León Martín, Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Segura Maitero, se contesta lo siguiente:

Sobre el estudio sobre las tarifas de anuncios publicitarios; que será realizado cuando se proceda a la modificación de las Ordenanzas fiscales vigentes.

Sobre la limpieza de albercas, lavaderos públicos; que está siendo realizada por la Hermandad Sindical de labradoras y panaderas, con cargo a fondos del paro agrícola.

Sobre la creación de dos plazas más de Guardias municipales; que existe actualmente una vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que está pendiente de su nominación en propiedad en forma reglamentaria.

Sobre la confección de una lista con los precios de todos los servicios que este Ayuntamiento presta; Que las tarifas de las Ordenanzas Municipales se exparen al público durante un plazo de quince días, anunciándose en Banderas y mediante Edicto publicado en el



Boletín Oficial de la Provincia, siempre que se apruebe su impresión o reforma, pudiendo entonces ser consultadas y conocidas por todo el vecindario. Sobre que se vea una delegación que estudie la forma de mejorar el Matadero Municipal que se encuentra en tramitación, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente el día 1º de marzo, pasado, atendiendo una petición del Veterinario Jefe del Servicio municipal.

Sobre que se cuide mesa de la limpieza del pueblo, y se visite el arrop individual de basura, sancionando a quien lo haga: que se procurará atender en lo posible esta petición.

Sobre los restantes temas y preguntas presentados, la Presidencia manifiesta que quedan pendientes de contestación, porque, según causa la telefónica elevada al Gobierno Civil, como Consejero encargado provisional de la Alcaldía, debe limitar su actuación a lo estrictamente imprescindible.

Con lo que el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 9-7-1.974

En la villa de San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del dia nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno.

Presidente Don Juan Álvarez Flores, Sub-jefe provincial del Movimiento, en representación, acreditada con la correspondiente credencial, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Don José Zurrón Rodríguez.

Asisten los señores concejales Don Francisco Tamayo Coradilla, Don Julio González Pechero, Doña María Josefa León Martín, Don Rodríguez-Juárez Sáenz, Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Segura Mautero.

Han excusado su ausencia los señores concejales Don Adrián Caño Barroso, por encarrillarse ausente de la localidad, y Doña Paula Flores Mautero, por enfermedad.

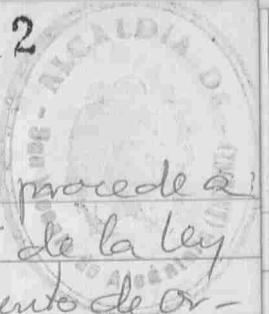
Asisten, asimismo, Don Santos Lama Piaprecha, Alcalde saliente de esta Corporación, y Don Félix Chaparro Salgado, Alcalde entrante.

Certifica el Secretario-titular de la habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Seguidamente, el señor Presidente expone que, según estaba anunciado, el objeto de la reunión era el de proceder al fincamiento y toma de posesión del cargo de Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento de Don Félix Chaparro Salgado.

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del oficio número 2.612, de fecha 8 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que comunica que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para Alcalde de esta localidad al vecino Don Félix Chaparro Salgado.

Estando presente el citado señor, Don Félix Chaparro Salgado.



ro Salfado, a resquerimiento de la Presidencia, procede a prestar juramento, según ordena el artículo 65 de la Ley de Régimen Local y el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que le tomó la presidencia en la forma que sigue, ante los Santos Evangelios y el Crucifijo: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás lores fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido nombrado"; a lo que el Dr. Presidente contestó: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden".

Dicho seguido, el Alcalde saliente, Don Santos Saura Rioprecha hizo entrega del bastón de mando al Dr. Presidente, el cual, a su vez, lo entregó al Alcalde entrante Don Félix Chaparro Salfado, quedando con ello investido de la autoridad, traidamente, derechos y deberes inherentes al cargo de Alcalde.

A continuación, el Alcalde saliente, Don Santos Saura Rioprecha, concedida la palabra por la Presidencia, dirigió a los presentes un breve discurso en el que comentó poniendo de relieve la situación en que se encontraba la localidad el día 7 de julio de 1.962, fecha en que tomó posesión de la Alcaldía y de la Jefatura local del Movimiento:

Todas las carreteras eran de piedra y tierra, sólamente existían las viejas Escuelas de las calles Colón y Ramón Carrizón, se carecía de servicio de recogida de basuras, los cerdos se sacrificaban en la vía pública, sólamente estaban bien pavimentadas cuatro calles y dos plazas, había cerca de un millón de pesetas pendiente de cobro, estaban sin liquidar las licencias de obras desde el año 1.958 y el impuesto de Plus Valía desde 1.959, el

81

alumbrado público estaba dotado de lámparas de 15 vatios, el abastecimiento de agua era insuficiente, etc.; seguidamente destacó las realizaciones de más relieve durante su mandato: establecimiento del servicio de recogida de basuras, inauguración de un Pupo escolar de 12 unidades y de 13 viviendas para los señores Maestros, creación de un Colegio mixto de Asunción Media Elemental, construcción de un edificio de nueva planta para dicho Colegio, instalación de lámparas de vapor de mercurio y fluorescentes en el alumbrado público, construcción de un vado en el arroyo de la "Vega del Machonal", urbanización de la Avenida principal del Eusonche, adquisición de terrenos para un nuevo pupo escolar de 16 unidades y para instalaciones polideportivas, ampliación de la captación de agua de "Añas Claras", construcción de dos nuevos depósitos reguladores del abastecimiento de agua y reparación del depósito antiguo, renovación de cuatro kilómetros de la conducción general de agua, sustitución de la cubierta de la Casa Asistencial, construcción de escalinatas de granito para accesos a la Iglesia Parroquial y al Parque de España, repoblación forestal en ejidos municipales, dotación de agua corriente al Cementerio municipal, asfaltado de todas las carreteras, adquisición de dos vehículos de motor para diversos servicios municipales, pavimentación de diez mil metros cuadrados de vías públicas, acercamiento de la Avenida de Portugal, reparación del Matadero municipal, construcción de 120 nichos en el Cementerio Municipal, alcantarillado de la calle Pozo Perón, etc., y, sobre todo, se consideró que San Vicente de Alcántara fuere declarado núcleo de expansión de la provincia de Badajoz, en la programación del 4º Plan de Desarrollo Nacional. Puso de relieve que durante los indicados doce años, las subvenciones de





inversiones del Estado en este Municipio ha alcanzado la cifra de setenta y tres millones de pesetas, con un promedio, por tanto, de seis millones y seiscientos al año, equivalentes a setecientas cincuenta pesetas por habitante y año; por otra parte, la ayuda recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz durante el mismo período, totaliza casi Catorce millones de pesetas, lo que supone un promedio anual superior al millón de pesetas, equivalentes a una ciento treinta pesetas por habitante y año. Dio sepuidamente, las gracias a los cinco señores Gobernadores Civiles que le llevaron con su confianza, así como a los señores Presidentes de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y a otras personas que se han destacado en sus relaciones con este Ayuntamiento, y, finalmente, a todos los concejales, Consejeros y funcionarios municipales. Da lectura, sepuidamente, de una carta del ilustísimo señor Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en la que comunica que las Cuentas de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1.959 a 1.970, ambos inclusive, fueron remitidas a la Comisión Central de Cuentas, con informe favorable; y que los correspondientes a los años 1.971 - 1.973 aún no han entrado en período de censura, pero de las liquidaciones que obran en su poder se desprende que no hay ninguna extralimitación legal en la contabilidad municipal. Terminó haciendo pública su adhesión al Jefe del Estado, al Príncipe de España y a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional.

El señor Juan Riapécha fue largamente aplaudido.

Sepuidamente, el señor Presidente concedió la palabra al Alcalde entrante don Félix Chaparro Salfado, el cual manifestó que ha aceptado



el cargo brindado, exclusivamente, del profundo amor que le tiene a su pueblo, esperando lograr, con la colaboración de todos los Cosejeros, Concejales y funcionarios municipales, un San Vicente de Alcántara cada día más próspero, más limpio y más acogedor; expresó su agradecimiento a su antecesor, por las inmejorables condiciones con que se hace cargo de este Ayuntamiento, y terminó romando al señor Presidente, transmitiera al Exmo. Sr. Gobernador Civil su fidelidad al Jefe del Estado y al Príncipe de España, su adhesión al Movimiento Nacional, y su total entrega a la Patria desde este nuevo puesto que hoy asumía, igual que ha hecho durante toda su vida profesional.

Igualmente, el señor Chaparro Salfado, fue fuertemente aplaudido.

Hizo constar Don Félix Chaparro Salfado su expresa renuncia al cargo de Juez de Paz propietario, por incompatibilidad con el cargo del que acaba de tomar posesión, por lo que se haría cargo del Juzgado de Paz el señor Juez de Paz sustituto Don Nicolás López de Llerma Redondo, hasta que por la superioridad se acuerde lo procedente.

Cerró el acto el señor Delegado Gubernativo, don Juan Álvarez Flores, Sub-jefe provincial del Movimiento, que después de felicitar al Alcalde saliente, por su fecunda labor, y al Alcalde entrante, por la entusiasta predisposición y entrega con que se hace cargo de esta Alcaldía, floró breve y magistralmente la tarea encenadada al Ayuntamiento y al Consejo Local del Movimiento, causas legales donde caben diversidad de pareceres y de actuaciones, siempre dentro del campo de acción enmarcado por los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Don Juan Álvarez Flores, fue, igualmente, fuertemente aplaudido.



levantada la sesión por el Dr. Presidente, siendo las veintiuna horas, el Excmo. Sr. Don Juan José Fernández Urquiza, que ocupaba un sitio destacado en la audiencia, como invitado de honor, solicitó que fuese enviado un telegrama a Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, expresivo del deseo de todos los reunidos, y del público asistente, de su rápido establecimiento de la dolencia de flebitis que le aqueja.

Propuesta que fue acogida por todos los presentes con vivas muestras de adhesión al Caudillo de España.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se extiende de la misma la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL 10-7-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y uno, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Prende el Dr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado, —
Asisten los señores Concejales Don Adrián Caño Barroso, Don Rodrigo Joules Pérez, Don Fernando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Matos. —

Han excusado sus ausencias los señores Concejales Don Francisco Tomero Contreras, Don Julio Ponzález Pedrero y Dña María Josefa Lán Martín, — por razones de viaje fuera de la localidad, y Dña Paula Flores Matos, por enfermedad. —

Certifica el Secretario, Interventor habilitado Don Amadeo Flores Marquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día:

1º Aprobación, si procede, de la Memoria sobre la gestión corporativa durante 1.973.

Es dada lectura por el Secretario correspondiente de la Memoria sobre la gestión de este Ayuntamiento durante el año 1.973, conforme a la norma establecida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y número 6 del artículo 144 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, y de conformidad con la norma de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1.951.

La Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar expuesta Memoria.

2º Acuerdo sobre fijación de las fechas para la celebración de las fiestas de Verano del corriente año.

Tras un cambio de impresión entre los señores concejales, y teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, señalar para la celebración de las fiestas de Verano del año actual, los días 18 y 19 de Agosto próximo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Feliz Vite
J. Rodríguez

Aurif. M.





SESION DEL 19-7-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo la veintimilla hora, del dia diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesion, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. Prende el Fr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado. Asisten los señores concejales Don Francisco Tavera Cadarilla, Don Julio Faustino Pedrero, Don Adrián Cauc Barroso, Don Rodrigo Soeles Páez y Don Alfonso Sepúlveda Martínez.

Han excusado sus ausencias, los señores concejales Dña María Josefa León Martín y Don Fernando Rodríguez Manjón, por viajes fuera de la localidad; y Dña Paula Flores Montero, por enfermedad.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Morgues.

Abierta la sesión por el Fr. Presidente, se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Único - Elección de los dos señores concejales, representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de la "Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara".

Celebrada mediante papeletas y en votación secreta, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, designar a los señores concejales Dña María Josefa León Martín y Don Fernando Rodríguez Manjón, representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de la "Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara", ya haber sido los señores concejales que han obtenido mayoría de votos en la votación secreta celebrada a tal efecto.

31

to y que ha dado el siguiente resultado: a favor de Dña María Josefa León Martín, 5 votos; a favor de Don Fernando Rodríguez Manijo, 4 votos; y a favor de Don Alfonso Segura Maitero, un voto. Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Dr. Presidente la levantó, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Fidel López

J. M. S.

M. W.

Enrique Flores

SESION DEL 26-7-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Presidente el Dr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salfado. Asisten los señores concejales Don Francisco Tamayo Cardarilla, Don Julio Pascual Pérez, Don Adrián Gómez Barrero, Don Rodrigo Toxos Páez y Don Alfonso Segura Maitero.

Han excusado su asistencia los señores concejales Dña Paula Flores Maitero, por enfermedad, y Dña María Josefa León Martín y Don Fernando Rodríguez Manijo, por ausencia de la localidad.

Certifica el Secretario-tesorero habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por mí,





el Secretario, se procedea dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 31 de mayo y 29 de marzo del año en curso, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 9, 10 y 19 de julio del año actual. El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 9, 10 y 19 de julio, y de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del corriente año. En cuanto al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del 1.974, los señores concejales Don Adrián Caño Barroso, Don Rodrigo Joriles Páez y Don Alfonso Sepúlveda Mautero, solicitan de la Presidencia se incluya en dicha acta, literalmente, la transcripción del pliego de mareas y preguntas que el concejal R. Joriles presentó para dicha sesión; autorizado por la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a transcribir literalmente en el borrador de referencia el pliego de mareas y preguntas citado; verificada ésta, los señores concejales Don Adrián Caño Barroso, Don Rodrigo Joriles Páez y Don Alfonso Sepúlveda Mautero, se niegan a firmar el repetido borrador, el cual es firmado solamente por los señores concejales Don Julio Pascález Pedrero y Don Francisco Toméno Gómez Villa. Don Adrián Caño Barroso considera que el acta de fecha 29 de marzo de 1.974 es incompleta y tergiversada. Don Rodrigo Joriles Páez, por creer que lo que se acordó en sesión no se reflejó fielmente en dicha acta.

Siguientemente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Informe de un expediente sobre industria mobiliaria. Dada cuenta del expediente instruido para ins-

talación de un depósito de gas propano, destinado al servicio del Comedor escolar del Colegio Nacional "Ortega Miná", y lo dispuesto en el apartado C del párrafo 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocturnas y Peligrosas, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente mencionado expediente, no existiendo en la misma zona, ni en sus proximidades, actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos.

2º Correspondencia. - Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:

1.- Tarjeta del Exmo. Sr. Don Carle, Arias Navarro, Presidente del Gobierno, agradeciendo la felicitación enviada con motivo de la festividad del 18 de julio.

2.- Telegrama de la Casa Civil de J.E. el Jefe del Estado, agradeciendo los sentimientos testimoniales con motivo de la indisposición que ha aquejado al funeralísimo Franco.

3.- Telegrama de la Casa Civil de J.A. Real e Príncipe de España, agradeciendo la adhesión enviada con motivo del aniversario del Alzamiento Nacional.

4.- Carta de fecha 23 del actual, del Presidente accidental de la Exma. Diputación Provincial, sobre la audiencia solicitada al Ilmo. Sr. Presidente titular.

5.- Escrito número 6687, de fecha 23 del actual, de la Delegación Provincial de Industria, de Cáceres, sobre el dictamen de inspección de la línea eléctrica de alta tensión para el abastecimiento de agua de esta población.

3º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre las fechas de celebración de las Fiestas de Verano del año en curso.

Dada lectura a la moción presentada por la





Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aceptarla ~~integramente~~, y, en consecuencia:

1º Sustituir el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión extraordinaria celebrada el día veinte del actual, y

2º Fijar como fechas de celebración de las fiestas de Verano del año en curso los días 17 y 18 de Agosto próximo.

4º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre la Escuela-Hofar "Virgen de la Vega".

Aceptándola ~~integramente~~, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que conste en acta la satisfacción de la misma por la labor desarrollada en dicha Escuela-Hofar durante el pasado curso, y el agradecimiento de la Corporación al personal directivo que la ha hecho posible.

5º Moción de la Alcaldía-Presidencia, sobre el Matadero municipal.

Dada lectura de la misma, y aceptando la enmienda formulada por el Concejal Don Francisco Tomero Ordovilla, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía-Presidencia para realizar las gestiones que considere oportunas, ante la Exma. Diputación Provincial u otros Organismos, en solicitud de redacción de un proyecto para un nuevo Matadero, y ayuda económica para la financiación del mismo, en forma de subvención a fondo perdido y anticipo reintegrable.

6º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre los honorarios técnicos del proyecto de reposición de la tubería de la conducción de agua de "Añas Claras".

Aceptándola ~~integramente~~, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a

la Alcaldía-Presidencia para la adopción de las medidas óptimas conducentes a la recuperación del pliego de menciónada adjudicación, de propiedad municipal, que le fue prestado al Dr. ingeniero Don Jesús Remón Camacho en el año 1.969, y una vez sobre este en poder de la Corporación se acordará lo procedente sobre mencionados honorarios técnicos.

7º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre indemnizaciones derivadas de la obra del nuevo abastecimiento de agua.

Aceptándola íntegramente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, abonar los daños y perjuicios que sean causados con motivo de la obra del nuevo abastecimiento de agua de esta población, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuanto sea preciso para la ejecución y efectividad de este acuerdo, comprometiéndose a facilitar, en su día, las acometidas de agua y energía eléctrica que sean solicitadas.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente Acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario que de todo ello certifico.



CÁLDI

SESION DEL DIA 30-8-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna ho-
ras del dia treinta de agosto de mil novecientos setenta y
cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario
y en primera convocatoria.

Prende el Dr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado.—
Asisten los señores concejales Don Adrián Gómez Barros,
Don Rodríguez-Jorbas Páez, Don Julio González Pedroso,
Don Francisco Tavera Gómez Villa, Dña Paula Flores
Mantero, Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso
Sepulveda Mantero.

No asiste la señora Concejal Dña María Teresa
León Martín, por encontrarse ausente de la
localidad, con permiso de la Alcaldía.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don En-
rique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta
de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis
de julio de mil novecientos setenta y cuatro, que
es aprobada, por unanimidad, después de in-
cluir en la misma que Don Adrián Gómez Ba-
rros considera que el acta de fecha veintimil
de marzo de mil novecientos setenta y cuatro es
incompleta y tergiversada, y Don Rodríguez-Jorbas
Páez por creer que lo que se acordó en sesión
no se reflejó fielmente en dicha acta.

Siguientemente se pasa al examen del orden del
día, que es como sigue:

1º Correspondencia.— Se da cuenta al Pleno de la Co-
rrespondencia municipal de:

1.- Escrito de fecha 12 del actual, del Sr. Director y de
la Rvda. Administradora de la Escuela Hoya "Virgen
de la Vega", de esta localidad,gradeciendo el au-
torizado adoptado por la Corporación, en relación con di-
cha Escuela-Hoya, en la sesión del día 26 de julio de 1974.

- 2.- Escrito número 2.343, de fecha 1 del actual, del Gobierno Civil de Badajoz, sobre inmigración.
- 3.- Escrito, sin fecha, del Gabinete Provincial del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Miniválidos, sobre el primer plan asistencial de personas minusválidas, físicas y psíquicas.
- De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.
- 2º Informe de un expediente sobre industria nobre. Dada cuenta del expediente instruido para instalación de una cámara frigorífica, para conservación de carnes, en la calle Cantes Molina, número 11, a instancia de Don Santos Pacheco Alfonso, y lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 2, del artículo 3º del Reglamento de Actividades Nobres, hortícolas, Novias y Peliposas, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente mencionado expediente, no existiendo en la misma zona, ni en sus proximidades, actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.
- 3º Instancia de Don Floriso Rebollo Fracío, sobre revisión de la adjudicación de la recogida de basuras.
- Considerando justas las argumentaciones del solicitante, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, incrementar en dos mil pesetas mensuales, con efectos a partir del día primero de setiembre próximo, el importe de la adjudicación del servicio de recogida de basuras, a cuyo efecto se habilitarán los créditos que sean precisos dentro del Presupuesto ordinario vigente.
- 4º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.
- Se da lectura a la moción de la Alcaldía-Presidencia en la que se hace constar que en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 11 de mayo de





1.973, se acordó, entre otras cosas, la creación de una nueva plaza de policía municipal, cuyo acuerdo no fue visto por la Dirección General de Administración Local, por haber quedado en suspenso toda modificación de plantilla el artículo 5º del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto; y desaparecida, las causas de expesada suspensión, propuesta a la Corporación la creación de una plaza de policía municipal y otra de barrendero.

El Pleno de la Corporación Municipal, acogiéndola en su integridad la propuesta de la Alcaldía-Presidencia acuerda, por unanimidad, crear una plaza de policía municipal, con el grado retributivo 5, coeficiente 60.000 pesos, y edad de población 65 años; y crear una plaza de barrendero, con el grado retributivo 2, coeficiente 1,3 y edad de población 65 años, y con los respectivos complementos retributivos que tienen encuadradas las plazas, actualmente existentes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

5º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre la lámpara del Salón de Actos.

Dada lectura de la misma, en la que se hace constar que, terminada la pintura del Salón de Actos, el aspecto general de éste quedaría realizado con lámparas de hierro fijado, y realizadas diversas festivales con señores artesanos de esta localidad y de otras, propuesta a la Corporación la adquisición de tres lámparas de hierro fijado como la número 162 del catálogo de don Víctor Barbaresco Velasco, de Hinojosa del Duque, El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar intransigentemente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

6º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre los servicios de agua y alcantarillado de la calle Queipo de Llano.



Dada lectura de la misma, en la que se hace constar que habiendo quedado ampliado el casco urbano de esta localidad, con motivo de la reciente revisión de la Contribución Territorial ~~Reforma~~, realizada por la Hacienda Pública, en cuyo casco urbano han quedado incluidos trinados y solares situados en la calle Queipo de Llano, margen izquierdo de la travesía de la carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, por cuya margen no se encuentran instaladas las correspondientes tuberías de las redes de agua y alcantarillado, para lo que propone a la Corporación la realización de las festivales precisas para que la calle Queipo de Llano disponga de los servicios públicos de agua y alcantarillado en ambas márgenes, de la misma forma que la parte de la citada travesía de la carretera C-530, que constituye la Avenida de Portugal. El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

7º Morán de la Alcaldía-Presidencia sobre la línea de alta tensión, de circunvalación.

Dada lectura de la misma, en la que se hace constar que con objeto de evitar que la línea de circunvalación, en alta tensión, cruce por los terrenos del Campo Municipal de Deportes, la Delegación de Industria de Badajoz, para autorizar una variante de la misma solicita el compromiso formal de este Ayuntamiento de sufragar todos los gastos que ocasione su realización, para lo que propone a la Corporación acuerde dicho compromiso. El Pleno de la Corporación, aceptando la propuesta de la Alcaldía, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Concejal Don Álvaro López Madero, acuerda, por unanimidad:

1º Extraer el compromiso formal de sufragar





Toda la fasta que ocasione la variante de la linea de circunvalación de alta tensión, para desplazarla del Campo Municipal de Deportes; y

2º Que la Alcaldía - Presidencia consulte a la Empresa suministradora si tiene proyectada la sustitución de los postes de madera por postes de cemento en dicha linea.

8º Moción de la Alcaldía - Presidencia sobre los cantadores de agua.

Aceptandola íntegramente, previa su lectura, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía - Presidencia para que efectúe las festivales que considere oportunas, con Empresas especializadas en aparatos cantadores de agua, para la adjudicación de dicho servicio en esta localidad; y, posteriormente, proponga a la Corporación el óptimo contrato.

Con lo que el H. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

S

SESION DEL DIA 27-9-1.974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Fr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado. —

Asisten los señores concejales Don Adolfo Gómez Barroso, Don Julio Fasáber Pedrero, Don Rodríguez Juncos Fáñez, Don Francisco Tamayo Cerdavilla, Dña Paula Flores Matoro, Dña María Josefa León Martín, Don Fermando Rodríguez Muñoz y Don Alfonso Segura Matoro. — Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués. —

Abierta la sesión por el Fr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia 30 de agosto de 1.974, que es aprobado, por unanimidad. —

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

1º

Dispensaciones oficiales y correspondencia. —

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:

1.- Decreto 2463/1974, de 9 de agosto, del Ministerio de la Fobernación, por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. nº 216, de fecha 9 del actual). —

2.- Telegramas cursados el dia 17 del actual al Exmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, comunicativo del atentado terrorista de la calle Correo, de Madrid, el pasado dia 13; y cartefaciones recibidas a lo mismo.

3.- Escrito de fecha 31 de agosto pasado, del Exmo.

Sr. Gobernador Civil de Badajoz, comunicando la concesión de 150.000 pesetas, con cargo a los



21

Judos de Paseo Obrero.

4.- Escrito de fecha 26 del actual, de Heredero, S.A.C., Distribución Extremadura, comunicando que no está previsto para este año la sustitución de los pates de la línea eléctrica de arcuivalacación a este casco urbano. De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Aprobación, si procede, de la liquidación de las "Festas de Agosto" de 1974.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la liquidación de facturas y viñetas, obtenidas con motivo de las "Festas de Verano 1974", celebradas en el pasado mes de Agosto, y presentadas por el fr. Angel Díaz Rodríguez, Jefe de Festejos, Presidente de la Comisión organizadora, y que queda reflejada en el siguiente cuadro:

Habrá ganado los pates la cantidad de 149.196 pesetas. Habantan los viñetas, 65.175 pesetas; diferencia a cargo de la Caja Municipal, 84.021 pesetas; el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar expresada cuenta.

3º Aprobación, si procede, de la obra de "terminación del abastecimiento de agua", incluida en el Plan Biennal de Cooperación 1974-75, de la Exma. Diputación Provincial.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la Circular nº 1, de fecha 16 del actual, de la Exma. Diputación Provincial, sobre el "Plan ordinario de Cooperación 1974-75", en el cual se encuentra incluida la obra de "terminación del abastecimiento de agua", de esta localidad, con un presupuesto total de cantidad de dos millones de pesetas, salvo variación al redactar el proyecto definitivo, a financiar a partes iguales por la Exma.

Diputación y por este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el presupuesto y financiación de la expresada obra, comprometiéndose a impes-

en la Deportarla Provincial, previamente a la su-
basta, el 25 por 100 de la aportación municipal, y
el resto, dentro del plazo de ejecución de la
obra y conforme se produzcan las certificaciones
de obra aprobada.

- 4º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre las remu-
neraciones complementarias de los funcionarios
municipales.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de la
Alcaldía - Presidencia proponiendo a la Corporación que
adoptase el acuerdo de fijar en 36 pesetas/hora el
valor del módulo a efectos del complemento de dedica-
ción especial, en su modalidad de plurifunción de
jornada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el
párrafo 2 de la norma 9º de la Orden del Ministerio
de la Foberación de 27 de diciembre de 1.973, y de
asignar el nivel 20 al puesto de trabajo de Secreta-
ria General, el nivel 3 al de Cabo de la Policía Mu-
nicipal y el nivel 2 al de los puestos de trabajo de
Albañil, electricista y fontanero, como jefatura del
grupo de clase 3, a efectos del complemento de
destino, de conformidad con el anexo 2 de la
citada Orden, cuyos extremos han sido solicitados
por el Ilmo. Sr. Jefe provincial del Servicio Nacional
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales, mediante escrito n.º 2285, el Pleno de la
Corporación Municipal acuerda, por unanimidad,
aprobar la moción de la Alcaldía - Presidencia
en toda sus partes, y para ello:

1º Fijar en treinta y seis pesetas/hora el valor
del módulo a efectos del complemento de de-
dicación especial, en su modalidad de plurifunción de jornada. -

2º Asignar el nivel 20 al puesto de trabajo de
Secretaria General, el nivel 3 al de Cabo de la
Policía Municipal, y el nivel 2 a los de albañil,
electricista y fontanero, como jefatura de grupo



- de clase D, a efectos del complemento de destino.
- 5º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre subvención a la Delegación local de la Juventud para la campaña.
- Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de la Alcaldía-Presidencia en la que propone a la Corporación adopte el acuerdo de conceder una subvención, en la cuantía que estime procedente, a favor de la Delegación local de la Juventud, con motivo de la suscripción pública que está desarrollando destinada a la adquisición de tienda, de campaña, con objeto de organizar marchas y acampamientos de varios días, con el fin de atraer y aumentar el número de sus encuadrados, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, contribuir con el importe de dos tiendas de campaña a esta suscripción.
- 6º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre el material deportivo y docente del antiguo Colegio Libre Adoptado.
- Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de la Alcaldía-Presidencia en la que propone a la Corporación adopte el acuerdo de ceder el uso del material del antiguo Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ceder el uso del material deportivo a la Organización Juvenil Española, y el del material docente al Colegio Nacional "Ortega Muñoz".
- 7º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre nueva tarifa provisional para el suministro de agua.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción que la Alcaldía-Presidencia dirige a la Corporación proponiendo adopte el acuerdo



de establecer una tarifa provisional para el suministro de agua, con efecto a partir del 1º de enero próximo, y previa tramitación del oportuno expediente, y como motivo de haber entrado en servicio, con carácter provisional, y a prueba, el nuevo abastecimiento de agua de "La Rabaza", el Pleno de la Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, de conformidad con expresada moción, establecer la siguiente tarifa provisional: mínimo mensual de consumo, cinco metros cúbicos; veinte céntimos mensual de consumo, 50 pesetas; hasta diez metros cúbicos de consumo, 25 pesetas por cada metro cúbico que exceda del mínimo mensual; a partir de 10 metros cúbicos de consumo, cien pesetas, por cada metro cúbico.

8º Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.973.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

9º Aprobación, si procede, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, de 1.973.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Adminis-





tración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Regulación Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

- 10º Dar cuenta por el Sr. Alcalde de la reciente entrevista celebrada con el Presidente de la Exma. Diputación Provincial.
Finalmente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los asuntos expuestos al Hno. D. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en la Audiencia que le fue concedida el día 26 de septiembre actual, y que hacían referencia a la obra de "terminación del abastecimiento de agua", al camino vecinal de la Godrera y su unión con la carretera de Badajoz, al proyectado Camino vecinal de Piédrabuena, al Plan General de Pavimentación del casco urbano, al Matadero Municipal, plaza de abastos y Parque de España. De todo ello queda enterada la Corporación municipal, en tanto de las respuestas dadas por el Sr. Presidente de la Exma. Diputación.

Carlo que el Sr. Presidente llevante la sesión, siendo las veintidós horas, y treinta minutos, de la que extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Señor Alcalde, propone todo ello, certifico.

[Handwritten signatures]

SESION DEL 28-10-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte ho-
ras, del día veintiocho de octubre de mil novecien-
tos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno,
con carácter ordinario y en primera convocatoria.
Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado.
Asisten los señores concejales Don Adrián Gómez Barrero,
Don Julio González Pedreiro, D. Rodríguez Souto, J. A.,
Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Pe-
ñura Martínez.

Han excusado su ausencia los señores Con-
cejales Dña Paula Flores Martínez, por enferme-
dad, y Dña María Læfa León Martínez, por en-
contrarse ausente de la localidad.

No asiste, sin haberse excusado, el Sr. Conce-
jal Don Francisco Távora Gómez.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado
Don Enrique Flores Marquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el
Secretario, se procede a dar lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, celebrada el
día 27 de septiembre de 1.974, que es aprobado
por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del Orden
del Día, que es como sigue:

1º Correspondencia. - Se da cuenta al Pleno de la
Expedición Municipal de:

1- Copia del telegrama enviado el día 1º del actual
a la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, con
 motivo del 38 aniversario de la exaltación del
Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado.

2- Copia del escrito de fecha 7 del actual, dirigido
por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.
Diputación Provincial, solicitando la confección
de sendos proyectos de pavimentación, mataderos
municipal y plaza de abastos, por los técnicos de





la misma; y scrito número 6257, de fecha 18 del actual, de contestación, comunicando la posibilidad de acceder a la petición hecha estar dedicados los técnicos de la Diputación a la redacción de los proyectos de las obras incluidas en el Plan Biénal de cooperación 1.974-75.

3.- Carta de fecha 19 del actual, del fr. Gerente - Apoderado de "La Estrella, S.A.", al fr. Alcalde y Cooperación, adjuntando el nuevo horario del servicio de viajeros con Badajoz, en el que se incluye un nuevo servicio, a mediodía; y copia de la carta de contestación, de fecha 22 del actual, agradeciendo el nuevo servicio y suponiendo se retrase el horario del servicio de tarde.

4.- Escrito de fecha 15 del actual, del fr. Secretario del Censo de Administración del Puerto de Piédad y Caja General de Ahorros, de Badajoz, comunicando la prórroga para el curso escolar 1.974-75, de la autorización concedida en años precedentes para la instalación provisional de una unidad escolar en el local canteril existente en el edificio social de la Universidad de dicha entidad en esta localidad.

5.- Escrito de fecha 3 del actual, del Gobierno Civil de Badajoz, estableciendo los turnos de médico de guardia en días festivos en esta localidad.

6.- Carta de fecha 16 del actual, del fr. Alcalde accidental de Albacuerque, acompañando un vecino interesado por la tercera panuncia de la II Asamblea Provincial de Turismo; dándose lectura seguidamente del cuestionario cumplimentado con fecha 21 del actual.

7.- Lapidamente, de orden del fr. Alcalde-Presidente, de lectura a la carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 11 del actual, en la que comunica las recomendaciones que tiene nuestra Universidad para

su sustentamiento, y solicita de las Corporaciones la
cabrera ayuda para la misma.

El Dr. Alcalde expuso a continuación la situación
en que se encuentran los Centros Universitarios de la
provincia y la inuditable obligación que a todos los
habitantes de la misma incumbe sostenerla, entan-
to en cuanto el Estado, apoyado por sus muchas
carpas, no le sea posible hacerlo en su integridad, y
cómo esta obligación de ayuda debe canalizarse a
través de los Ayuntamientos, que son los legítimos
representantes de la población.

El Secretario que suscribe informa que es necesario
obtener del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación -
autorización para conceder subvención a este or-
ganismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley
48/66, de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Co-
orporación, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de 34.000 pesetas
anuales, durante cinco años, prorrogable, al
Patronato de la Universidad de Extremadura,
quedando anulada la subvención de 15.000 pe-
setas, anuales acordada en la sesión celebrada
el día 23 de abril de 1.970, a partir de la efecti-
vidad del acuerdo adoptado en el día de hoy.

2º Elevar solicitud al Exmo. Sr. Ministro de la
Gobernación, acompañada de certificación de
este acuerdo, para que, si lo estima convenien-
te, le poste su autorización;

3º Dedicar expresamente al Dr. Alcalde-Pri-
dente para que suscriba y tramite cuantos do-
cumentos sean necesarios para la consecución
del fin de este acuerdo.

2º Acuerdo sobre imposición de contribuciones
especiales por instalación del alcantarillado
en "Calleja Parcallo".

Dada lectura por mí, el Secretario, del artículo 9º





de la ley 48/66, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Reglamento local, que establece la obligatoriedad de la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alcantarillado, en cuantía del 90% del coste de la instalación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, imponer contribuciones especiales por el 90% del coste de instalación de alcantarillado en la denominada "Calleja Parcallo", a los beneficiados por dicha instalación, a partes iguales entre todos ellos.

3º Acuerdo sobre aparatos contadores de agua.— Dada lectura al pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de reparación, conservación, reposición y lectura de aparatos contadores de agua, y confección de recibos, confeccionado por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto del presente año, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarlo en toda su parte, y anunciarlo (con) de conformidad con el Reglamento de Atribución de las Corporaciones locales.

4º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre arrendamiento de locales para Escuelas.

Dada lectura a la Moción que la Alcaldía-Presidencia presenta, con objeto de paliar en lo posible la deficiente escolarización de un considerable número de alumnos del Colegio Nacional "Ortega y Gasset", debido a la insuficiencia de locales disponibles, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía-Presidencia para contratar, en régimen de arrendamiento, los locales que sean necesarios susceptibles de ser utilizados, prioritariamente, para escuela, con amplios fa-

ultades para stipular las cláusulas de los arrendamientos, firmar contratos, y efectuar cualquier festión que fuese necesaria para el fin indicado.

5º Adquisición de) Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre adquisición de escaleras para diversos servicios municipales.

Dada lectura por mí, el Secretario, a expresa Moción, y aceptándola en todas sus partes, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la adquisición de una nueva escalera sobre ruedas, y dos escaleras pequeñas para el servicio del Cementerio municipal.

6º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre la obra de "terminación del abastecimiento de agua" de esta localidad.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la citada Moción y del escrito de fecha 21 del actual, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando se encarguele a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de "terminación del abastecimiento de agua" de esta localidad, incluida en el Plan Biennal de Cooperación 1.974-75, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1.- Ratificar la petición formulada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 21 del actual, haciendo suya;

2.- Para el supuesto de ser atendida por la Exma. Diputación Provincial expresada petición, excluir la citada obra de las formalidades de subasta o concurso, por poseer la misma el carácter de "necesidad urgente" a que se refiere el apartado c) del artículo 311 de la Ley de Regimen Local y el número 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Operaciones Locales.



7º Acuerdo sobre las Ordenanzas fiscales vigentes para el próximo ejercicio económico.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

1.- Modificar la tarifa de la Ordenanza fiscal por aprovechamiento de la vía pública y terrenos del común, en lo relativo al concepto "puestos en la plaza de abastos", asignándole un importe de cinco pesetas por día.

Concepto "puestos de tejidos, paquetería, boda, mercancías y análogos": cincuenta pesetas el metro cuadrado, con un mínimo de liquidación de seis metros cuadrados.

Puestos de melones y sandías: diez pesetas el metro cuadrado.

Puestos de turrones y análogos: diez pesetas el metro cuadrado.

Carteleras, anuncios, etc.: diez pesetas el metro lineal.

2.- Introducir en la tarifa de la Ordenanza fiscal por desapego de canabales, la siguiente modificación: por cada canalán que desapegue en vía pública de primera categoría o de primera clase de la segunda categoría, según la clasificación anexa a la Ordenanza fiscal sobre incremento del valor de los terrenos, 75 pesetas al año.

3.- Introducir en la Ordenanza fiscal por recogida de basuras, las siguientes modificaciones en su tarifa:

a) Por recogida de basuras en domicilio particular, 50 pesetas al trimestre.

b) Por recogida de basuras en establecimiento comercial o industrial, 75 pesetas al trimestre, y

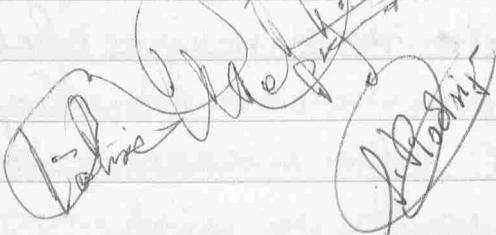
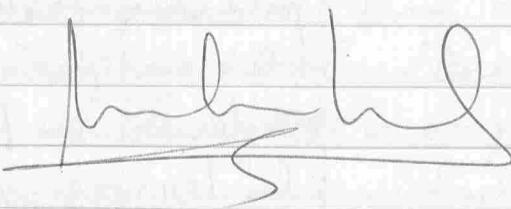
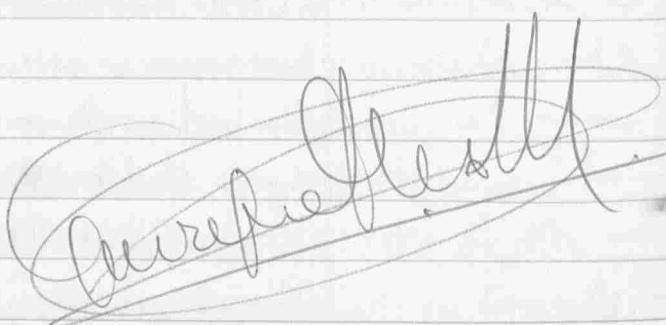
4.- Introducir en la tarifa de la Ordenanza fiscal sobre servicios del Cementerio Municipal las siguientes modificaciones:

Por cesión a perpetuidad de un nicho de la

series L, M y N, 3.000 pesetas; por concesión a perpetuidad de un nicho de las series A a K, 1.500 pesetas; por concesión en arrendamiento de un nicho de las series A a N, por cinco años, 750 pesetas; canon anual para conservación, por cada nicho en propiedad, 35 pesetas, y por cada mausoleo o panteón, 250 ptas.

Finalmente, el Sr. Alcalde propone a la Asociación castileña acta la felicitación de la misma a los señores, Consejeros locales del Movimiento Don Rafael Cáceres Aresta y Don Andrés Manuel Melara Rosado, por el magnífico trabajo realizado sobre artesanía y folklore local, y que ha sido entregado a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, como aportación de este Ayuntamiento a la Cauisión del Turismo de dicha entidad, quedando otro ejemplar para archivo en este Ayuntamiento, propuesta que es aceptada, por unanimidad.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, — siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente Acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, quedé todo ello, certificado.




SESION DEL DIA 29-11-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte y ~~veintidós~~^{veintiún} horas del día veintimil de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chavarro Salfado.

Asisten los señores, concejales Don Adrián Caño Barros, Don Julio González Pedrero, Don Rodríguez Toales Páez, Don Francisco Tamayo Gómez, Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Segura Martínez.

Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la señora Concejal Dña Paula Flores Martínez. No asiste, sin haberse excusado, la señora Concejal Dña María Josefa León Martínez.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, que es aprobado, por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia. — Se da cuenta al Pleno de la Ejecución Municipal de:

1.- Saluda de fecha 7 de octubre de 1.974, del Subjefe Provincial del Movimiento, adjuntando las palabras que el Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Industria, con motivo de su visita a esta Provincia, palabras que fueron resuadamente leídas por mí, el Secretario.

2.- Carta de fecha 31 de octubre de 1.974, de los Concejales locales del Movimiento Don Andrés Manuel Melara Rosado y Don Rafael Cáceres Gómez, agradeciendo la felicitación de esta Corporación por

- su trabajo sobre artesanía y folklórico local.
- 3.- Copia de la carta de pesante discipida con fecha 9 del actual a Don Fernando Pérez Marqués, con motivo del fallecimiento de su madre.
- 4.- Copia de la carta dirigida por el h. Alcalde al Director General de Obras Públicas, S.A., Distribución de Extremadura, de fecha 9 del actual, solicitando la supervisión del tendido eléctrico existente en la plaza de Calvo Sotelo, y su sustitución por manzanas; y contestación, de fecha 13 del actual, comunicando haber pasado la misma a estudio e informe del servicio técnico de dicha Empresa.
- 5.- Escrito nº 4.825, de fecha 3 del actual, de la Delegación Provincial de Carreteras, de Badajoz, autorizando la ejecución de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado en la marfan izquierda de la travesía de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, para lo que otorga el plazo de un año.
- 6.- Escrito nº 9.812, de fecha 14 del actual, de la Delegación Provincial de Industria, de Cáceres, adjuntando fotocopias de las resoluciones dictadas con fecha 7 de los corrientes por la Dirección General de la Energía, de autorización administrativa y desarrollo y ejecución de las instalaciones eléctricas para el nuevo abastecimiento de agua de esta localidad.
- 7.- Escrito nº 3.769, de la Delegación provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cooperativas Locales, adjuntando la certificación de obra nº 6, de la conducción de agua para abastecimiento de esta localidad, aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 7 del actual, y copia del escrito de fecha 19 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Exmo. D. Gobernador Civil, Presidente de dicha Comisión, solicitando ada-





ración a las partidas comprendidas en expresada certificación.

8.- Informes emitidos por el Dr. Inspector de Enseñanza primaria y por el Sr. Arquitecto - director de la Unidad Técnica de Construcción, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre los locales ofrecidos por este Ayuntamiento para instalación provisional de unidades escolares.

9.- Escrito sin fecha del Sr. Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Mérida, sobre el Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Asunto sobre expediente de jubilación de un funcionario municipal.

Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente instruido al almacil municipal Don Julio Rebollo Bejarano, que cumplió la edad de sesenta años el catorce de septiembre del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 4º del Decreto de 8 de mayo de 1.961, sobre edad, y causas de jubilación de los funcionarios de Administración Local, ya que la plaza por el desempeñada se encuentra incluida en la excepción prevista en el párrafo 2 del artículo 2º del citado Decreto, por resolución del Hno. Sr. Director General de Administración Local de fecha 3 de abril de 1.968, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 93, correspondiente al día 22 de abril de 1.968, y en cuyo expediente figura el informe suscrito por los dos Médicos titulares de esta localidad, doctores Don Manuel Cebrián Martínez y Don Pedro Ambrósio Vicente, que certifican que en la actualidad el Almacil municipal,

88

Don Julio Rebollo Bejarano, no se encuentra con la necesaria aptitud física para el normal desempeño de su cargo, por la atrofia y parálisis del brazo, antebrazo y mano izquierdos, que padece, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, declarar jubilado al Alguacil municipal Don Julio Rebollo Bejarano, por no poseer en la actualidad la aptitud física indispensable para el desempeño del cargo.

3º Expediente sobre licencia municipal para un depósito de gas propano.

Dada lectura por mí, el Secretario, del informe favorable emitido por la Comisión de Sanexamien-to, de la Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del corriente año, para instalación de un depósito de gas propano en el Colegio Nacional "Ortega Muñoz", de esta localidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder al Colegio Nacional "Ortega Muñoz" la licencia municipal definitiva para la instalación de un depósito de gas propano destinado al servicio de la cocina del Cenador Escolar de dicho Colegio.

4º Declaración, si procede, sobre la pérdida del cargo de Concejal de Dña María Josefa León Martín.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito número 642, de fecha 20 de noviembre del corriente año, del R. Director del Instituto Na-cional de Enseñanza Media "Zurbáran", de Badajoz, según el cual Dña María Josefa León Martín ha firmado contrato de trabajo con el Ministerio de Educación y Ciencia, y está im-partiendo enseñanza en dicho Instituto, en la Sección de Bachillerato nocturno, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 54 de la





Ley de Régimen Local, en el artículo 86 del Reglamento de Población y Delimitación Territorial de las Entidades Locales, y en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, declarar incursa en la causa 1º del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre causas de pérdida del cargo de Concejal, a Dña María-Jaefa León Martín, Concejal de este Ayuntamiento.

5º Acuerdo sobre las Ordenanzas Fiscales vigentes para el próximo ejercicio económico.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

1.- Modificar la tarifa de la Ordenanza fiscal sobre el alcantarillado municipal, que queda establecida en ciento cincuenta pesetas anuales por cada desague al mismo.

2.- Modificar la tarifa del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perro, fijándole la cantidad de doscientas pesetas anuales por la tenencia de cada perro no exento ni dedicado exclusivamente a la guarda de ganado.

3.- Modificar la tarifa del arbitrio con fin no fiscal sobre cuadras encalvadas en el casco urbano, fijándola en la cantidad de cien pesetas anuales, y

4.- Modificar la tarifa a aplicar por la utilización de la báscula municipal, fijando la cantidad de ciento cincuenta pesetas por cada pesada de camión de peso bruto superior a veinticinco mil kilogramos.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintimila horas, de la que extiendo la presente acta, que fir-



man los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.

F. Rodríguez
Luis M. Gómez

D. Rodríguez

J. Gómez

Eugenio Fernández

SESION DEL DIA 20-12-1.974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas, del dia veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfador. Asisten los señores concejales Don Adrián Caño Barroso, Don Julio Pascual Pedrero, Don Francisco Tamayo Gordovilla, Don Rodrigo Jorles Domínguez, Don Fernando Rodríguez Monijo y Don Alfonso Segura Martínez.

Habrá excusado su ausencia, por enfermedad, la señora concejal Dña Paula Flores Montero. — Certifica el Secretario - Interventor habilitado Dña Amparo Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al Boletín del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de noviembre de 1.974, que es aprobada, por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia.
- Se da cuenta al Bloque de la Ejecución Municipal de:





- 1.- Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de diciembre actual (B.O.E. n° 294), por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.975.
 - 2.- Escrito número 1.791, de la Dirección General de Administración Local, de fecha 5 del actual, comunicando el otorgamiento del visado a la relación de las plazas de policía municipal y barrendero, en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según se tenía interesado, y cuyo visado ha sido hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n° 283, de fecha 14 del actual.
 - 3.- Escrito n° 4.013, de fecha 3 del actual, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando traslado de la Resolución adoptada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la que se autorizan las retribuciones complementarias concedidas por este Ayuntamiento a sus funcionarios.
 - 4.- Escrito n° 7699, de fecha 4 del actual, del Secretario General en funciones de la Exma. Diputación Provincial, de Badajoz, trasladando el acuerdo adoptado por dicha Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, encargando a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de terminación del abastecimiento de agua a esta población, según se tenía interesado.
 - 5.- Escrito de fecha 17 del actual, del Exmo. Sr. Gobernador Civil, sobre el Plan de Abastecimiento y Saneamiento, aprobado recientemente por el Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y que va a servir de piloto para toda España.
- De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

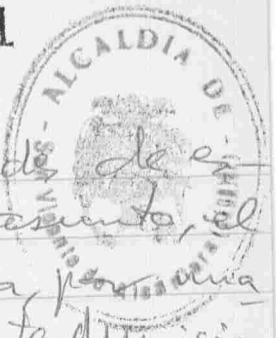
2º Ratificación, si procede, de acuerdo anterior, sobre percepción del recargo para paro obrero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores para continuar percibiendo el impuesto - recargo sobre las contribuciones del Estado, en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa.

3º Acuerdo sobre conversión o canje de títulos.

Dada cuenta por mí, el Secretario, de que el próximo día 31 del actual, termina el plazo para acogerse a la posibilidad de solicitar del Ministerio de Hacienda la conversión, a la par, de las inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, en títulos al portador de la Emisión de 1 de octubre de 1.971, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.355/74, de 25 de abril, y en los Ordenes Ministeriales de 22 de mayo, y 18 de junio, y Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 11 de junio, y suficientemente debidamente el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar la conversión de las inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, propiedad de este Ayuntamiento, por pesetas nominales 312.000, en total, depositadas en la Caja del Banco Hispano Americano, en títulos al portador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto, Ordenes y Resolución anteriormente citadas.

4º Acuerdo sobre necesidades de centros docentes. Dada cuenta por mí, el Secretario, de lo dispuesto en los Decretos 2.324 y 2.465, ambos del





8 de agosto del corriente año, sobre necesidades de edificación, y debatido ampliamente el asunto, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, declarar como necesidades de este municipio, por orden de prioridad, la construcción de un nuevo Grupo de 16 unidades, para 640 alumnos, de Enseñanza General Básica; y un Centro de Formación Profesional; quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para que, en cumplimiento de este acuerdo eleve la correspondiente propuesta a la Comisión Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización.

5º Acuerdo sobre el porcentaje del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

habiendo entrado en vigor en este Municipio la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, establecida por la ley 41/1.964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, y dada cuenta por mí, el Secretario, de que el artículo 3º del texto refundido de dicha Contribución, conforme a la redacción dada al mismo por el Decreto-Ley 2/1.970, de 5 de febrero, establece que el tipo máximo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana será del 8 por 100, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, fijar en el 5 por 100 de los respectivos líquidos imponibles, el tipo del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, en este término municipal, con efecto a partir del pasado ejercicio de 1.973, en el cual quedó implantado en este término el nuevo régimen de exacción de la Contribución territorial urbana.

En lo que el Sr. Presidente levantó la seña, siendo las veintiuna horas, de la que extiendo la presente acta, que firman los



senores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

D. Juan M. Pérez

J. M. Pérez

D. Rodríguez

Nombrado

Auriflexwest

SESION DEL DIA 31-1-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el fr. Alcalde, don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores concejales don Adrián Caño Barroso, don Julio Fasalde Pedrosa, don Rodríguez Souto Sómer, don Francisco Tamayo Cardovilla y don Fernando Rodríguez Monijo.

Han excusado su ausencia los señores concejales don Paula Flores Mautera, por enfermedad, y don Alfonso Segura Mautera, por viaje fuera de la localidad. Certifica el secretario-interventor habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el fr. Presidente, por mí, el secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada, con carácter extraordinario, el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, que es aprobado, por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Disponiciones, oficiales y correspondencia. - Se da





cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:

- 1.- Decreto del Ministerio de la Gobernación 34/1.975, de 10 de enero (B.O.E. nº 18), por el que se convocan elecciones provinciales complementarias, afectando a los vacantes de representación municipal en la Diputación Provincial de Badajoz.

- 2.- Circular nº 6 del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz (B.O.P. nº 23), sobre elecciones provinciales complementarias, que afectan a los partidos judiciales de Ulerena y Villanueva de la Serena.

- 3.- Escrito nº 34, de fecha 4 del actual, del Exmo. Sr. Gobernador Civil, sobre ceso de Dña María Josefa León Martín, como concejal de este Ayuntamiento, por traslado de residencia.

- 4.- Escrito de fecha 15 del actual, del Exmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando la cesión a este Ayuntamiento de la cantidad de 125.000 pesetas, para realización de obras de interés comunitario, en cargo al vigente Plan de Inversión del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y copia de la carta de fecha 27 del actual, dirigida por el Sr. Alcalde al Exmo. Sr. Gobernador Civil, apadrinando dicha cesión.

- 5.- Copia del escrito de fecha 14 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Dr. Diputado Provincial-Presidente de la Comisión de Deportes y Turismo de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, sobre necesidades de instalaciones deportivas de esta localidad, y escrito nº 683, de fecha 27 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, contestando al escrito citado.

2º Acuerdo sobre calefacción de las Escuelas de la calle Colón.

Studiando la petición verbal formulada por los señores profesores y padres de alumnos de las unidades escolares del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", situadas en el edificio de la calle Colón, y exami-



22

nadas las propuestas presentadas por Muebles Acedo, y Eusebio Redondo Ternández, de esta localidad, y Evaristo Piñuente, de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta formulada por don Evaristo Piñuente, y, en consecuencia, aprobar la adquisición de siete estufas AGNI, modelo infrarrojo, en las condiciones ofrecidas, pero condicionado a que se encuentren en estado de funcionamiento, abandonándose independientemente el importe de los correspondientes accesorios de gas butano.

3º Instancia de los señores herederos de don Florián Pilo Barrán, sobre prestaciones devengadas y no percibidas de la MUNPAL.

Dada cuenta por mí, el Secretario, de la instancia suscrita por don José Pilo Carnava, en nombre propio y en el de su hermana Casimira y sus sobrinos carnales Ana M^ª, Fernando, Manuel y Auxilia Hurtières Pilo, solicitando que esta Corporación se responsabilice ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el caso de pago indebido a los mismos, como únicos herederos del que fue empleado municipal don Florián Pilo Barrán, recientemente fallecido, por reclamación posterior formulada por algún supuesto heredero de mejor derecho, y a efecto de que dicha Mutualidad practique a favor de los solicitantes la liquidación correspondiente a las prestaciones devengadas y no percibidas por el citado causante al producirse su fallecimiento, y teniendo en cuenta que a todos los miembros de la Corporación les consta que los solicitantes son los únicos herederos legítimos del fr. Pilo Barrán, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

4º Instancia de don Florián Rebollo Ignacio, sobre el servicio de recogida de basuras.





Dada lectura por mí, el Secretario, de la ~~intervención~~ ~~acta~~ ~~firmada~~ ~~por~~ ~~Don~~ ~~Floriano~~ ~~Rebolledo~~ ~~Pracido~~, adjudicatario del servicio de recogida domiciliaria de basuras, solicitando aumento de la cantidad a percibir por dicho servicio, al haber sido extendido el mismo, recientemente, a cinco nuevas calles del casco urbano, y deliberado suficientemente el asunto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, fijar en docecientas diez mil pesetas anuales, el importe de la prestación del expresado servicio durante el presente año de 1.975.

5º Resolución del Concurso sobre el servicio de cantadas de agua.

Dada lectura por mí, el Secretario, del acta levantada el día 4 de diciembre de 1.974, con motivo de la apertura de las proposiciones presentadas, para tomar parte en el concurso convocado por este Ayuntamiento para contratar la adjudicación del servicio de reparación, conservación, reparación y lectura de aparatos, cantadas de agua y confección de recaudos, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, nº 253, correspondiente al sábado 9 de noviembre de 1.974, y de las proposiciones presentadas, por la Compañía para la fabricación de Cantadas y Material Industrial, S.A., de Barcelona, y por la Compañía Ibérica de Cantadores y Aparatos de Precisión, S.A., de San Sebastián, y debatido ampliamente el asunto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: 1º Declarar desierto el concurso en la parte referente al servicio de reparación, conservación y reparación de aparatos cantados de agua, por estimar excesiva la cantidad ofrecida por uno y otro licitador para la prestación de dichos servicios; y 2º Adjudicar a Ibérica de Cantadores y aparatos de precisión, S.A., el servicio de lectura de aparatos

cantadas de agua y captación de recibos, en la cantidad especifica de seis pesetas por cantada y mes, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como preciso fuere, para la suscripción del correspondiente contrato.

6º Aprobación si procede, de las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios para construcción del edificio del antiguo Colegio Libre Adoptado, y para ampliación de la captación de aguas y nueva cubierta de la Casa Consistorial.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, las cuentas de los presupuestos extraordinarios para la construcción de un edificio destinado al antiguo Colegio Libre Adoptado, y para las obras de ampliación de la captación de aguas y nueva cubierta de la Casa Consistorial, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura de los respectivos informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la ejecución de las mismas al público, y examinadas, que han sido por los señores asistentes, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, con rendos superávit de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, y ochocientos sesenta y ocho pesetas, respectivamente.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, nº 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que las referidas cuentas habrán de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para sus resoluciones y definitivas.



vas aprobaciones.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la tarde, extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

J. M. Melé

J. Rodríguez

J. M. Gómez

M. L. L.

Aurifield

ACTA DEL DIA 28-2-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Prende el Sr. Alcalde, Don Félix Choperro Salfado. —

Asisten los señores Concejales Don Adrián Gómez Barroso, Don Julio Fausález Pedrero, Don Rodrigo Socías Sáinz, Don Francisco Tamayo Cardorilla, Don Fernando Rodríguez Monijo y Don Señor Segura Martínez.

Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la señora Concejala Doña Paula Flores Martínez.

Certifica el Secretario Interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abre la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada, con carácter ordinario, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, que es aprobado, por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del Orden del

Día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia - Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:
 - 1.- Copias de los telegramas, enviados por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de la estancia en Badajoz del Sr. Ministro, y relativos a las necesidades escolares de éste.
 - 2.- Escrito de fecha 31 de diciembre de 1.974, de la Dirección General de Administración Local, administrando un ejemplar de la Plantilla provincial de plazas correspondientes de esta Corporación, visado por dicha Dirección General.
 - 3.- Fotocopia de la carta particular dirigida por el Excmo. Sr. D. Enrique Sánchez de León Pérez, Consejero Nacional, al Ilmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 12 del actual, sobre un nuevo grupo escolar para esta localidad, y copia de la carta del Sr. Alcalde al citado Consejero Nacional, con fecha 20 del actual, agradeciéndole su gestión.
- 2º De todo ello, queda enterado el Pleno de la Corporación. Aprobación si procede, de una certificación de obra. Dada cuenta y lectura de la certificación nº 6, y de la relación valorada de las obras a que se refiere, expedida por el inferior Don César Vila Ruiz, correspondiente a la obra de "Aducción de agua para abastecimiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz)", que está llevando a cabo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por mediación del contratista Don Jacinto Espina Valls, de las cuales resulta que figura certificado el 85 por 100 de la conducción, y el 80 por 100 de la apertura de zanjas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la referida certificación nº 6, en la que la ejecución municipal asciende a la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil cua-





trecientos cuarenta y ocho pesetas, cuya cantidad de
será ser abonada con cargo al contrato de prestamo
nº 4.771, suscrito por este Ayuntamiento con el Banco
de Crédito Local de España para tal fin.

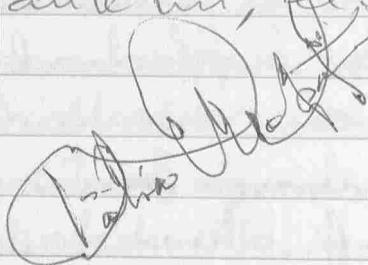
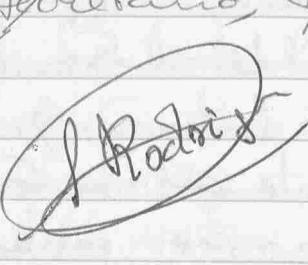
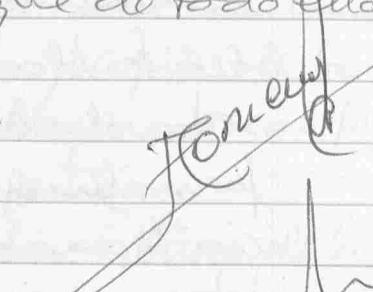
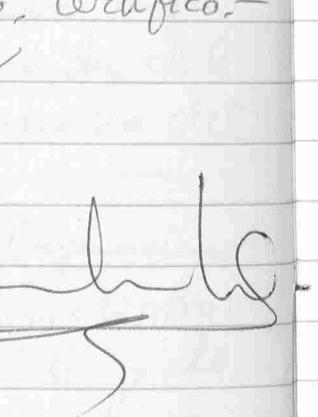
- 3º Acuerdo sobre la obra del nuevo abastecimiento de agua
de esta localidad.

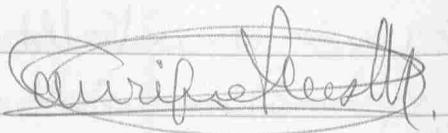
Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito nº 190, de
fecha 11 del actual, dirigido por el Fr. Alcalde al Exmo.
Fr. Gobernador Civil de esta provincia, en relación con
la obra del nuevo abastecimiento de agua de este
localidad, y lo tratado por la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos en la Sesión Plenaria ordinaria
celebrada el dia 10 del actual, y dada cuenta
por el Fr. Alcalde, que la empresa Fibrotubo-Fi-
brofít, S.A., ha renunciado a hacerse cargo de la
terminación de las obras, el Pleno de la Corporación
Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por
unánimidad, ratificar el contenido del escrito
del Fr. Alcalde al Exmo. Fr. Gobernador Civil a que
se ha dado lectura, y, en consecuencia, solicitar
formalmente a la Comisión Provincial de Ser-
vicios Técnicos que, ante la situación de abandono
en que se encuentra la obra del nuevo abaste-
cimiento de agua de esta localidad, paralizadas
desde el mes de julio del pasado año 1.974, por par-
te del contratista de la misma don Jacinto Espina
Valls, inicie los trámites procedentes para la resi-
gación del contrato que tiene a dicha Comisión con
el citado contratista, con pérdida de la fianza
depositada por el mismo, y resarcimiento de
daños y perjuicios por incumplimiento del con-
trato.

- 4º Dar cuenta por el Fr. Alcalde de una reunión
celebrada en el Ayuntamiento de Alburquerque,
de Alcalde y Secretario de los Ayuntamientos de la
antigua comarca de Alburquerque.
- Liquidamente el Fr. Alcalde da cuenta a la Co-



poración de la reunión celebrada el pasado día 26 en el Ayuntamiento de Alburquerque, el Alcalde, y Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios de la antigua comarca de Alburquerque, para tratar de las posibilidades de solicitar del Estado la declaración del noreste de la provincia de Badajoz como "Zona de acción especial", dándole lectura por mí, el Secretario, de un cuestionario a cumplimentar por cada Ayuntamiento para posteriormente, elaborar un estudio sobre la situación actual y estado de necesidades de la zona, que será elevado a la superioridad, con la petición correspondiente. El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de todo ello.—
Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.—

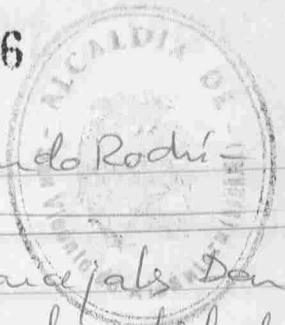


SESION DEL DIA 4-4-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y quince minutos del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.—

Preside el Sr. Alcalde don Félix Choperro Salgado.—

Asisten los señores concejales don Julio Fernández Pechero, don Rodrigo Tous Sáenz, don Francisco Tavero Gó-



Dovilla, D^a Paula Flores Mates y D^a Fernando Rodríguez Marín.

Han excusado su ausencia los señores Canales Don Adrián Cano Barroso, por viaje fuera de la localidad, y Don Alfonso Sepúlveda Mates, por enfermedad. — Certifica el Secretario-titular habilitado D^a Eugenio Flores Marquez.

Abrir la sesión por el Dr. Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada, con carácter ordinario, el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, que es aprobado por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia. — Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de:
 - 1.- Carta de fecha 6 de marzo pasado, del Sr. de Distribución de Extremadura de Berdugo, S.A., comunicando que, con cargo a dicha Empresa se realizará la modificación de cables del tendido eléctrico que existe en la plaza de Alto Sotelo de esta localidad, accediendo a lo solicitado por el Dr. Alcalde.
 - 2.- Carta de fecha 22 de marzo pasado, del Dr. Benítez Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, agradeciendo la colaboración prestada con motivo de la entrega a las interesadas de notificaciones relacionadas con la constitución de la Junta de Explotación de dicha cuenca hidrográfica.
 - 3.- Carta de fecha 8 de marzo pasado, del Exmo. Sr. Gobernador Civil al Dr. Alcalde, comunicando la reciente aprobación por el Consejo de Ministros del Plan de Abastecimiento y saneamiento de esta provincia.
 - 4.- Copia del escrito dirigido por el Dr. Alcalde

al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 15 de marzo pasado, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en su anterior sesión ordinaria, sobre solicitud de resolución del contrato celebrado con Don Jacinto Espina Valls, sobre la obra número 41.682/23, del Plan Provincial de Inversiones del año 1.973, sobre "Caudalizaciones de aguas" para nuevo abastecimiento de esta localidad.

5º Escrito n.º 373, de fecha 25 de marzo pasado, registrado de salida el día 2 de abril actual, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, del Sr. Vicepresidente de dicha Comisión, comunicando haber solicitado del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, la revisión del informe que le fue interesado el 26 de noviembre pasado, en relación con la obra resenada en el párrafo anterior, y al que le ha sido remitido el escrito al que se ha dado lectura anteriormente, a fin de que a la mayor urgencia propaga a dicha Comisión lo que mejor proceda para los intereses de este Ayuntamiento.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Aprobación, si procede, de la rectificación anual del inventario de Bienes de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la ley de Régimen Local, y en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previa lectura del mismo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el inventario rectificado de los bienes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de marzo del corriente año.

3º Expediente de jubilación de un funcionario municipal. Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente instruido al antiguo vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento Don Luis Hernández Bueno,



37

ESTA DIA 10 DE MARZO DE 1975

el cual cumplió el pasado día 29 de marzo del año en curso la edad de sesenta y cinco años, el Presidente de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la plaza desempeñada por dicho funcionario se encuentra incluida en la excepción del párrafo 2 del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Fomentación de 8 de mayo de 1.961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administraciones locales, acuerda, por unanimidad, pribar con carácter efectivo por cumplimiento de la edad reglamentaria con efectos a partir del indicado día 28 de marzo del corriente año, al funcionario municipal Don Luis Hernández Bueno, Celador-cobrador de este Ayuntamiento.

Carlo que el Dr. Presidente levantó la sesión, riendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

~~Pedro Maeso~~
~~Pedro Rodríguez~~
~~J. Martínez~~
~~Paula Flores~~
~~J. Moreno~~

~~Cirujano de la Cruz~~

SESION DEL DIA 15-4-1.975

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas y treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado, se constituyeron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Alcalde y concejales Don Adrián Cano Barros, Don Julio González Pechero, Don Rodrigo Ibáñez Jiménez, Don Francisco Tomero Cardilla y Dña Paula Flores Martínez, componentes del

Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.975, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones caucadas.

No han excusado su ausencia los señores concejales Don Fernando Rodríguez Monijo y Don Alfonso Sepúlveda Martero.

Esta sesión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique González Marqués.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Presupuesto de gastos:

Capítulo I: Personal activo	6.188.882 ptas
II: Material y diverso	2.619.755 ptas
III: Clases pasivas	189.583 ptas
IV: Deuda	552.724 ptas
V: Subvenciones y participaciones en ingresos - 160.500 ptas	
VI: Extraordinarios y de capital	1.336.656 ptas
VII: Reintegrables, indeterminados e impuestos - 100.000 ptas	

Total del presupuesto de gastos 11.148.300 ptas





Presupuesto de ingresos:

Capítulo I: Impuestos directos

II: Impuestos indirectos

III: Tasas y otros ingresos

3.684.000

IV: Subvenciones y participaciones en ingresos

6.307.700

V: Ingresos patrimoniales

130.000

VI: Extraordinarios y de capital

0

VII: Eventuales e imprevistos

120.000

Total del presupuesto de ingresos

11.148.300

Desministro:

Impartan los pasos

11.148.300 pts.

Idem. Los ingresos

11.148.300 q

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Finalmente, el H. Alcalde propone a la Corporación conste en acta el sentimiento de la misma por el reciente fallecimiento del Exmo. Sr. Don Juan José Fernández-Uzquiza, ex Presidente de la Exma. Diputación Provincial de León, y Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrícola, que fue vecino de esta villa durante sus últimos años, y así es aprobado, por unanimidad. Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con cargo el Secretario, de su certificado.



ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 25-V-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y
veinti minutos del día veinticinco de abril de mil
novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamien-
to Pleno, con carácter ordinario, y en primera con-
vocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salfado.

Sisten los señores Concejales Don Adrián Caño Borrero,
Don Justo Pasabés Pedrero, Don Rodrigo Souto Pérez,
Dña Encarnación Tavera Corderilla, Don Servando Ro-
dríguez Monijo y Dña Alfonso Segura Martínez.

Ha excusado su ausencia, por enfermedad,
la señora Concejala Dña Paula Flores Martínez.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Dña En-
rigue Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el
Secretario, se procede a dar lectura a los berra-
dos de las actas de las sesiones celebradas los
días 4 de abril actual, con carácter ordinario, y
quinientos de abril actual con carácter extraordi-
nario, las cuales son aprobadas, por unanimidad.
Debidamente, se pasa al examen del orden
del día, que es como sigue:

1º Correspondencia. Escrito de fecha 22 del actual,
de Dña Carolina Vázquez Pintiérrez, apadrinando
al Pleno de la Corporación el acuerdo adoptado
en la sesión anterior, sobre constancia en sede
del sentimiento por el fallecimiento de su
esposo, el Exmo. Sr. Don Juan José Fernández
Uzquiza, quedando enterada de ello la
Corporación.

2º Aprobación, si procede, de una certificación de obra.
Dada cuenta y lectura de la certificación número
7 de la relación valorada de la obra a que se
refiere, expedida por el ingeniero Don César Vi-
lla Ruiz, correspondiente a la obra (número) de



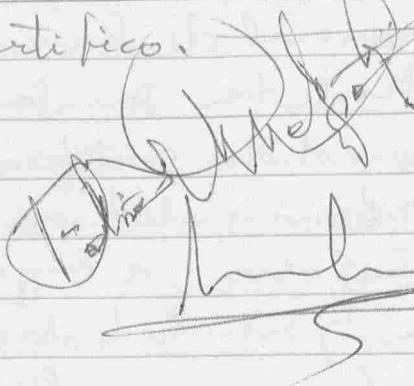
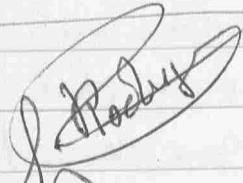
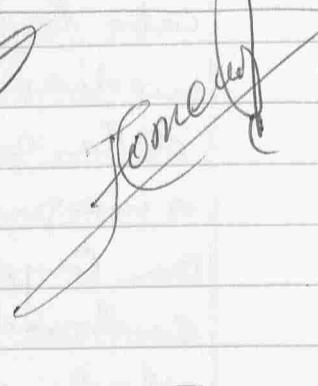
"Producción de aguas para abastecimiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz)", que está llevando a cabo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ^{de Alcántara} mediación del contratista don Santos Espina Valls, de las que resulta que dicha certificación no refiere a maquinaria e instalaciones eléctricas ejecutadas por don Cayetano López Sánchez, a cuyo nombre figura endosada la misma, y siendo todo ello de conformidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la referida certificación número veinte, en la que la aportación municipal asciende a la cantidad de 229.191 pesos, cuya cantidad deberá ser abonada con cargo al contrato de préstamo número 4.771, suscrito por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España para tal fin.

- 3º Informe sobre las peticiones para la declaración de esta zona como "Zona de Acción Especial".

Seguidamente, el Dr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la reunión celebrada el día 9 del actual, en la Casa Sindical de Albuñuelas, por los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la antigua comarca de Albuñuelas a la que asistieron, además, el Dr. Vicepresidente de la Exma. Diputación provincial; D. Francisco Basile Durán, Inspector del Movimiento de la Zona; don Justino Lluna, Jefe Juzgado de la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial y el Jefe del Gabinete Técnico de la Organización Sindical de Badajoz, quedando enterado el Pleno de la Corporación de todo lo tratado en dicha reunión, y de las fundadas esperanzas que existen para conseguir que esta zona sea declarada por el Estado como "Zona de Acción Especial".

Con lo que el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la veintimila horas, de la que estiendo

la presente acta, que firman los señores asis-
tentes ante mí, el Secretario, que da todo ello,
certifico.



SESION DEL DIA 28-4-1.975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintimila ho-
ras del dia veintiocho de abril de mil novecientos
setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, el Señor Alcalde Pleno, con
carácter extraordinario y en primera convocato-
ria.

Prende el Dr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado.
Asisten los señores Concejales Don Adrián Caño Barroso,
Don Julio Basaderre Pedrero, Don Rodríguez Ruiz Páez,
Don Francisco Tamayo Ordovilla, Doña Paula Flores
Matero y Don Alfonso Álvarez Martínez.

No ha excusado su ausencia el Dr. Concejal Don
Fernando Rodríguez Monjo.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don En-
rique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el A. Presidente, se procede
al examen del Orden del Día, que es como sigue:

Único: Morón de la Alcaldía- Presidencia sobre
ratificación, si procede, de la obra de pavimen-
tación parcial de la plaza de España.

Por mí, el Secretario, se da lectura de la Morón
del H. Alcalde-Presidente de fecha veintiséis de
abril actual, en la que propone a la Corporación
ratifique, con amplias facultades a dicha pre-
siderencia para su ejecución, la realización de
la obra de pavimentación, con bras de granito,





de la explanada existente ante la fachada principal del templo parroquial de San Vicente Mártir, haciendo así realidad el proyecto de su antecesor en el cargo Don Santos Sama Riafacha, y realzando de esta forma la única zona monumental que tiene nuestra villa.

Solidamente se verifica entre los señores concejales una votación secreta sobre la Moción a que se ha dado lectura, mediante papeletas distribuidas previamente entre ellos, y verificado el escrutinio resultó haber cuatro papeletas con la palabra "Sí" y dos papeletas con la palabra "No", con lo que el Dr. Presidente declaró aprobada su moción, por mayoría, con cuatro votos a favor y dos votos en contra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, quedé todo ello, certifico.

Firma de Pedro González, Paula Flores, Román, y otra firma ilegible.

SESION DEL DIA 9-5-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas, del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria, Preside el Dr. Alcalde Don Fermín Chacarro Salgado.—
Asisten los señores concejales Don Adrián Ano Barroso,

Don Julio Parále Pedroso, Don Rodrigo Boiles Pérez,
Dña Paula Matos Matores, Don Fernando Rodríguez
Manjo y Don Alfonso Sepúlveda Matores.

No ha excusado su ausencia el señor Concejal
Don Francisco Tamayo Cardovilla.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique
Flores Marques.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al
examen del Orden del día, que es como sigue:—

Único: Nombramiento de dos representantes de la
Corporación en el acto de entrega de las obras de
distribución de agua y terminación de la red
de saneamiento de esta localidad, por la Con-
federación Hidrográfica del Guadiana.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito nú-
mero 556, de fecha dos del actual, de la Confede-
ración Hidrográfica del Guadiana, sobre entrega
final a esta Corporación de las obras de distri-
bución de agua y terminación de la red de sanea-
miento de esta localidad, acordada al régimen de
auxilios, entre esta Corporación y el Ministerio de Obras
Públicas, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Co-
orporación Municipal el nombramiento del Concejal Don Alfonso
Sepúlveda Matores y de él mismo, como representantes de la Co-
orporación en el acto de entrega final de dichas obras, pro-
puesta que es aceptada, por unanimidad, por la Corpo-
ración municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las veintimila horas y quince
minutos, de la que extiendo la presente acta que firman
los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo
ello, certifico.

J. Flores
A. Rodríguez

Paula Flores

M. L. M.

Hernández





SESION DEL DIA 23-5-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintidós
horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos
setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con
carácter ordinario y en primera convocatoria. —

Piende el R. Alcalde, Don Félix Chaparro Salfado. —

Asisten los señores concejales, Don Achicán Gómez Barroso,
Don Julio Fasalde Pedrero, Don Rodríguez José Pérez
Díaz, Paula Flores Martero, Don Fernando Rodríguez
Manjo y Don Alfonso Sepúlveda Martero. —

Ha excusado su ausencia, por viaje fuera de
la localidad, el Dr. Concejal Don Francisco Tamayo
Cardovilla. —

Certifica el Secretario-interventor habilitado Don En-
rique Flores Marqués. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al
examen del Orden del día, que es como sigue: —

1º Correspondencia. —

Se da cuenta a la Corporación del escrito nú-
mero 1.635, de fecha 7 del actual, del Exmo. Sr.
Gobernador Civil, sobre nombramiento honorario
como concejal del vecino Don Joaquín Salfado
Santos, para lo que debe acreditarse que esta Co-
orporación tiene aprobado su Reglamento de Hono-
res y Distinciones. —

La Corporación Municipal queda enterada. —

2º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre pavi-
mentaciones. —

El Dr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación
encargar al Sr. ingeniero de Caminos, Canales y
Puertos, Don César Vila Ruiz, la redacción de un
proyecto de pavimentación que comprenda la
totalidad de las vías públicas de la zona de en-
sanche de la población, que actualmente se en-
cuentran sin urbanizar y con suelo terroso.
Tras amplia deliberación, la Corporación Munici-

•

úspal acuerda, con el voto en contra del señor Concejal don Alfonso Depura Martos, en lo que respecta a la calle Dr. Flemming, encarpar al ingeniero don Osar Vila Ruiz, el proyecto técnico de pavimentación de las calles Avenida de Badajoz, Luis Chamizo, Dr. Flemming, Parque de España, en la parte que enlaza la Avenida de Badajoz con la de Dr. Flemming, parte final de la calle Jacinto Benavente, calle Querpo de Llano, en la parte comprendida entre los edificios números 40 y 50, y calle sin nombre, paralela a la Avenida Nuestra Señora de Guadalupe; y el de apertura y pavimentación de la prolongación de la calle Dr. Flemming hasta la Avenida Nuestra Señora de Guadalupe.

3º Acuerdo sobre el "informe-studio sobre actuación especial del Estado en la zona de Alburquerque".

Dada lectura por mí, el Secretario, del Informe-estudio preparado por el Gabinete Técnico del Consejo Económico-social Sindical Provincial de Badajoz, sobre actuación especial del Estado en la Zona de Alburquerque, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, hacer al mismo las siguientes observaciones.

1º Insistir en la necesidad de creación en esta localidad de un Ambulatorio de la Seguridad Social, de un Hogar del Pensionista y de un Asilo de Ancianos, por estimar que son justas peticiones respaldadas por la existencia en esta localidad de casi 600 mutualistas por cuenta ajena, y más de 200 por cuenta propia, afiliados a la Mutualidad Agraria; más de 500 afiliados a la de Industria, Comercio y Servicios; más de 100 afiliados a las Mutualidades Autónomas, y cerca de 100 a la del Servicio Doméstico; y unos 500 pensionistas, que totalizan una población de más de 5.000 vecinos acogidos a la Seguridad So-



cial, a través de sus diversas instituciones, ~~carácter~~ que se estima superior a la de cualquier otra localidad de la zona y que justifica por si sola ~~la~~ las peticiones expuestas.

2º Hacer observar el error padecido en dicho informe-estudio en el apartado referente al "Programa de limpieza pública y eliminación de basuras", al afirmar que esta localidad "no tiene servicio de limpieza y la eliminación de basuras lo tiene un concesionario", siendo lo exacto, según se expuso en el informe-cañeciamado por la Alcaldía con fecha 5 de marzo del corriente año, que en esta localidad existe el servicio de recogida domiciliaria de basuras mediante adjudicación administrativa a un concesionario, que lo efectúa con un vehículo de motor, pero se carece de un sistema moderno de eliminación de las mismas.

3º Insistir en la necesidad de creación inmediatamente en esta localidad de una Escuela de Formación Profesional, que acoge a los alumnos que finalizan la Educación General Básica y no poseen cursar estudios superiores, petición respaldada no sólo por la tradición artesana de esta localidad, resaltada en el informe-estudio, si no también por la realidad actual de 1.200 alumnos de Enseñanza General Básica, matrícula probablemente superior a la de cualquier otra localidad de la zona y que por si sola justifica la necesidad de un Centro de Formación Profesional.

4º Insistir en la necesidad de construcción en esta localidad de un moderno Matadero industrial, de carácter municipal; una Casa de la Cultura que acoge a la actual Biblioteca Pública Municipal; una Casa Sindical, y un Sello de Correos, petición esta última con un potencial beneficio para toda la zona, e incluso para toda la provincia, al ser ésta la única localidad de la



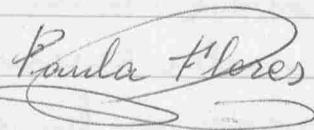
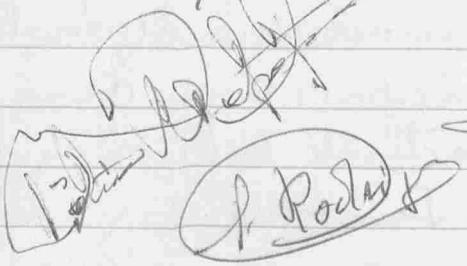
provincia del Badajoz con estación ferrea en la
lnea internacional Madrid-Lisboa, por Valencia
de Alcántara.

Lº Nombramiento de un tercero representante de la
Corporación en el acto de entrega de las obras de
distribución de agua y terminación de la red de
saneamiento, de esta localidad, por la Confederación
Hidrográfica del Guadiana.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito nú-
mero 636, de fecha 22 del actual, de la Confederación
Hidrográfica del Guadiana, departamento
de Mérida, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la
Corporación el nombramiento del concejal Don Ro-
drigo Soles Fáñez, como tercero representante de
la misma que, en vista del concejal Don Al-
fonso Segura Mates y de él mismo, según lo
acordó la Corporación en la sesión extraordinaria
celebrada el día 7 del actual, intervenga
en el acto de entrega formal de dichas obras,
propuesta que es aceptada, por unanimidad,
por la Corporación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la
veintidós horas y quince minutos, de la que
extiendo la presente acta, que firman los se-
ñores asistentes ante mí, el Secretario, que de
todo ello certifico.

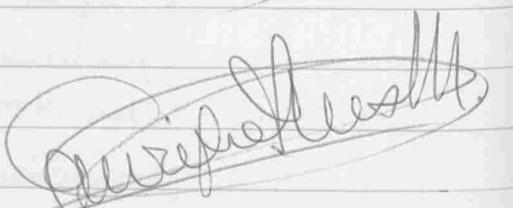
Previa su lectura, fueron aprobados, por unanimidad,
los borradores de las actas de las sesiones celebradas los
días 25 y 28 de abril pasado, y 9 de mayo actual. Certifico



Paula Flores



Luis Miguel Estévez



Luis Miguel Estévez

13

SESION DEL DIA 20-6-1975



En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna
horas del día veinte de junio de mil novecientos set-
enta y cinco, celebra sesión, con carácter extraordinario,
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Se-
ñor Alcalde Pleno.

Preside el Fr. Alcalde, Don Félix Chaparro Salgado.
Asisten los señores concejales Don Adrián Caño Barroso,
Don Julio González Pedres, Don Rodríguez José Sáenz,
Don Francisco Tamayo Cordovilla, Doña Paula Flores
Mantero, Don Fernando Rodríguez Monijo y Don Al-
fonso Segura Mantero.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don En-
rique Flores Magües.

Afiesta la sesión por el Fr. Presidente, por mí, el secre-
tarío, se da lectura a la tarjeta recibida del Exmo.
Fr. Don Carlos Suárez Navarro, Presidente del Gobierno, apre-
ciando el testimonio de condolencia que se le envió
con motivo del fallecimiento del Ministro Secretario
General del Ministerio, y del telegrama del Jefe de
la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, agrade-
ciendo igualmente los sentimientos de condolencia que se
le testimoniaron por indicado suceso.

Siguientemente, por mí, el Secretario, se da lectura al
escrito de fecha 7 del actual dirigido por el Fr. Alcalde
al Exmo. Fr. Gobernador Civil de la Provincia, en soli-
citud de creación en esta localidad de una Escuela
de formación Profesional, con especialidades agrí-
colas y artesanas; del escrito de fecha 17 del actual, di-
rigido igualmente al Exmo. Fr. Gobernador Civil, en
solicitud de inclusión en el Plan Provincial de abe-
tecimientos y saneamientos, de la extensión de las
redes de alcantarillado y de distribución de agua
potable a las vías públicas de este casco urbano que
actualmente carecen de dichos servicios; y del escru-
to de fecha 17 del actual, dirigido por el Fr. Alcalde
al Ilmo. Fr. Presidente de la Exma. Diputación Pro-

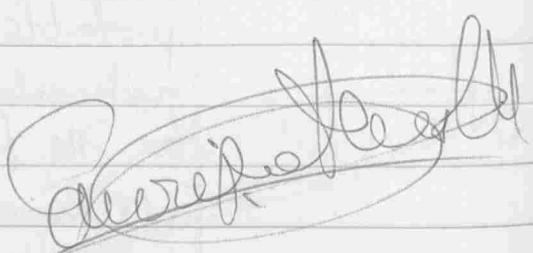
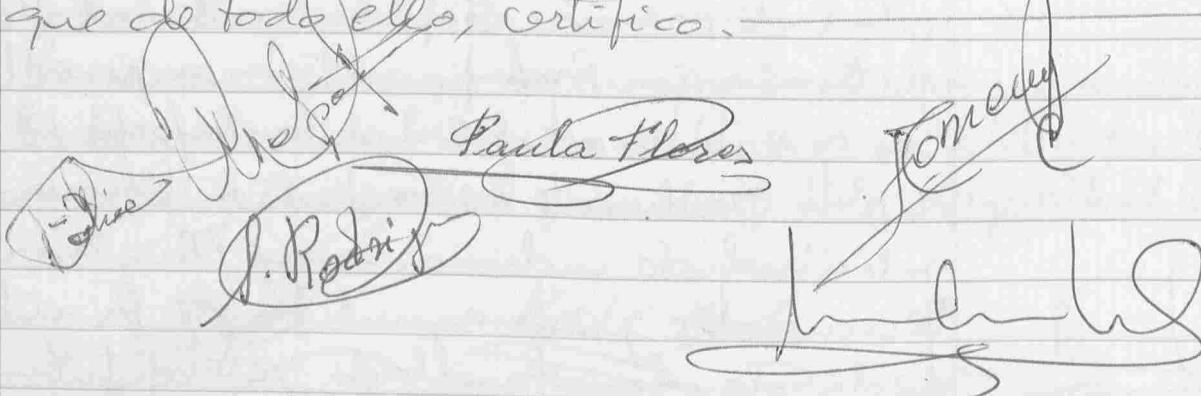


vincial, solicitando la urgente construcción del proyectado Camino Vecinal de San Vicente de Alcántara a la rivera de Albarreguera, en la antigua "Encrucienda de Piedrabuena", con el que quedarán enlazadas las dos zonas en que se encuentra dividido este término municipal.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación del telegrama de fecha 19 del actual, recibido del Exmo. Sr. Gobernador Civil, participándole que en fecha inmediata se trasladará a esta localidad un técnico con el fin de llevar a cabo el aumento del servicio de abastecimiento de agua, y que el camino vecinal de "Piedrabuena" ha quedado incluido el importe de su construcción en el gabinete de obras provinciales, por lo que la misma se llevará a cabo inmediatamente.—

Sobre tan satisfactoria noticia, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación envíe a la primera autoridad provincial las más expresivas gracias por el interés demostrado hacia nuestros problemas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.





44

ACTA DEL DÍA 27-6-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintidós horas del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Dr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores concejales Don Adrián Cano Barroso, D. Julio Sánchez Pedrero, Don Rodríguez Socías Gómez, D. Francisco Tavera Cerdanilla, Doña Paula Flores Matrero, Don Servando Rodríguez Marijo y Don Alfonso Segura Matrero.

Certifica el Secretario-titular habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por mí, el secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, y al de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de junio (de) actual, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Aprobación, si procede, de la Memoria de la gestión cooperativa durante el ejercicio de 1.974.

Es dada lectura por mí, el Secretario de la Memoria sobre la gestión de este Ayuntamiento durante el año 1.974, conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cooperativas Locales, y número 6 del artículo 146 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, y de conformidad con las normas de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1.951.

La Cooperación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar expresada Memoria, aunque



el fr. Concejal don Rodrigo Socías pone hace la observación de que "considera que el Ayuntamiento no está definitivamente constituido, por haberse puesto una tacha legal cuando éste se hallaba constituido provisionalmente, cuyo caso no fue removido posteriormente, hallándose pendiente de resolución".

- 2º Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.974.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; del resultado de aprobación al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

- 3º Aprobación, si procede, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.974.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de aprobación al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta re-





dactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

- 4º Tifanía de fechas para las "Fiestas de Verano" del año en curso.

El fr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación celebrar los días 15, 16 y 17 de agosto próximo para la celebración de las "Fiestas de Verano" del año actual; propuesta que, tras deliberar, es aceptada, por unanimidad, por la Corporación.

- 5º Moción de la Alcaldía-Presidente sobre construcción de una escalinata.

La Alcaldía-Presidente propone a la Corporación la supresión de las tres escabas actuales de acceso a la Plaza de España por la calle Juan Rodriguez, y su sustitución por una gran escalinata central, de unos 10 mts. de anchura, con peldanos de piedra de granite.

El fr. Concejal Don Alfonso Segura Matero expone que debe conservarse las tres escabas actuales, pulimentando las piedras de que están construidas, y reparando las deterioradas.

Tras amplia deliberación, se somete a votación secreta, mediante papeletas, la moción de la Alcaldía-Presidente, que es aprobada, por mayoría, al escantarse cuatro papeletas afirmativas y trece negativas.

- 6º Moción de la Alcaldía-Presidente sobre adquisición de una máquina cortacésped.

Aceptando la moción de la Alcaldía-Presidente, previa su lectura, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, adquirir una máquina cortacésped marca "MAC", modelo G-35/2.

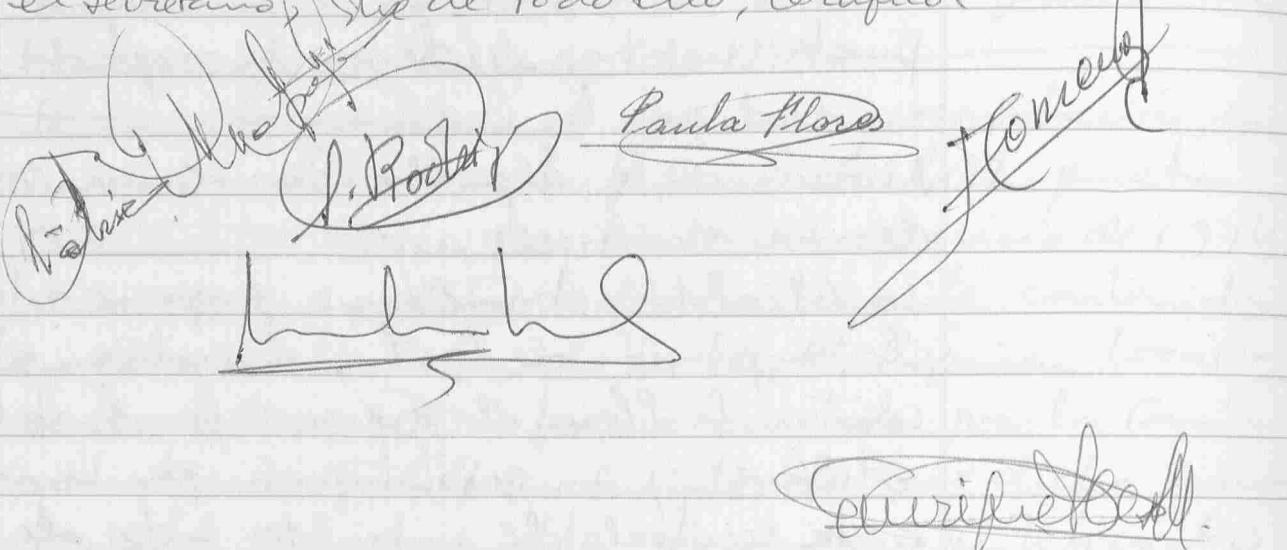
- 7º Moción de la Alcaldía-Presidente sobre instalación de farolas en la Plaza de España.

Aceptando la propuesta de la Alcaldía-Presidente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, la adquisición de ocho farolas.



de hierro fijado para el alumbrado de la Plaza de España.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, soy de todo ello, certifico.



SESION DEL DIA 29-8-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintimue horas, del día veintimere de agosto de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Pleno.

Prende el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado.— Asisten los señores Concejales Don Julio Pasáez Peñero, Don Rodrigo Toribio Páez, Don Francisco Tamayo Gómez, Dña Paula Flores Martero y Don Alfonso Sepúlveda Martínez.—

Han excusado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, los señores Concejales Don Santiago Caño Barrero y Don Servando Rodríguez Monjo.— Certifica el Secretario-interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abre la sesión por el Sr. Presidente, para mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria, que es aprobada, por unanimidad.





Seguidamente, se pasa al examen del Orden ^{del día,}
que es como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:
- 1.- Circular n.º 28 del Gobierno Civil de Badajoz (B.O.P. n.º 192), sobre aprobación tarifas abastecimiento domiciliario de agua potable de municipios inferiores a 20.000 habitantes.
 - 2.- Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 18 de agosto actual (B.O.E. n.º 204), por la que se aprueban las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.
 - 3.- Decreto-Ley 10/1.975, de 26 de agosto, (BOE n.º 205), sobre prevención del terrorismo.
 - 4.- Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto actual (BOE n.º 205), por la que se aprueban las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales.
 - 5.- Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 del actual (B.O.E. n.º 206), por la que se aprueba las Bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.
 - 6.- Saluda de Don Juan Ramón Castaño Rosado comunicando su toma de posesión en el cargo de Jefe provincial de Producción Animal de la Delegación del Ministerio de Agricultura en Segovia.
 - 7.- Carta de fecha 6 del actual, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la Oficina Provincial de Inversiones.
 - 8.- Escrito n.º 2610, de fecha 16 de julio pasado, del Gobierno Civil de Badajoz, sobre cesión de una subvención de cien mil pesetas para combatir el desempleo involuntario, que serán invertidas en reparación del pavimento artístico de

21

la Plaza de España, escalinata de acceso a la misma por la calle Juan Rodríguez y ajardinamiento de la plaza de Joaquín Sáenz.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

- 2º Expediente de jubilación fija de un funcionario.
Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente instruido al almacel-notificador-cobrador, Don Cándido Pitiérez Serrano, el cual cumplirá la edad de sesenta y cinco años el próximo día treinta y uno del actual, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la plaza desempeñada por dicho funcionario se encuentra incluida en la excepción del párrafo 2 del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1.961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración local, acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter fijo, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos a partir del día treinta y uno de agosto actual, al funcionario municipal Don Cándido Pitiérez Serrano almacel-notificador-cobrador de este Ayuntamiento.

- 3º Expediente sobre licencia municipal definitiva para una cámara frigorífica.

Dada lectura por mí, el Secretario, del informe favorable emitido por la Comisión de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día quince de julio del corriente año, para instalación de una cámara frigorífica en el edificio número 11, de la calle Cantes Molina, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder a Don Santos Pacheco telgar la licencia municipal definitiva para instalación de una cámara frigorífica en su domicilio, calle Cantes Molina, nº 11, con destino a la conservación de carnes de su industria de charcutería menor, y condicionada a la eficacia práctica de los sistemas correderos propuestos, que



san, con peso fijo y fijo montado sobre soportes ac
tivibratorios y fundada con alambrada de arco
4º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre pavimentación
de vías públicas.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de la
Alcaldía-Presidencia que eleva a la Corporación, pro-
poniendo encargar al Sr. Ingeniero de Caminos, Ca-
nals y Puertos Don César Vila Ruiz, la redacción de
un proyecto de pavimentación, que comprenda las
callejuelas Landa Olivera, Pedro de Valdivia, Pizarro, Tra-
viesa de Pizarro, Hernán Cortés, Traviesa de Hernán Cortés,
faíz Ulla, Rebajadero, Alvarado, Canto, Molina,
Santa María, Ramón Canisá, Cáceres, Plaza de Cá-
ceres, Campanales y Ramón y Cajal, la Corporación
Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por
unanimidad, extender el encargo a la totalidad
de las callejuelas que comprende el Casco urbano, ac-
tuualmente sin pavimentar, para proceder, pa-
terioriamente, a la ejecución de la obra por
fases, o paulatinamente, según las dispo-
nibilidades económicas del Ayuntamiento
lo permita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las
veintidós horas, de la que extendió la pre-
sente acta, que firman los señores asistentes
ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.-

SESION DEL DIA 30-8-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las diez horas
y treinta minutos del dia veinte de agosto de mil
novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el de-
pósito de la Alcaldía de la Casa Consistorial, con carác-
ter extraordinario y en primera convocatoria, el
Ayuntamiento Pleno.

Piende el Sr. Alcalde Don Feliz Chaparro Lafredo.
Asisten los señores concejales Don Julio Pascual Pedrero,
Don Rodrigo Juncos Pérez, Don Francisco Tomero Ca-
dilla y Dña Paula Flores Martero.

Han excusado su ausencia, por viaje fuera de
la localidad, los señores concejales Don Adrián Camo
Barros, Don Fernando Rodríguez Manijo y Don Al-
fonso Sepúlveda Martero.

Certifica el Secretario Interventor habilitado Don
Curro Flores Marquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se proce-
de al examen del Orden del día, que es como
sigue:

Único.- Examen y aprobación, si procede, del
borrador del proyecto de pavimentación de la
Zona del Eusanche.

Tras el informe del Sr. Ingeniero-Técnico de Obras
Públicas Don Manuel López-Linares del Prado, Super-
intendente del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Don César Vila Ruiz, autor del proyecto, que le
fue encargado por la Corporación, según
acuerdo adoptado en la sesión celebrada el
día veintidós de mayo del corriente año, el Ayun-
tamiento Pleno, previo un minucioso estudio y
deliberación, y de conformidad con el info-
rme técnico del Sr. López-Linares, acuerda, por
unanimidad, aprobar el borrador del proyecto
de pavimentación de la Zona del Eusanche, con-
feccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y
Puertos Don César Vila Ruiz, y, en consecuencia,





reformar el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el veintiséis de mayo pasado, en el sentido de incluir en el proyecto una calle ~~entre~~ detrás del edificio de la Casa Consistorial, y de suprimir la apertura de la prolongación de la calle Dr. Fleming hasta la Avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, por dificultades técnicas, pavimentándose la misma a nivel actual, cuya modificación quedaron reflejadas, con detalle, en el proyecto técnico definitivo.

No habiendo otros asuntos, de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de la que estiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 26-9-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintimila horas, del dia veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Prende el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado.

Asisten los señores concejales Don Adrián Caño Barroso, Don Julio González Pedrosa, Don Rodrigo Tous Páez, Don Francisco Trujillo Ordovilla, Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Sepúlveda Matero.

Hay excusado su ausencia, por viajar fuera de la localidad, la señora concejal Dña Paula Flores Matero.

Certifica el Secretario-interventor habilitado Don En-



Rique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al pasado mes de agosto, y al de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de dicho mes, (que) los cuales son aprobados, por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia: Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Carta de fecha 6 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, sobre el nuevo turno escolar a celebrar en esta localidad durante el próximo ejercicio.

2.- Carta de fecha 6 del actual, de Don César Vila Ruiz, vecino de Cañizas, de Badajoz, sobre el proyecto de pavimentación que le ha sido encargado.

3.- Escrito número 4339, de fecha 10 del actual, del Secretario General de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre la clausura provisional de la oficina telefónica de esta localidad.

4.- Escrito número 4386, de la Jefatura Provincial de Carreteras, de fecha 16 del actual, autorizando a este Ayuntamiento la colocación de una terraza metálica delante del fusán de la Administración de Correos de esta localidad.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de la Plaza de España. Dada cuenta de que la obra de pavimentación que se ha realizado en la Plaza de España afecta a los propietarios Dña Antonia Flabela Ulibarri y Don Antonio Díaz Pacheco, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, y aceptando la propuesta de la Alcaldía Presidencia, fijar la cuantía de la respectiva cuota por el concepto



de Contribuciones especiales a dichos propietarios, en las siguientes cantidades: a Dña Antonia Flakela Ulloa, seis mil pesetas, ya Dñ Antonio Salazar Riafrecha, diez mil pesetas.

3º Acuerdo sobre fijación de fechas para las fiestas de Apóstol del próximo año.

Aceptando la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, señalar los días 7 y 8 del mes de Agosto del próximo año, para celebración de las fiestas de Verano de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de trámite, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 21-10-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veintiuno de octubre de mil novientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter extraordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el D. Alcalde Don Telesio Chaparro Salgado. Asisten los señores Concejales Don Adrián Caño Barroso, Don Julio Paráles Pedrero, Don Rodríguez José Pérez, Don Francisco Tavera Gordillo y Don Fernando Rodríguez Manjo.

Ha excusado su ausencia, por viaje fuera de la

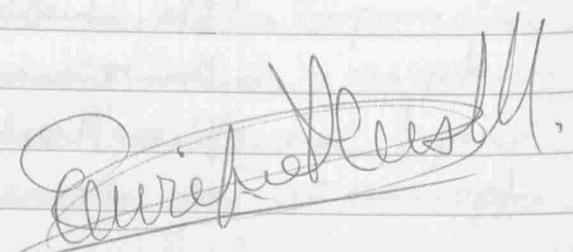
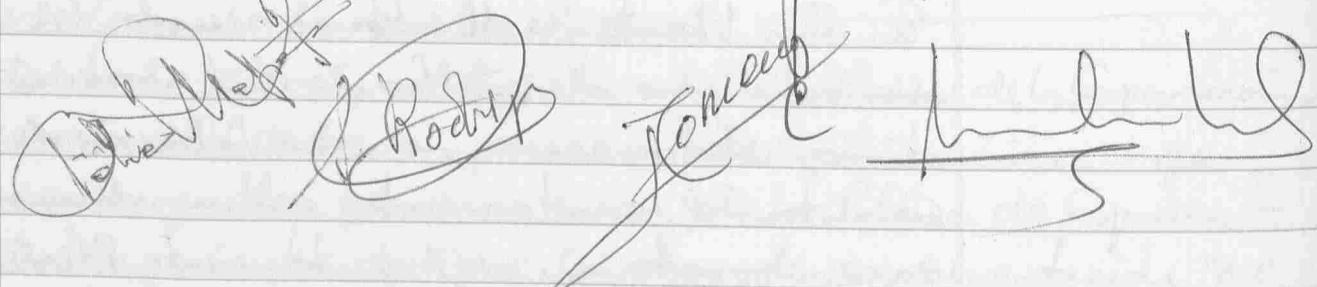
localidad, el Dr. Concejal Don Alfonso Sepúlveda Martínez. —
No ha excusado su ausencia la señora Concejal
Doña Paula Flores Martínez.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don En-
rique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por mí, el Se-
cretario, se da lectura a la instancia suscrita por
el vecino Don Jenaro Vázquez Folleco, y que constituye
el único punto del Orden del día, y mediante
la cual ofrece a este Ayuntamiento la calle que
servirá de acceso a las 20 viviendas que proyecta
construir en el solar de su propiedad situado
en la calle Queipo de Llano, sin número, según
proyecto que se encuentra en tramitación en
este Ayuntamiento, a efecto de la cesión de
la licencia municipal de obras, y que tiene una
superficie de 362'40 metros cuadrados, que en-
trerá a este Ayuntamiento debidamente asfal-
tada.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por
unánimidad, aceptar expresado ofrecimiento. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr.
Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas
y quince minutos, de la que extiende la presente
acta, que firman los señores asistentes ante mí,
el Secretario, que de todo ello certifico.





SESION DEL DIA 3-11-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del dia trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en segunda convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Dr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado.

Asisten los señores concejales Don Adrián Gato Barrero, Don Julio González Pedreiro, Don Rodríguez Socías Pérez, Don Francisco Tamayo Gutiérrez, Dña Paula Flores Martínez y Don Fernando Rodríguez Monjo.

No ha excusado su ausencia el Dr. Concejal Don Alfonso Segura Martínez.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Afirma la sesión por el Dr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre y al de la sesión extraordinaria celebrada el día veintimismo de octubre, los cuales son aprobados, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:
 - 1- Anuncio de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 245, del 29 de Octubre exponiendo al público, durante veinte días naturales, el proyecto de necesidades escolares para el próximo año.
 - 2- Telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado agradeciendo los sentimientos testimoniados con motivo de la grave enfermedad que padece el Generalísimo Franco.
 - 3- Telegrama enviado a Dña Elena-Rafaela Entanado Bejarano, el día 22 de octubre pasado, con motivo de la imposición de la Medalla del Trabajo, en su categoría de bronce.

4.- Oficio de fecha 30 de octubre, enviado al Excmo.
Sr. General-Presidente de la Junta Calificadora de De-
tenciones Civiles, sobre las plazas de Guardia municipal,
almacel-recaudador y barrendero, actualmente
vacantes en la plantilla de funcionarios de este
Ayuntamiento.

5.- Escrito número 5.781, de fecha 11 de octubre, del
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, adjuntando el informe emitido
por el Arquitecto Director de la Ciudad Téc-
nica de Badajoz, sobre los siete locales cedidos,
en la Casa de la Juventud, para instalación
provisional en los mismos de otras tantas uni-
dades escolares.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Acuerdo sobre denominación de una vía pública.
Teniendo proyectado el vecino Dña. Jenaro Vázquez Folle-
co la construcción de veinte viviendas de nueva
planta, en el solar de su propiedad situado en
la calle Queipo de Llano, sin número de piso o
número, con una calle de acceso a las mismas, de
362'40 metros cuadrados de superficie, que tiene
ofrecida a este Ayuntamiento, el Pleno de la Cor-
poración municipal acuerda, por unanimidad,
que cuando sea realidad mencionada calle, y
recibida de plena conformidad, la misma por
este Ayuntamiento, se le denomine calle de
Dña. Elena Rafaela Entuado Bejerano, que
durante más de cincuenta años fue concada-
na de este municipio, por cuyo motivo le ha
sido concedida, recientemente, la Medalla del Tra-
bajo, en su categoría de bronce.

3º Aprobación, si procede, de la liquidación de
ingresos y gastos de las fiestas de Verano del pre-
sente año.

Previo su detenido examen, el Pleno de la
Corporación Municipal acuerda, por unani-





uidad, aprobar la liquidación de ~~ingresos y gastos~~
de las fiestas de verano del presente año, que presenta
el siguiente resumen:

Ingresos 244.823 pesetas.

Ingresos 226.021 pesetas.

Superávit 18.802 pesetas,

cantidad que ha sido ingresada en la Cuenta Especial de Festejos abierta en el Banco de Piedad y Caja funeral de Shorros de Badajoz.

No haciendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 21-11-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintimismo de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Dr. Alcalde Don Félix Chaparro Lafrado.

Asisten los señores Concejales Don Adolfo Caño Barroso, Don Julio Fernández Pedrero, Don Rodolfo Joeris, Pérez, Don Francisco Tamayo Cardilla, Dña Paula Flores Matero, Dn Fernando Rodríguez Manijo y Dn Alfonso Segura Matero.



Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Fr. Presidente yo, el Secretario, de orden del mismo, como punto honorejé a nuestro Ilorado Jefe del Estado, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, al lectura a su impresionante y apasionado testamento político.

A continuación, la Corporación municipal puesta en pie, guarda, en su memoria, un minuto de silencio.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

Único - Acuerdo sobre los actos a celebrar con motivo del reciente fallecimiento de Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

El Fr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Cautar en acta nuestro dolor, fiel reflejo del de toda esta nuestra Villa.

2º Ratificar los telegramas cursados por la Alcaldía-Presidencia, en el día de ayer, al Excmo. Fr. Presidente del Consejo de Regencia, a S.A.R. el Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón, al Excmo. Fr. Presidente del Gobierno y al Jefe de la Casa Civil del Generalísimo Franco, cuyas copias son leídas, seguidamente, por mí, el Secretario,

3º Ratificar la decisión de la Alcaldía-Presidencia de poner a disposición del vecindario "folios de firmas", donde pueda expresar su sentida y unánime condolencia.

4º Celebrar mañana sábado, 22 del actual, a las siete de la tarde, en la Iglesia Parroquial, un solemne funeral por el eterno descanso de su alma.

5º Cautar en acta la incondicional fidelidad y adhesión inquebrantable de la Corporación





municipal a S.A.R. Don Juan Carlos de Borbón y
Borbón, con motivo de su proclamación como Rey
de España, y
6º Celebrar el próximo día 29 del actual, sábado, a
las siete de la tarde, un solemne Te Deum, en
nuestra Iglesia Parroquial, para pedir a Dios que ilu-
mine a Su Majestad el Rey Don Juan Carlos de Bor-
bón, en su prometido reinado.

La Corporación municipal acuerda, por unan-
imidad, adoptar los resueltos seis acuerdos pro-
puestos por la Alcaldía-Presidencia.

Carlo que el Dr. Presidente levantó la sesión, sién-
do las veintiuna horas, de la que extiendo la
presente acta, que firman los señores asis-
tentes ante mí, el Secretario, que de todo ello,
certifico.

Felicio Chaparro Salgado
J. Rodríguez

Paula Flores

Hernández
Montero

Auripideles

SESION DEL DIA 28-11-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del
día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y
cinco, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Con-
sistarial, con carácter ordinario y en primera convoca-
ción, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Dr. Alcalde Don Félix Chaparro Salgado.
Bisten los señores concejales Don Adrián Caño Barroso, Don
Julio González Pechero, Don Rodrigo José Pérez, Don Fran-
cisco Tamayo Gádorilla y Don Fernando Rodríguez Manjor-
flan. Han excusado su ausencia los señores concejales Don

Bruna Flores Martínez, por enfermedad, y Don Alfonso Pepina Martínez, por viaje fuera de la localidad.— Certifica el Secretario-titularmente habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura a los borradores de los actas de la sesión ordinaria celebrada el día tres del actual mes de noviembre, y de la extraordinaria celebrada el día veintimismo del actual, los cuales son aprobados, por unanimidad,

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Ley 41/1.975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 280, del día 21 del actual.

2.- Telegrama del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Españolas, avisando recibo al enviado por la Alcaldía-Presidencia con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado Fuerzas Armadas Franco.

3.- Escrito número 1.154, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, transcribiendo el diligido con fecha once del actual, al Sr. Jefe del Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, sobre presentación de la liquidación de la obra número 23, del Plan Provincial de 1.973, sobre conducción para el abastecimiento de aguas de esta localidad.

4.- Carta de fecha 13 del actual, del Excmo. Sr. Poder Civil, comunicando la aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del proyecto de renovación de la conducción ferial del manantial de "Aguas Claras" hasta la arqueta de piedra, con un importe de 6.625.710 pesetas.

5.- Carta de la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña, sobre recogida de firmas, en solicitud de la "Autopista de la Universidad," entre Cá-





Ceres y Badajoz.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Aprobación del índice de valoración de terrenos, ~~de la Ordenanza de Plus Valía~~, para el Trienio 1.976 a 1.978. — Examinado el expediente instruido al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el índice de valoración de terrenos del Arbitrio sobre el incremento de valor o plus-valía, que ha de reflejarse durante el trienio comprendido entre los años 1.976 a 1.978, en la forma y cantidades que consta en el expediente. —

3º Acuerdo sobre petición de ayuda económica a la Real Federación Española de Fútbol, para mejoras del Campo municipal de fútbol. —

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas acerca de la Federación Extremeña de Fútbol, encarniada a obtener una subvención económica para mejorar las instalaciones del Campo municipal de fútbol, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1. Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de ciento cincuenta mil pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción del cerramiento y praderío del Campo de fútbol propiedad de este Ayuntamiento, por un presupuesto de trescientas mil pesetas, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

2. Convenerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que superasen la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3. Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de veinte años, cuidando de su entretención.

miento, y conservación, en la intención de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorable posible, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

4º Acuerdo sobre adquisición de estufas para las Escuelas.

Dada cuenta de que al concurso anunciado para la adquisición de siete estufas para los butano destinadas a los locales habilitados para Escuelas en la Casa de la Juventud, solamente se ha presentado una oferta, suscrita por Don Evaristo Piñiente, de Badajoz, ofreciendo un descuento de 9.900 pesetas, sobre el precio de venta al público, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar expresada oferta, y, por consiguiente, adjudicar a Don Evaristo Piñiente la adquisición de las siete estufas para los butano destinadas a las citadas Escuelas.

5º Acuerdo sobre ofrecimiento de solar a la Delegación Provincial de la Vivienda, para construcción de viviendas de tipo social.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la posibilidad de que la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda construya en esta localidad hasta un máximo de cincuenta viviendas, de tipo social, con el único requisito de que el Ayuntamiento ceda el terreno necesario para las mismas, con una extensión aproximada de diez mil metros cuadrados, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1.- Que, careciendo este Ayuntamiento de terrenos propios que puedan ser ofrecidos al fin expuesto,



autORIZAR AL D. ALCALDE-PRESIDENTE, TAN ANTEPLIAMENTE COMO PRECISO FUERE, PARA QUE REALICE LAS FESTIVAS OPORTUNAS ENCAMINADAS A LA ADQUISICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS TERRENOS NECESARIOS, QUE PUEDAN SER OFRECIDOS POSTERIAMENTE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA VILLENA.

2.- SOLICITAR DE MENCIONADA DELEGACIÓN EL DESPLAZAMIENTO A ESTA LOCALIDAD DE UN ARQUITECTO DE LA MISMA QUE INFORME FAVORABLEMENTE LOS TERRENOS PREVIAMENTE A SU ADQUISICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO.

6º MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO AL Caudillo de España y Generalísimo Franco.

El D. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de la carta particular de fecha 25 del actual, a él dirigida por el vecino Don Juan Bautista Díez Candalija, brindando la idea de que se erija en esta localidad un monumento que perpetúe la memoria gloriosa del Generalísimo Franco, y, acogiéndolo la misma, propone a la Corporación construir un monumento consistente en un busto del recientemente fallecido Caudillo de España y Jefe del Estado, Generalísimo Franco, sobre un pedestal que le sería encargado a un escultor, preferentemente extremeño, emplazado en la zona apaciguada de la confluencia de la Avenida de Nuestra Señora de Madalufa con la Avenida de Badajoz; depositándose en la base del pedestal los pliegos que contienen las firmas de condolencia por su fallecimiento, la relación de donantes y una copia del Acta de la Corporación adoptando el acuerdo de erigir el monumento, que sería inaugurado, a ser posible, el día uno de abril de 1.976.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia, y autorizar a la misma para realizar las festividades oportunas para el día de un pre-



supuesto aproximado del importe del movimiento,
con objeto de fijar posteriormente la cuantía máxi-
ma de cada donativo.

En lo que el H. Presidente levanta la sesión, siem-
pre las veintidós horas, de la que extiendo la pre-
sente acta que firman los señores asistentes ante
mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

J. Díaz
J. Rodríguez
J. M. Gómez
J. L. M.

Certificado

SESION DEL DIA 1-12-1975

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del
día uno de diciembre de mil novecientos setenta y
cinco, celebra sesión extraordinaria, en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria,
el Ayuntamiento Pleno.

Prende el Dr. Alcalde, Don Télix Chaparro Salgado.

Asisten los señores concejales Don Adrián Gato Barroso,
Don Rodrigo Jorbas Páez, Don Francisco Tornero Gado-
villa, Dña Paula Flores Martínez y Don Alfonso Segura Mu-
ñoz.

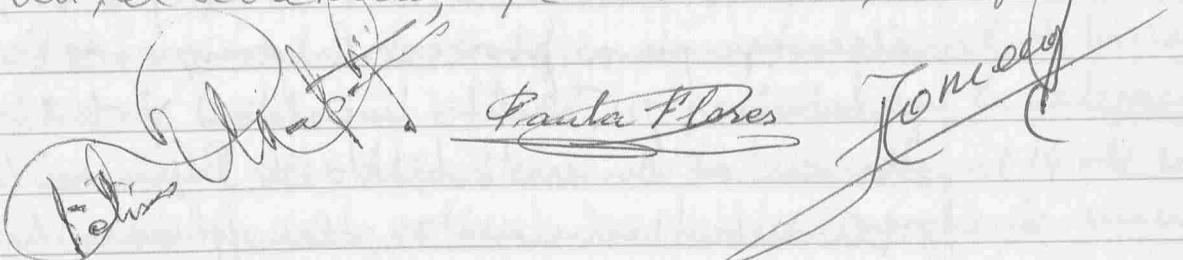
Ha justificado su ausencia, por viaje fuera de la
localidad, el Dr. Concejal Dn. Julio Fernández Pedre-
go. No asiste, sin haber excusado su ausencia,
el Dr. Concejal Dn. Servando Rodríguez Monjo.

Certifica el Secretario Interventor habilitado Dn. En-
rique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el H. Presidente, se pasa al
examen del Orden del día, que es como sigue:
Único - Aprobación, si procede, del primer ex-
pediente de habilitación y transferencias de cré-

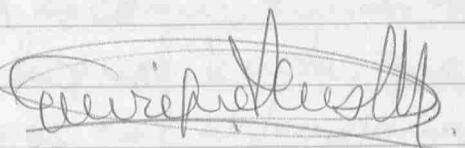
ditos del Presupuesto ordinario vigente. —
Dada lectura al expediente de habilitación y su
plenamiento de créditos por medio del superávit de la
liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio
de 1.974, y de transferencia, que afecta al Presu-
puesto ordinario del año actual tramitado por raz-
ones de necesidad y urgencia; atendiendo al infor-
me de la Intervención Municipal, y examinada
por la Corporación, que la halló conforme y ejus-
tada su tramitación a los preceptos legales vigien-
tes, la Corporación Municipal acuerda, por una-
anuidad, aprobar la propuesta de habilitación y
transferencia de créditos, por un importe total de
dos millones trescientas treinta mil ciento tres pe-
setas, y que se expaya al público por término de
quinientos días, a efecto de posibles reclamaciones. —

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Pre-
sidente la dio por terminada, siendo las veinte
horas y treinta minutos, de la que ostenta la pre-
sente acta, que firman los señores asistentes ante
mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.



SESION DEL DIA 19-12-1974

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas
y treinta minutos del día diecinueve de diciembre
de mil novecientos setenta y cinco, celebra sesión
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carác-
ter ordinario y en primera convocatoria, el Ayun-
tamiento Pleno.



Venid el D. Alcalde, Don Félix Chaparro Salfado.
Asisten los señores Concejales Don Adrián Caño Barroso,
Don Julio González Pedrero, Don Rodríguez Toriles Páez,
Don Francisco Tamayo Cardovilla, Don Fernando Ro-
dríguez Monjo y Don Alfonso Segura Mates.

Ha excusado su ausencia, por enfermedad, la
señora Concejala Dña Paula Tellez Mates.

Declarifica el Secretario - Interventor habilitacionado
Enrique Tellez Márquez.

Abierta la sesión por el D. Presidente, por mí, el Se-
cretario, se da lectura a los borradores de los actas de
la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviem-
bre pasado, y de la extraordinaria celebrada el día
1º de diciembre actual, los cuales son aprobados,
por unanimidad.

Siguientemente se pasa al examen del Orden del
día, que es como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da
cuenta a la Diputación de:
 - 1.- Decreto del Ministerio de la Gobernación 3230/1.975,
de 5 de diciembre (BOE nº 296), por el que se convocan
elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Di-
putaciones y Cabildos Municipales y de Alcaldes, de acuerdo
con el nuevo Estatuto de Régimen Local.
 - 2.- Circular número 34, del Gobierno Civil de la Provin-
cia (BOP nº 280), sobre relación de Alcaldes que han de
cesar en la renovación convocada por el Decreto
3230/1.975 de 5 de diciembre.
 - 3.- Circular nº 35 del Gobierno Civil de Badajoz (BOP
nº 283), sobre calendario electoral para las eleccio-
nes convocadas por el Decreto 3230/1.975, de 5 de di-
ciembre.
 - 4.- Circular nº 36 del Gobierno Civil de Badajoz (BOP
nº 283), corrigiendo errores de la relación a que se
refería la Circular nº 34 anteriormente resenada.
 - 5º Telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.M. el Rey, so-
bre agradecimiento, en nombre de S.M., del presidente





enviado por la Corporación con motivo del fallecimiento de S.E. el Jefe del Estado, y del enviado para su proclamación como Rey de España.

6º Carta de fecha 15 del actual del escultor Don Francisco González Mañas, sobre el monumento que se proyecta erigir en esta localidad en memoria de S.E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

2º Solicitud de Don Jenaro Vázquez Tolleco, sobre licencia para obras.

Dada cuenta del expediente instruido a solicitud de Don Jenaro Vázquez Tolleco, sobre cesión de la licencia municipal para la construcción de 20 viviendas subvencionadas, en el solar de su propiedad situado en la calle Queipo de Llano, nº 58, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, constricta sujetos al informe vinculante emitido por la Defensiva Provincial de Carreteras en su escrito número 4.664, de fecha 2 de octubre del año en curso, y a la Cédula de Clificación provisional de viviendas de Protección oficial, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda el 14 de noviembre pasado, dominante del expediente número BA-VS-4/75, y previo pago de la tasa municipal correspondiente.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

92

SESION DEL DIA 30-1-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos, de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Félix Choperro Salfado.

Asisten los señores Concejales Don Adrián Caño Barroso, Don Julio Fausáez Pedrero, Don Francisco Tomero Corderilla, Doña Paula Flores Martero, Don Fernando Rodríguez Monjo y Don Alfonso Sepúlveda Martero.

No asistió, por enfermedad, el Sr. Concejal Don Rodríguez Jociles Páez.

Certifica el Secretario Interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Despachos oficiales y correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de:
 1. Orden del Ministerio de la Fomentación de 17 de diciembre de 1975 (BOE nº 308), por la que se hace extensiva a las Entidades locales la aplicación del indulto concedido por el Decreto 2940/1.975, de 25 de noviembre.
 2. Escrito de fecha 9 del actual del Sr. Presidente del Círculo Recreativo Sanvicenteño, trasladando el agradecimiento de dicha entidad a esta Corporación por las facilidades recibidas con motivo de la construcción del nuevo local social, según acuerdo adoptado en Junta Plenaria Ordinaria celebrada el 25 de diciembre pasado.
 3. Escrito nº 639, de fecha 22 del actual del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, sobre el solicitado Camino Vecinal a Piedrabuena.



4.-Exento n.º 843, de fecha 22 del actual, del fr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, sobre denegación de la subvención y anticipo reintegable solicitado por este Ayuntamiento para adquisición de solares destinados a construcción de viviendas de tipo social.— De todo ello queda entrado el Pleno de la Corporación municipal.

2º Acuerdo sobre percepción de recargo sobre contribuciones del Estado, para Paro Obrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores para continuar percibiendo el supuesto recargo sobre las contribuciones del Estado en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa.

3º Morán sobre denominación de vía pública.

A propuesta del Sr. Concejal Don Julio Pasaje Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que la actual Avenida de Badajoz, pase a denominarse en lo sucesivo, Avenida de Juan Carlos I, como homenaje de la Corporación al actual Rey de España, y que el segundo tramo de la actual calle Quiépo de Llano, que comprende desde el final de la Avenida de Nuestra Señora de Madalena, hasta la plaza del General Mola, pase a denominarse también de Badajoz, de conformidad con la propuesta del h. Alcalde-Presidente.

4º Instancia del fr. adjudicatario del servicio de recogida de basuras.

Dada cuenta de la instancia presentada por Don Floriso Rebollo Fracío, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio, solicitando un sueldo mensual de 25.000 pesetas a partir del día 1º de enero del año en curso, y teniendo en cuenta que esta Corporación, en sesión

plenaria celebrada el 31 de enero de 1.969 le adjudicó la prestación del indicado servicio, con sujeción a las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 285, de fecha 17 de diciembre de 1.968, en la cantidad de 84.000 pesetas anuales, por cinco años, prorrogable; que, a partir del mes de enero de 1.972, y accediendo a su petición, justificada por el aumento del número de abonados a dicho servicio, se le elevó el importe de la adjudicación a la cantidad de 90.000 pesetas anuales; que, a partir de enero de 1.973, y accediendo a su petición, de la misma forma que la vez anterior, esta operación aumentó la adjudicación a la cantidad de 104.000 pesetas anuales; que, accediendo a una nueva petición del adjudicatario, y con efectos a partir del 1º de marzo de 1.974, se le incrementó la adjudicación en 12.000 pesetas anuales; que, accediendo a su cuarta petición, y con efectos a partir de 1º de septiembre de 1.974, se incrementó dicha asignación en 2.000 pesetas mensuales, lo que suponía elevar la adjudicación a la cantidad de 162.000 pesetas anuales; y que, finalmente, accediendo a su quinta petición, justificada por la extensión del servicio a cinco nuevas vías públicas, se elevó repetida adjudicación a la cantidad de 210.000 pesetas anuales, a partir del día 1º de enero de 1.975; acuerdo, por unanimidad:

1º Incrementar en la cantidad de 3.500 pesetas mensuales la asignación del servicio de recogida de basuras, lo que supone 21.000 pesetas mensuales, es decir, 252.000 pesetas anuales, a partir del 1º de enero de 1.976.

2º Que teniendo en cuenta que la adjudicación del servicio fue por cinco años, a partir del 1º de febrero de 1.969, prorrogable por nuevo acuerdo,





esta Cajaación, en caso de discordancia ~~de la parte~~
del adjudicatario, que deberá poner en conocimiento
de la Alcaldía- Presidencia antes del 31 de marzo del
corriente año, anunciará una nueva subasta para
la adjudicación del servicio de referencia, sirviendo
cualquier tipo de licitación, a la baja, la cantidad
anual de 252.000 pesetas.

5º Aprobación de las bases para la provisión, en propiedad, de las plazas de guardia municipal, almacel-recaudadora y barrendero, vacantes en la plantilla de funcionarios.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Dirección General de Administración Local, en escrito número 3.438, de fecha 18 de diciembre pasado, sobre los borradores de las bases para los que han de rejirse los concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de guardia municipal y de almacel-recaudadora, y el concurso, previo examen de aptitud, para la plaza de barrendero, todas ellas actualmente vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el Pleno de la Cajaación acuerda, por unanimidad, aprobar expresadas bases y anunciar las respectivas convocatorias, mediante publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, tan pronto se reciba constación de la Junta Certificadora de Gestos Civiles, de Madrid, sobre las plazas de guardia municipal y de almacel-recaudadora puestas a disposición del personal afectado por la ley de 15 de julio de 1.952.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintimila horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 27-2-1.976

En San Vicente de Alcántara, riendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Dr. Alcalde, Don Félix Choperro Salfado.

Asisten los señores concejales Don Julio González Pedros, Don Rodrigo Jouis Pérez, Don Alfonso López Martínez, Don Fernando Rodríguez Monijo y Dña Paula Flores Martínez. — No asisten, por razón de viaje fuera de la localidad, los señores concejales don Adrián Caño Barroso y Don Francisco Tamayo Cardovilla.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Enrique Flores Marques.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de:
 - 1.- Decreto 264/1.976, de 20 de febrero (BOE nº 45), por el que se convocan elecciones para cubrir las Alcaldías vacantes de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.
 - 2.- Escrito número 171, de fecha 25 de febrero actual, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, trasladando copia del enviado al Sr. Jefe - Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, reiterándole efectúe la liquidación de la obra del nuevo abastecimiento de agua de esta localidad, que le ha sido cesionada al contratista de la misma Don Jacinto Espina Valls.
 - 3.- Carta difo telerama de fecha 26 del actual, enviado por el Dr. Alcalde - Presidente, en nombre de la Corporación, a los familiares de la que fue canadiense de esta localidad.





lidad Dña Elena-Rafaela Estanado Bejarano, con motivo de su fallecimiento.

De todo ello queda cubierto el Pleno de la Corporación Municipal.

2º Expediente sobre prórroga del Presupuesto ordinario de 1.975. Dada cuenta del expediente instruido al efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 690 de la ley de Régimen Local, así como el informe del Sr. Secretario-Interventor, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, proponer para el ejercicio de 1.976 el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1.975, por un importe de once millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 15 de abril de 1.975, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia el 21 de mayo del mismo año, de cuya prórroga quedarán excluidas aquellas causaciones para servicios y otras atenciones que, definitivamente, hayan terminado en dicho ejercicio.

3º Acuerdo sobre las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Corporación.

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de la Faz de 29 de febrero de 1.976, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, en relación con la Orden del mismo Ministerio de 27 de diciembre de 1.973, y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: 1º Establecer entre mil doscientos cincuenta pesetas, el valor del punto a los efectos del complemento de destino.

2º Tifar en 43 pesetas hora, el valor del módulo a efectos del complemento de dedicación especial, en su modalidad de prolongación de jornada.

3º Ratificar en lo no afectado por los dos acuerdos precedentes, la adoptada sobre el particular en las sesiones celebradas por la Corporación el día 31 de enero de 1.974 y 27 de septiembre del mismo año.

4º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre emplazamiento del monumento al Generalísimo Franco.

El Sr. Alcalde- Presidente propone a la Corporación que, teniendo en cuenta las dimensiones del monumento al Generalísimo Franco, y la necesidad de dar el mayor realce al mismo, propone a la Corporación modificar el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.975 en lo referente al emplazamiento del monumento, proponiendo lo sea en la actual plaza de Calvo Sotelo, que pasaría a denominarse plaza del Caudillo, y sustituyéndose la actual denominación de la calle del General Franco por la de calle de Calvo Sotelo.

El Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar íntegramente dicha moción de la Alcaldía- Presidencia.

5º Moción del concejal Don Rodolfo Torile Sánchez sobre la obra del nuevo abastecimiento de agua.

Dada lectura por mí, el Secretario, de expuesta moción el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el autor de la misma, Don Rodolfo Torile Sánchez, acompañado de otro Concejal, se traslade a Badajoz a testificar de los organismos competentes la urgente terminación de la obra del nuevo abastecimiento de agua, de esta localidad, si en el plazo de quince días no se reciben noticias de haber sido practicada la liquidación a que se refiere el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del que se ha dado cuenta a la Corporación en esta misma sesión.

Sin duda de dar por finalizada la misma, el señor Alcalde- Presidente propone a la Corporación que conste en acta la satisfacción del Departamento por los éxitos obtenidos por los jóvenes sanvicentinos Don Juan Manuel Bueza Caro, Premio Nacional de Poesía de la Juventud, y Don Alfonso Fe-



José Santamaría, Premio especial del Centro de formación Profesional de Valencia de Alcántara.

Abandonado el Salón de Actos por el Sr. Concejal Don Alfonso Sepúlveda Mates, padre del segundo de los expresidentes jóvenes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía - Presidencia.

Reintegrado al Salón de Actos el Concejal Don Alfonso Sepúlveda Mates, el Señor Presidente da cuenta a la Corporación de la moción presentada por el Hno. Sr. Don Manuel Rovero Avera, Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en la sesión celebrada por dicha Corporación en el día de ayer, y que ha sido transcrita por el diario "HOY" en su número correspondiente al presente día, y a la que da lectura íntegra, relacionada con el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos.

Terminada su lectura, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, expresar su firme adhesión a los acuerdos adoptados por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la moción de su Presidencia sobre el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos.

Tinajamente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que, por Decreto de fecha de hoy, y haciendo uso de la potestad concedida por el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, ha tenido abierto renovar, en su totalidad, los cargos de Teniente de Alcalde, de la siguiente forma: 1º Don Fernando Rodríguez Monjo; 2º Dña Paula Flores Mates, y 3º Don Alfonso Sepúlveda Mates. El Pleno de la Corporación queda enterado de estos acuerdos de la Presidencia.

En lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistidos ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Paula Flores

Auripellat.



SESIÓN DEL DÍA 26-3-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Asistencial, con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salfado.

Asisten los señores concejales Don Fernando Rodríguez Monjo, Dña Paula Martínez, Don Sebastián Segura Martínez, Don Julio Pascual Pedrero y Don Rodríguez Jouls Funes.

No asisten, por razón de viaje fuera de la localidad, los señores concejales Don Adrián Cano Barroso y Don Francisco Tamayo Cardorilla.

Certifica el Secretario-interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia.- Se da cuenta a la Corporación de:
 1. Tarjeta recibida de Don Juan Vázquez Entralado, agradeciendo a la Corporación el pesame recibido con motivo del fallecimiento de su madre Dña Elena Rafaela Entralado Bejarano.
 2. Escrito de fecha 15 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, informando sobre las gestiones realizadas en diversos departamentos ministeriales, sobre el Plan Provincial de Asfaltamientos y Pavimentaciones.
 3. Escrito número 1.627, de fecha 9 del actual de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sobre fianzas de Formación Profesional de primer grado, y escrito de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 del actual, en contestación al mismo, dirigidos al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

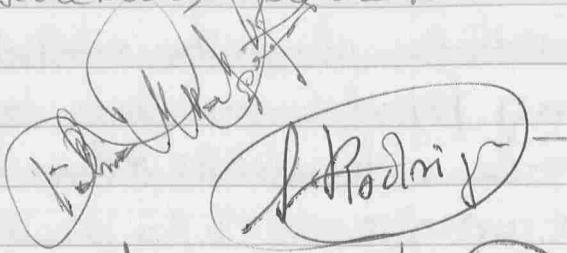
x

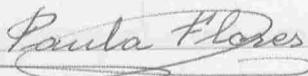
ria sobre solicitud de creación en esta localidad de una sección de Formación Profesional de primer grado, con las ramas de Delineante de la Construcción, Delineante industrial, Soldada-chapista, mecánica agrícola, cocho-tapadera y fijada-cerrajero.

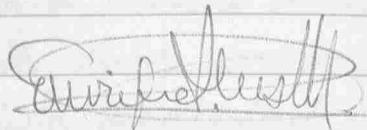
De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

- 2º Acuerdo sobre el abastecimiento de agua.
- Teniendo en cuenta que la obra número 23 del Plan Provincial de 1.973, sobre "conducción para el abastecimiento de agua", fue resuelta al contratista Don Jacinto Espina Valls por la Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 6 de junio del pasado año, sin que hasta la fecha dicho organismo provincial haya adjudicado la terminación de la misma; y teniendo en cuenta asimismo que mencionada Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del mismo año, aprobó una relación de proyectos sobre abastecimientos de agua, en la que se encontraba el de renovación de la conducción rural de esta localidad, desde la orilla de quebrada hasta el manantial de "Agua Clara", el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, y con fundamento en que la actual ley de Contratación del Estado autoriza la adjudicación directa de aquellas obras, de urgente ejecución cuyos presupuestos no excedan de cinco millones de pesetas, acuerda, por unanimidad, solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la adjudicación directa, por razones de urgencia, de la obra de terminación de la Obra número 23 del Plan Provincial de 1.973, y de la obra de renovación de la conducción rural del abastecimiento de agua de esta localidad, desde la orilla de quebrada hasta el manantial de "Agua Clara", en sendas cantidades que no rebasen los cinco millones de pesetas, de presupuesto.
- Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo

los veintimila horas, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.


Domingo Rodriguez


Paula Flores


Enrique Flores

SESION DEL DIA 29-4-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintitres de abril de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Prende el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado.

Asisten los señores Concejales Don Fernando Rodríguez Monjo, dona Paula Flores Matero, Don Alfonso López Matero, Don Adrián Caño Barroso, Don Francisco Tamayo Cerdovilla, Don Rodolfo Toriles Páez y Don Julio Pascáez Redondo.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Marqués.

Abre la sesión por el Sr. Presidente, para mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del Orden del Día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:-
 - 1.- Carta de fecha 30 de marzo pasado, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al P. Alcalde, comunicándole la concesión de una subvención de cincuenta mil pesetas, con cargo a la de diez millones de pesetas concedidas por el Ministerio de Trabajo a esta provincia, para paliar el paro obrero.
 - 2.- Carta de fecha 18 del actual, del Exmo. Sr. Gober-



nador Civil de la provincia al Dr. Alcalde, comunicandole la concesión de otra subvención de 200.000 pesetas, con la misma finalidad que la anterior.

3º Carta de fecha 14 del actual, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Alcalde y Jefe Local del Movimiento, con motivo de su ceso en dicho cargo.

4º Telegrama del nuevo Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, Exmo. Sr. Don Luis-Emigdio Juárez Guerrero, con motivo de la toma de posesión de dicho cargo.

5º Carta de fecha 24 de marzo pasado, de Don Juan Manuel Briefas Caro, de Jerez de la Frontera, agradeciendo la felicitación recibida de la Corporación, con motivo del premio obtenido en el Certamen Nacional de Poesía de la Juventud. De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Moción del Sr. Concejal Don Rodríguez Sáenz, sobre el matadero municipal.

Dada lectura por mí, el Secretario, de dicha moción, en la que el Sr. Concejal Don Rodríguez Sáenz solicita al Pleno de la Corporación considere y estudie el estado actual en que se encuentra el Matadero Municipal, para, de inmediato, proceder a acondicionarlo en forma, o la construcción de uno nuevo con todos los servicios, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, la construcción de un nuevo Matadero, sobre el solar del actual.

3º Moción del Sr. Concejal Don Rodríguez Sáenz, sobre adquisición de una fotografía de S.M. el Rey Don Juan Carlos I. Dada lectura por mí, el Secretario, de la misma, en la que el Sr. Concejal Don Rodríguez Sáenz solicita de la Corporación adopte el acuerdo de adquirir una fotografía de S.M. el Rey de España Don Juan Carlos I, para que pendala el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ya sea el actual Jefe del Estado Español, el Pleno de la Corporación municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, esperar a que envíen la fotografía oficial.

4º Moción del Sr. Concejal Don Alfonso Lepiva Martos, sobre el abastecimiento de agua.

Dada lectura por mí, el Secretario, de dicha moción, en



la que el Sr. Concejal Don Alfonso Sepúlveda Martínez pide a la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primeramente, que se active la dotación de las correspondientes tarjetas de lectura a los señores usuarios; y, segundo, que se retiren del cobro los recibos facturados a vecinos o viviendas que carecen de contador; y dada lectura, asimismo, al informe del Secretario referendante invocando el artículo 7 del Reglamento de Sanidad Municipal, la regla 2º del artículo 2º del Decreto del Ministerio de Justicia de 26 de julio de 1.956, el párrafo 3 del artículo 112 del Decreto del Ministerio de Justicia de 24 de diciembre de 1.974, los artículos 1º, 3º y 6º de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de agua potable a domicilio, y la condición undécima de las pólizas actualmente vigentes, la Corporación municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad:

Primeramente: Que se active la dotación de la correspondiente tarjeta de lectura de contadores a los señores usuarios; y

Segundo: Acaliendo la tesis propuesta por el Sr. Concejal Don Julio Funes Pérez, no considerar abonado al servicio municipalizado de suministro de agua potable a domicilio a todo aquél que no tenga contador y que no sea propietario de la vivienda donde habite.

5º Preguntas y preguntas.

Habiendo sido presentadas por los señores Concejales Don Julio Funes Pérez y Don Rodrigo Soiles Muñoz, sendas preguntas, a la Alcaldía - Presidencia sobre las convocatorias de los plazas de Guardia municipal, Almacil - recandador y barrendero, actualmente vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, así como, respectivamente, "dónde se demora en salir a concurso-oposición" y "por qué se ha tardado tanto tiempo en solicitar incluir la publicación en el Boletín oficial de la Provincia la convocatoria", el Sr. Alcalde-





Presidente, cartera: En la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el 30 de enero del año en curso, el Pleno acordó aprobar las bases de las respectivas convocatorias y publicarlas tan pronto se recibiese la contestación de la Junta Calificadora de Destinos Civiles sobre las plazas puestas a disposición del personal afectado por la Ley de 15 de julio de 1.952, que se incluían en el concurso número 84, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 27 de diciembre de 1.975, cuya resolución provisional fue publicada en el número 73, del 25 de marzo pasado, encontrándose en la actualidad pendientes de la resolución definitiva, por lo que, en realidad la Alcaldía-Presidencia no cumplió lo acordado por la Corporación.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

José Matos *Paula Flores* *J. Moreno*
J. Rodríguez *M. Gómez*

Miguel León

SESION DEL DIA 7-5-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas, del día diez de mayo de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.



Preside el Sr. Alcalde Don Félix Chaparro Salfado. —
Asisten los señores Concejales Don Fernando Rodríguez Monjo,
Dña Paula Flores Matero, Don Alfonso López Matero, Don
Francisco Bueno Gómez, Don Rodríguez Vociés fínes y
Don Julio González Pedrero. —

No ha excusado su ausencia el Fr. Concejal Don Sodáin
Cano Barroso. —

Certifica el Secretario - Interventor habilitado Don Eui-
que Flores Marques. —

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por un', el Se-
cretario, se da lectura al borrador del acta de la se-
sión anterior, que es aprobado por unanimidad.—
Siguientemente, se pasa al examen del Orden del
día, que es como sigue:

Primero. — Instancia del vecino Don Enrique Flores
Marques, sobre el servicio municipal de suministro
de agua a domicilio. —

Sigue de dar lectura a la misma, el Dr. Secretario
habilitado de este Ayuntamiento, firmante de la
reservada instancia, como parte interesada, aban-
dona, con permiso del Dr. Presidente, el Salón de
Sesiones, pasando a actuar, como Secretario acci-
dental, el funcionario Don Eladio Piñarro Núñez,
el cual, seguidamente, da lectura a la instan-
cia reservada en la que Dñ Enrique Flores Mai-
ques solicita de la Corporación que, revocando,
en parte, el acuerdo adoptado por la misma en
la sesión celebrada el día veintimismo de abril
pasado, acuerde seguir extendiendo a su cargo
los recibos correspondientes a la utilización del
servicio municipalizado de agua a domicilio. —

Tras deliberar, la Corporación Municipal acuerda,
por unanimidad, no acceder a lo solicitado. —
Segundo. — Memoria de la Alcaldía - Presidencia sobre el
abastecimiento de agua a la población. —

Reintegrado a su puesto el Secretario - Habilitado
de este Ayuntamiento Dñ Enrique Flores Marques,





se da lectura a la moción que presenta la Alcaldía- Presidencia sobre el abastecimiento de agua, y en la que se propone a la Corporación que adopte el acuerdo de aplicar íntegramente, a partir del Bimestre marzo - abril del año en curso, la tarifa provisional aprobada por la misma en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1.974, contra la que no se presentó reclamación alguna, y que fue favorablemente informada por la Comisión de Aguas del Guadiana y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y, finalmente, aprobada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, quedar el asunto sobre la mesa, hasta que se presente al informe el número de metros cúbicos consumidos por los contadores de los abonados durante el período comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de diciembre de 1.975.

En lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que ostiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

A cluster of handwritten signatures in ink, including "J. Rodríguez", "Paula Flores", and "Tomás O.", all written over large, roughly circular outlines.

Handwritten signature of Pedro Piñor, consisting of stylized initials and a surname.

Handwritten signature of Enrique Mellado, featuring a large, flowing initial "E" and the rest of the name.



SESSION DEL DIA 16-5-1.976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y
treinta minutos del dia catorce de mayo de mil nove-
cientos setenta y seis, celebra sesión en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con ca-
rácter extraordinario y en primera convocatoria.

Prende el Sr Alcalde Don Félix Chaparro Salgado.

Sostén los señores Concejales Don Fernando Rodríguez
Muñoz, Dña Paula Flores Martínez, Don Alfonso Sepúlveda
Martínez, Don Rodrigo Jacinto Sáenz y Don Julio Sazate
Pedroso.

Han excusado su ausencia, por sendos viajes fuera
de la localidad, los señores Concejales Don Francisco To-
menio Cardovilla y Don Adrián Gómez Barroso.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado Don En-
rique Flores Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por mí, el se-
cretario, se da lectura al borrador del acta de
la sesión anterior que es aprobado, por unanimi-
dad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del
día, que es como sigue:

1º Moción de la Alcaldía- Presidencia, sobre el abaste-
cimiento de agua a la población.

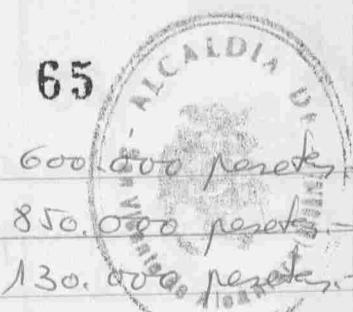
Se da lectura por mí, el Secretario, de la Moción
de la Alcaldía- Presidencia de fecha seis de mayo
actual, complementada con fecha trece, igualmente
del actual, en la que, en síntesis, la presidencia
propone a la Corporación adopte el acuerdo de
aplicar inmediatamente, a partir del bimestre Marzo-
Abril del año en curso, la tarifa provisional aproba-
da por esta Corporación en la sesión celebrada el día
27 de setiembre de 1.974, basándose en el déficit
actual del servicio municipalizado de agua, según
los siguientes cálculos:

Partes anuales globales:

De energía eléctrica

1.500.000 pesetas





De personal — 600.000 pesetas.
 De amortización de préstamos — 850.000 pesetas.
 De lectura de contadas y corrección de rebas — 130.000 pesetas.
 De carburantes y reparaciones — 150.000 pesetas.
 Para imprevistos — 270.000 pesetas.

Total de gastos calculados — 3.500.000 pesetas.
 Ifiges, anual, aplicando la tarifa de diez pesetas el metro cúbico, con un mínimo de consumo de cinco metros cúbicos mensuales: 1.800.000 pesetas.

Déficit anual calculado: 1.700.000 pesetas.

Promedio bimestral de consumo de agua registrado por las contadoras de los señores abonados al servicio durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1.975: 25.253 metros cúbicos.

Promedio bimestral de metros cúbicos facturados a los señores abonados durante el mismo período: 33.142 m³.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que quede el asunto sobre la mesa hasta que, previo el oportuno estudio, los señores concejales calculen, con exactitud, el coste de un metro cúbico de agua suministrada, con todas sus cargas.

2º Asunto sobre las obras de urbanización y pavimentación de diversos callejones en esta localidad, dentro del Plan provincial 1.976/77.

Por el Presidente se da cuenta de la comunicación de la Exma. Diputación provincial, de fecha 12 de mayo del 1.976, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77.

La Diputación clasificó en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50 por 100 las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todo y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expreso plazo biénio, siendo propósito fundamental de la Diputación

que los Ayuntamientos colaboran al menos con otro 50 por 100, bien con materiales o prestación personal.

Por tanto, el Presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Censo de 1.970 y el acuerdo, del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 1.974, que determinó las cabeceras de comarca y núcleos de expansión de la Provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante; 312'50 pesetas en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por 100 del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15 por 100 de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y cuantos datos sirvan para hacer comprensión por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana, y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 ó 10 centímetros. En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el hormigón de tierra, arietadero y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros de espesor.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con



arreglo a los preceptos de la ley de Reparación (oral) y Reclamación de Contratación de las Corporaciones locales; y debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías, que la inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendida por los técnicos de la Diputación se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50 por 100 por cargo a la Corporación Provincial, dejando del total imparte de cada certificación, un 2 por 100 en concepto de honorarios para dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuanto, caminos, técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán por ordenadamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Dr. Alcalde, manifestando que, en síntesis, las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad estimada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la ley de 24 de junio de 1.955, toda vez que a esta sesión asisten cinco concejales de los cuales uno es de derecho y de los cuales que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y, por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.— La Corporación aprueba su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se refiere a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77, por un importe de 4.962.500 pesetas.

Segundo.— El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el



83

articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a apartar el 50 por 100 del presupuesto total, que incluirá necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial, y la disponibilidad de su imparte para no causar demora en el pago de las certificaciones de obra extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto.- De conformidad con el informe emitido por el Señor Maestro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de hormigón vibrado de 15 centímetros.

La relación de calle, es la siguiente: Hernán Cortés, Pizarro, Fdez Ulla, Alvarado, Cañiz, Molina, Ramón Cañiz, Campanales, Ramón y Cajal, General Varela, Plaza de Hacia, Máquina y Alcázar de Toledo, con un presupuesto total a financiar en la cuantía de 2.481.250 pesetas con cargo a la Diputación provincial, y el resto con cargo al Ayuntamiento.

X Quinto.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la ley de 26 de junio de 1.955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización, y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto.- Será trámite previo e imprescindible al co-

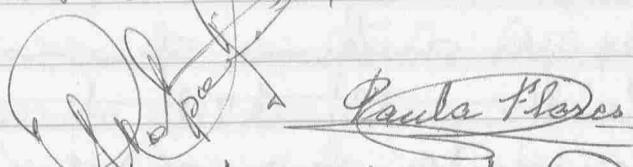
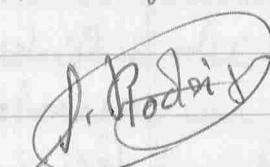
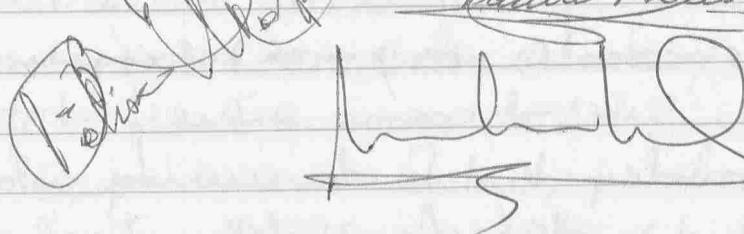


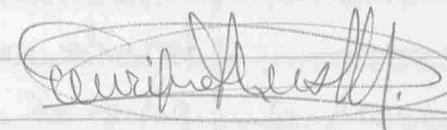


monto de las obras, la aportación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial, y —

Séptimo. — Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester, al Dr. Alcalde-Presidente don Félix Chaparro Salfado, o quien legalmente le suceda en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, de 2.481.250 pesetas, y certificación expedida en forma letrina comprensiva de la aportación municipal equivalente al resto del presupuesto, y el acatamiento a todas, y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

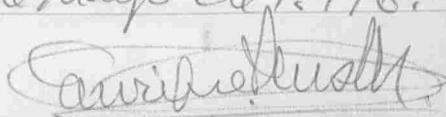
Con lo que el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que ostiendo la presente acta que firman los señores existentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.



DILIGENCIA. — Para hacer constar que en el día de hoy, la Corporación Municipal ha celebrado una sesión conjunta con el Consejo Local del Municipio, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde, Don Luis Enrique J. Ferreiro, al que le fueron expuestos los problemas de este municipio. —

San Vicente de Alcántara, 25 de Mayo de 1.976. —





SESIÓN DEL DÍA 28-5-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el d^r. Alcalde don Félix Chaparro Salfado.

Asisten los señores concejales don Alfonso Segura Martínez, don Rodrigo Toledano Pérez, don Francisco Tavera Cardilla y don Julio González Pedrosa.

han excusado su ausencia, por serles viaje fuera de la localidad, los señores concejales don Fernando Rodríguez Monjo y don Santiago Gómez Barrero.

No ha excusado su ausencia la señora concejal doña Paula Flores Martínez.

Certifica el Secretario-interventor facultado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el R. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia.- Se da cuenta a la Corporación de:
1.- Diligencia de fecha 25 del actual, del Ilmo. R. Delegado Provincial de Estadística, por la que se aprueba, con carácter provisional, a efectos estadísticos, el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1.975, cuya aprobación pasará a definitiva al ser declaradas oficiales, en su día, las cifras de población en su conjunto nacional.

2.-Solicitud de fecha 24 del actual, del Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, confirmando la presentación del "Trofeo Héroe" en esta localidad, el próximo Domingo, día 30 del actual.



3.- Saluda del Sr. Alcalde de Valencia de Alcántara, de fecha 25 del actual, invitando al D. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a los actos celebrados en el día de hoy con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

4.- Copia de la carta de fecha 26 del actual dirigida por el Dr. Alcalde-Presidente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciéndole la reciente visita que efectuó a esta localidad.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

2º Expediente de jubilación de un funcionario municipal. Dada lectura por mí, el Secretario, del expediente suscrito al barrendero municipal de este Ayuntamiento Don Antonio Márquez Monjo, que el próximo día veinte de junio del año en curso cumplirá la edad de 65 años, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la plaza desempeñada por dicho funcionario se encuentra incluida en la excepción del párrafo 2º del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Población de 8 de mayo de 1961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración Local, acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter fijo, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos a partir del día 20 de junio próximo, al funcionario municipal Don Antonio Márquez Monjo, barrendero de este Ayuntamiento.

3º Moción sobre la furgoneta municipal. Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía-Presidente:

“La furgoneta municipal marca Citroën, modelo AKS, lleva recorridos cerca de 100.000 kilómetros, de los cuales el 90 por 100, aproximadamente, lo han sido circulando por caminos y callejuelas de difícil tránsito, en primera o segunda velocidad.”

Actualmente, sufre frecuentes averías y no ofrece garantías de seguridad para los empleados municipales que, de día o de noche, y bajo cualquier situación atmosférica, se ven obligados a viajar en ella, expuestos al riesgo de accidente de imprevisibles consecuencias.

Aunque la economía actual del Ayuntamiento no es todo lo halagüeña que fuera de desear, no puede demorarse ni un día más, para fin a esta situación, mediante la sustitución de este vehículo por otro de nueva matriculación.

Por lo expuesto, esta Presidencia tiene el honor de proponer a los señores concejales la adopción del acuerdo de adquirir un vehículo de nueva matriculación, de la misma marca y modelo, entregando a la Casa vendedora el actual, para que, posteriormente, se nombre una Comisión integrada por los señores Concejales Don Fernando Rodríguez Manjo y Don Alfonso Señora Mateo.

San Vicente de Alcántara, a 25 de mayo de 1.976.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, nombrar la Comisión propuesta por el Sr. Presidente, autorizándose a que, conocida la valoración de la furgoneta actual y cuantos datos estimen oportuno, opten entre la adquisición de una nueva furgoneta o la reparación de la actual.

4º Moción sobre el abastecimiento de agua.

En la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día siete de mayo actual, quedó sobre la mesa la moción de la Presidencia sobre el abastecimiento de agua, que literalmente copiada dice como sigue:

"Desde el mes de agosto del año 1.974 se encuentran en funcionamiento las instalaciones de elevación de agua de "la Rabasa", con las que se inició el suministro a la población a partir del día



69
CALDIA
S. A. 1975

15 de septiembre de dicho año hasta el día ~~de la fecha~~
sin interrupción.

A los factos casi fuente, el Ayuntamiento hizo frente
de la siguiente forma: hasta finales de 1.974, con la
tarifa vigente anterior a la actual, de 25 pesetas, ca-
da bimestre a todos los abonados al servicio de su-
mistro de agua a domicilio; cobrando el mí-
nimo de consumo de la tarifa actual, consistente en
100 pesetas cada bimestre, a todos los abonados al
servicio durante los bimestres Enero-Febrero y Marzo-
Abril del año 1.975; y aplicando la tarifa de 100
pesetas, el mínimo de consumo bimestral y 10 pese-
tas por cada metro cúbico que excede del míni-
mo, a partir del bimestre Mayo-Junio del pasa-
do año.

Con estos impuestos no se cubrieron ni la mitad de los pe-
tas que la entrada en servicio de las nuevas ins-
talaciones del abastecimiento de agua han origina-
do a la Hacienda municipal, circunstancia que uni-
da a la derrota de la Hacienda Pública en impuestos
al Ayuntamiento las subvenciones y participaciones
en impuestos del Estado, correspondientes al ejercicio
en curso, han conducido a las arcas municipales
a la cabónica situación en que actualmente se en-
cuentran.

Efectivamente, y ello puede ser comprobado por
cuálquiera de los señores concejales que lo desee e
incluso por cualquier vecino que así lo solicite
de esta presidencia, la Caja Municipal adeuda ac-
tualmente unos 2.500.000 pesetas, siendo los prin-
cipales acreedores la Mutualidad Nacional de Pre-
visión de la Administración local, con cerca de
600.000 pesetas; "Herduras, S.A.", con más de medio
millón de pesetas; e "Iberica de Cantaderas y Sparabs
de Precisión, S.A.", con más de 400.000 pesetas.

Dicimos anteriormente que esta situación actual-
mente deficitaria ha sido provocada, en parte,

por los cuantiosos gastos de las nuevas instalaciones del abastecimiento de agua, que no han sido cubiertos con los correlativos ingresos de dicho servicio municipalizado.

Referidos gastos, en cantidades anuales globales, son los siguientes:

De energía eléctrica	1.500.000 pesetas
De personal	600.000 "
De autorización de préstamos	850.000 "
De lectura de cantadas y corrección de recibos	130.000 "
De combustible y reparaciones	150.000 "
Para imprevistas	270.000 "
Total de gastos	3.500.000 "

Por el contrario, los ingresos anuales, con la tarifa que se está aplicando, inferior a la que tiene autorizada este Ayuntamiento, suman la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Es decir, existe un déficit anual de 1.700.000 pesetas en el servicio municipalizado de suministro de agua potable a domicilio, que, sin embargo, debe y puede autofinanciarse.

Con datos extraídos del último listado, correspondiente al bimestre de enero-febrero del año en curso, que es el más actualizado, el 86'30 por 100 de los recibos facturados a los señores abonados al servicio lo ha sido por el mínimo de 100 pesetas por los meses con suministro de agua, lo que equivale a decir que 1.618 abonados de los 1.875 existentes en dicho bimestre, han abonado al Ayuntamiento una peseta y sesenta y seis céntimos diarios, por tener agua corriente en sus casas y consumir la que han necesitado; y solamente 257 abonados, equivalentes al 13'70 por 100 del total, han abonado cantidad superior, con el siguiente desglose:

159 abonados han pagado un máximo de 200 pesetas por días de mes, o sea, tres pesetas y treinta y tres céntimos diarios, como máximo; 90 abonados e-





taban comprendidos entre más de 200 pesetas, hasta 1.000 pesetas; y solamente 8 de los 1.875 recibos eran superiores a mil pesetas.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia tiene el honor de proponer a los señores Concejales la adopción del acuerdo de aplicar inmediatamente, a partir del fin de mes marzo-abril del año en curso, cuyos recibos aún no han sido confeccionados, la tarifa provincial aprobada por esta Corporación en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1.974; respuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, según edicto expuesto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 231, de fecha 14 de Octubre de 1.974, sin que caña la misma se interpusiere ninguna reclamación por parte de algún vecino; informada favorablemente por la Comisaría de Auras del Madiana y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; y, finalmente, aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y si transcurrido un plazo prudencial se comprobase un excesivo aumento de impuestos, se reconsideraría nuevamente este asunto, teniendo en cuenta, no obstante, que el servicio no sólo ha de autofinanciarse sino que, como expresamente dice el artículo 168 de la ley de Régimen Local, será lícita la obtención de beneficios para ser aplicados a las necesidades fiscales del Municipio, como ingreso de su presupuesto ordinario.

San Vicente de Alcántara, a 6 de mayo de 1.976.—
En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, y para que los señores Concejales pudieran adoptar con mayor conocimiento de causa el acuerdo más conveniente a los intereses municipales, el H. Alcalde-Presidente pro-

sentó a la misma el escrito de fecha 13 de mayo ac-
tual, que literalmente copiado dice como sigue:
"En cumplimiento del acuerdo reservado, y para que
los señores Gobernadores puedan adoptar con mayor co-
nocimiento de causa el acuerdo más conveniente
a los intereses municipales, esta Presidencia hace con-
tar que los metros cúbicos de agua registrados por los
cuentadORES DE LOS SEÑORES abonados al servicio, du-
rante el período 1 de mayo - 31 de diciembre del 1.975,
han sido los siguientes:

Bimestre mayo-junio	26.814 metros cúbicos
Bimestre julio-agosto	28.528 .. .
" septiembre-octubre	23.777 .. .
" noviembre-diciembre	21.893 .. .

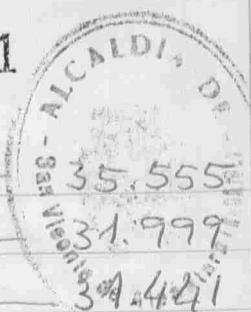
En este último bimestre quedaron sin lectura, por di-
versas circunstancias, 335 cuentadORES, que práctica-
mente compensan con las lecturas efectuadas en
el bimestre mayo-junio y que correspondieron a
consumos efectuados en meses anteriores.

Esto nos da una media al finestre de 25.253 me-
tos cúbicos.

No figuraban registrados en cuentadORES los metros cí-
bicos facturados en: Casa Asistencial, Matadero mu-
nicipal, Cementerio municipal, Ósilo de transeúnte,
Escuela-Hogar "Virgen de la Vega", Cueda escolar,
Escuelas del Parque, Escuela de la calle Cobán, Casa
de la Juventud, viviendas oficiales para señores
Maestros, casetas del Campo de fútbol, cinco fuentes
públicas, pilón de la plaza del funeral Mola, Cáma-
ras de descarga del alcantarillado municipal,
rieles de parques y jardines, y pérdidas de los de-
pendientes reguladores y de las conductas fuertes
y de la red de distribución, que superan más
de 25 kilómetros de tubería.

Los metros cúbicos facturados a los señores abonados
durante el período de referencia han sido:
Bimestre mayo-junio 33.573





Bimonthly julio - agosto

" septiembre - octubre

" noviembre - diciembre

35.555

31.999

31.471

Es decir, una media de 33.142 metros cúbicos binariales.

Por todo ello, esta presidencia reitera la petición de adopción, sin más demora, del acuerdo propuesto. —

San Vicente de Alcántara, 13 de mayo de 1.976. —

En fecha 26 de mayo actual, los señores concejales don Servando Rodríguez Manjo, don Alfonso Segura Martos, don Paula Flores Martos, don Rodrigo Jordis Funes, don Adrián Caño Barroso y don Julio Jerez Pedrero, han presentado el escrito que literalmente copiado dice como sigue:

"Morian que presentan los concejales don Servando Rodríguez Manjo, don Alfonso Segura Martos, don Paula Flores Martos, don Rodrigo Jordis Funes, don Adrián Caño Barroso, y don Julio Jerez Pedrero, para que sea incluida en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que ha de celebrarse el día 28 del cte. mes de mayo.

Una vez efectuados los oportunos estudios y revisión de cuentas, sobre el abastecimiento de agua a domicilio, lo exponemos al Pleno de esta Corporación para su conocimiento y acuerdo:

El detalle de facturas comprobadas durante los meses de mayo a diciembre inclusive del año 1.975 son los siguientes:

Pagado a Iberduero por bombear el agua —	816.153 pt.
Ajustación e intereses préstamos varios —	565.640 "
Lectura cantadas y confección recibos —	88.000 "
Carburantes ymería, etcétera —	75.000 "
Hipervistas —	180.000 "
Total —	1.724.793 "

El detalle de recibos facturados durante los mismos meses según los cargo correspondientes (del) hacen un total de 1.241.160 pt., que descontada del total de facturas, resulta un déficit de 483.633 pt. en

los 8 meses, déficit éste que puede quedar reducido si descartamos la cantidad de 225.000 pt. que se cobran por alcantarillado o saneamiento a los vecinos y que suponemos son capitulos que van unidos, quedando entonces solamente de 258.633 pesetas en los dichos 8 meses.

Este déficit a nuestro punto de vista, no es real, ya que si sabemos que diariamente se bordea aproximadamente un millón de litros de agua, y los vecinos consumen solamente el 50% o menos, entonces resulta que el Ayuntamiento debe de cargar con ese déficit por consumir el solo agua que todo el vecindario y por tanto estos no deben cargar con este consumo. - Puntualizando creemos que los vecinos deben pagar el agua que se paga en parques, jardines, dependencias municipales y riego de vías públicas, ya que es beneficio y belleza así como limpia para nuestro pueblo que somos todos, pero no debe pagar lo que se consume en el Colegio Nacional, ni Escuela-Hofar, ya que en el presupuesto del presente Ayuntamiento hay un capítulo de festejos para estos centros, la de las fuentes públicas tampoco ya que si estos vecinos carecen de ella es el Ayuntamiento el que tiene que dárseles, y por último el Matadero municipal que al ser un servicio que no es gratuito ya que se les cobra a los industriales que lo utilizan, entonces los vecinos no deben cargar con este festejo tan importante de agua.

Las 600.000 pesetas de personal, que se cargaban como festejo en la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, no la hemos incluido, por suponer no procede, ya que las nóminas de empleados figuraron de antemano en el Presupuesto anual, y por motivo del agua no ha habido que incrementar la plantilla.





Por todo ello y una vez que esperamos se terminen
seguiramente las obras que faltan que realizar en la
conducción, con lo cual el gasto de energía en el tiempo
los diarios viajes que ahora se hacen esperamos se re-
duscan, acordando no subir el precio y se rija co-
briendo como hasta la fecha a 10 pt. metro cúbico lo
mismo el mínimo que aquello que se pase,
acordando, así mismo que una vez terminadas
las obras y los recibos al día y controladas todas las
potables perdidas o fugas, hacer un nuevo estudio
y entonces proceder a lo que sea necesario de su-
bir o bajar el precio. — También proponemos se
acuerde el parerle a los Señ. Maestros Nacionales
el correspondiente cartada en sus domicilios,
bien por el Ayuntamiento si es que tiene la
obligación de hacerlo o por los propios interesados,
para de esta forma pagar el total de lo que
consumen con lo que el capítulo de impuestos se
incrementaría.

San Vicente de Plasencia, a 26 de mayo de 1.976.—
Sobre este escrito, suscrito por los seis señores concejales
antes relacionados, el señor Alcalde-Presidente hace
las alegaciones siguientes:

La cantidad total de 1.724.793 pesetas, que los seño-
res concejales citados consideran como "gasto compre-
bado durante los meses de mayo a diciembre in-
clusive del año 1.975", debe ser incrementada
en 49.770 pesetas, lo que nos daría un total de ga-
tos durante los indicados 8 meses, de 1.774.563
pesetas, pues incluyen como "pago a lberdruero
por bombear el agua" durante el indicado perio-
do, las cantidades correspondientes a los meses de
abril de 1.975 y enero de 1.976, y por el contrario
miden la cantidad de 240.432 pesetas, correspon-
dientes a los meses de octubre y noviembre del 1.975.—
En el Presupuesto ordinario de 1.975, la partida
2.1502, "abastecimiento de agua potable a domicilio",

87

tenía una cañonización de 1.000.000 pesetas, y la pa-
rte líquida aprobada durante el ejercicio con cargo
a esta partida sumaron 1.065.292 pesetas, por lo que
fue acordado un suplemento de créditos, por cuantía
de 65.292 pesetas, en la sesión extraordinaria celebra-
da por esta Corporación el día 1 de diciembre de 1.975 en
más de otros suplementos y habilitaciones de créditos,
con cargo al superávit de la liquidación del presupues-
to ordinario del ejercicio de 1.974 y al menor importe
de otras cañonizaciones de partidas. No existe, pues, ac-
tualmente, ningún déficit que reducir o enajenar
de partidas del ejercicio de 1.975, que fue liquidado
con un superávit de 1.868.683 pesetas, según li-
quidación aprobada por la Comisión Municipal Per-
manentemente en sesión celebrada el día 6 de febrero
del año en curso. Este superávit es el resulta-
do de la suma de todas las partidas de ingresos
con recomendación líquida superior a lo presupues-
to más la economía en gastos presupuestados para
el mismo ejercicio, entre cuyas partidas se encuen-
tra la tasa municipal para el servicio de alcum-
biellado y muchas otras más.

No existe antítesis entre Ayuntamiento y vecindario,
puesto que todos los gastos que ha de soportar el Ayun-
tamiento recaen directamente sobre el vecindario,
pues los ingresos del Ayuntamiento están constituidos,
fundamentalmente, además de las subvenciones y
participaciones en ingresos del Estado y de la Diputa-
ción Provincial, por lo que recuerda al vecindario
por impuestos directos (actualmente, sólo los ar-
bitrios sobre solares sin edificar y sobre el incre-
mento del valor de los terrenos), por impuestos indi-
rectos (en la actualidad solamente el arbitrio sobre
Casinos y Círculos de Recreo y el impuesto sobre cir-
culación de vehículos de tracción mecánica) y por las
tasas por prestación de servicios (por administración
de documentos o sello municipal, por concesión



de placas, patentes y distintivos, por licencias de cas-
tizaciones, por apertura de establecimientos, por ser-
vicio de Matadero, mercado y acarreo de carne, por
recogida de basuras, por servicio de alcantarillado,
por Cementerio, por basura pública y por suministro
(de agua a domicilio), por las farras, por aprovechamien-
tos especiales (ocupación de la vía pública con escombros
y con andamios, entrada de camiones en los edi-
ficios particulares, rejas de pisos e instalaciones ana-
lojas, puestas y barreras, escaparates y muestras, toda-
je y arrastre por las vías públicas, por contribuciones es-
peciales, y por arbitrios con fines no fiscales (sobre te-
nencia de perro, sobre terrenos sin vallar, sobre ba-
jadas de aguas pluviales en aceras, sobre carencia
de acanería de agua o alcantarillado, y sobre
cuadras ubicadas en el casco urbano).

Ni el Colegio Nacional "Ortega Minas" ni la Escuela-
Hofar "Virgen de la Vega" producen ingresos al Ayunta-
miento, y si considerables festos que han de ser
abonados por el Ayuntamiento con el dinero
que recauda, por los conceptos anteriormente ex-
puestos, y si con lo que recauda anualmente el
Ayuntamiento por cada feroz por prestación de ser-
vicios se cubriese solamente los festos del respectivo
servicio, nos encantaría con que el Ayunta-
miento no podría abonar partes de atenciones mu-
nicipales no productoras de ingresos, como el alum-
brado público, la conservación de pavimentos, los
parques y jardines, los medicamentos para la Be-
neficencia Municipal, la asistencia médica quirúr-
gica y farmacéutica para los empleados mu-
nicipales, las cuotas de la Mutualidad Nacional de
Previsión de la Administración local a cargo de la
Corporación, las retribuciones del personal, etc., etc.
Por motivo del agua, efectivamente, no ha habido
que incrementar la plantilla de funcionarios
de este Ayuntamiento, pero es que el servicio

6.5

de abastecimiento de agua lo tiene establecido este Ayuntamiento desde el año 1.930, y la Ayuntamiento que, como el de la vecina localidad de Alburquerque, no tenían establecido el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, si se han visto en la necesidad de incrementar la plantilla. En este Ayuntamiento, antes de entrar en servicio las nuevas instalaciones de "La Rabasa", se harían acometidas a la red de distribución de agua potable, se extendían recibos por la prestación de este servicio, se cobraban a domicilio dichos recibos y se contabilizaban en la contabilidad municipal tanto los factos como los impuestos del servicio de abastecimiento de agua, que, indudablemente, lleva consigo una serie de personal (fantenos, lector de cun-
tadore, cobrador de recibos y personal administrativo) que si no estuviese establecido el servicio de abastecimiento de agua a domicilio no se producirían.

Esta Presidencia si está de acuerdo con los señores Concejales al principio relacionados con la conveniencia de dotar de cun-
tadore de agua a las viviendas ocupadas por los señores Maestros, y si así lo llegare a acordar la Corporación, procuraría ejecutar dicho acuerdo lo antes posible.

Para pronunciarse afirmativamente o negativa-
mente sobre la necesidad de aplicar a partir
del bimestre marzo-abril del año en curso
la tarifa provisional aprobada por esta Corpo-
ración el 27 de septiembre de 1.974, como esta Pre-
sidencia propone, hay que tomar en considera-
ción, no los factos que ha tenido este servicio
municipalizado durante los últimos ocho
meses del año pasado, sino los factos habidos
desde el 1 de enero del año en curso hasta el
día de hoy, más los que, razonablemente, puede
preverse que se producirán desde el día de

hoy hasta el 31 de diciembre próximo.

Y estos gastos son los indicados en la Memoria de la Presidencia de fecha 6 de mayo anterior, que suman 3.500.000 pesetas, cantidad que esta Presidencia ratifica en todos y cada uno de sus sumandos.

Como todos los señores Concejales saben, últimamente, se han elevado numerosos artículos y gastos, con considerable repercusión en los pagos que este Ayuntamiento tiene forzadamente que realizar durante el ejercicio en curso. Por ejemplo, se han elevado las retribuciones del personal a partir del 1 de enero pasado; ha subido el precio de la gasolina, del gasoil y de los lubricantes; se ha elevado el precio de los medicamentos; se ha incrementado el porcentaje a cargo de la Corporación de las cuotas a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración local; se han elevado las tarifas eléctricas, etc.

Sin embargo, el Presupuesto ordinario vigente para el ejercicio en curso de esta Corporación es el de 1.975, propuesto por acuerdo de esta Corporación en sesión del día 27 de febrero pasado, y tiene un importe de 11.148.300 pesetas, existiendo cantabilizados hasta el día de hoy mandamientos de pago por un importe total de 4.542.598 pesetas, y pendiente de pagar y cantabilizar mandamientos por importe total de 3.726.326 pesetas, sumando, por tanto, lo cantabilizado y pagado más lo pendiente de cantabilizar y pagar, la cantidad de 8.268.924 pesetas, y van transcurrida, solamente, cinco meses.

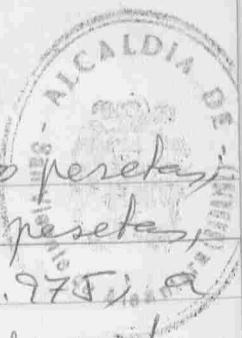
De estos casi cuatro mil millones de pesetas pendientes de pago en el día de hoy, los principales acreedores son: el Banco de Crédito Local de España, por los vencimientos de amortizaciones e intereses correspondientes al primer



AP

trimestre del año actual, que suman 332.000 pesetas; don Justo Fallado Venegas, graduado Social de Badajoz, 88.000 pesetas, de las liquidaciones de los depósitos Sociales de los meses de Marzo y abril y mayo actual; 169.837 pesetas, importe de los honorarios del segundo proyecto de pavimentación, que hay que abonar antes de poderlo retirar y presentar a la Exma. Diputación Provincial, para su aprobación con cargo al proyecto Provincial de Pavimentaciones del que trató la Corporación en la pasada sesión extraordinaria; a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, 590.466 pesetas, en la que van comprendidas el saldo a favor de la Mutualidad del año 1.974 y las liquidaciones de montas de los meses febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, no habiéndose recibido aún la liquidación con el saldo a favor de la Mutualidad correspondiente al año 1.975; a Iberduero, 723.000 pesetas, por la energía suministrada para el abastecimiento de agua para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1.975 y el día de hoy, más otras 40.000 pesetas, del binomio abril-mayo de alumbrado público, de Escuelas y dependencias municipales; a Joaquín Merino Cruz, 22.200 pesetas; a Agustín Tejida Pérez, 49.728 pesetas; a don Santos Sama Riapetra, 50.341 pesetas, de medicamentos suministrados a funcionarios municipales durante los meses de enero, febrero y marzo, más 100.000 pesetas, aproximadamente, en que se calcula los suministrados a dichos funcionarios durante los meses de abril y mayo, y los suministrados a la Beneficencia municipal desde el 1 de enero hasta el día de hoy; al Hospital y Maternidad provincial, 120.961 pesetas, de asistencia quirúrgica a los funcionarios,





municipal; a Floriso Rebollo Iñacio, 48.900 pesetas; a la Organización Juvenil Española, 40.000 pesetas, correspondientes a la subvención del año 1.975; a Ibercarta, 445.450 pesetas, por la lectura de carteles y confección de recibos correspondientes al año 1.975, y el resto que falta por liquidar de los cartadores que instaló hace más de un año; y a don Nicolás López de Ternua, 59.744 pesetas, de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal y a los funcionarios municipales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril del año en curso, más 15.000 pesetas, aproximadamente, que impartirán los medicamentos que haya suministrado durante el actual mes de mayo.

En el día de hoy, este Ayuntamiento tiene en la Caja Municipal 137.763 pesetas; en la cuenta del Banco Hispano Americano, sucursal de Badajoz, 19.735 pesetas; y en la sucursal de esta localidad, 2.154 pesetas; en la cartilla de la Caja Post. 1.112 pesetas; en el Banco Central, 220.598 pesetas; y en el Monte de Piedad y Caja funeral de Shores, de Badajoz, 531 pesetas; que suman 381.898 pesetas. Con dicha cantidad no puede hacer frente el Ayuntamiento a la totalidad de los gastos de personal del mes de mayo, que finaliza el próximo lunes, y que son 332.000 pesetas de la nómina del personal municipal; 21.000 pesetas, al adjudicatario del servicio de recolección de basuras; 21.450 pesetas, de jornales de limpieza de las Escuelas; 6.000 pesetas de limpieza de la Casa Consistorial, y 30.000 pesetas de jornales de obreros eventuales; que totalizan 410.450 pesetas. Esta Alcaldía, que en julio de 1.974 se hizo cargo de un Ayuntamiento próspero, de economía pujante y saneada, no está dispuesta a entregar a su sucesor un Ayuntamiento en ruinas y desestimado.

CP

Una de las medidas a adoptar por la Corporación, sin más demora, si se quiere evitar el caos económico, es la aplicación íntegra de la tarifa que la propia Corporación tiene aprobada para el servicio de abastecimiento de agua, y con la cual la mayoría de los abonados a dicho servicio pagarán, como máximo, la cantidad, (de) poco menos que irrisoria, de cinco pesetas diarias, por toda el agua que consuma en sus respectivos domicilios.

Con ello se tratará, con la obligada urgencia, de supurar fasto, pero también tiene que tener en cuenta la Corporación que, en los servicios municipalizados, el artículo 168 de la Ley de Régimen Local establece que "será lícita la obtención de beneficios para aplicarlos a las necesidades generales del municipio como ingreso de su presupuesto ordinario", y que la financiación del Plan funeral provincial de abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz se hace con un 45 por 100 a cargo del Estado, un 35 por 100 a cargo de la Diputación, y un 20 por 100 a cargo de los Ayuntamientos, estando prevista la aportación municipal mediante la revisión de la tarifa del abastecimiento de agua a domicilio.

Se encuentran ya incluidas en el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos las obras de este Ayuntamiento: la de reparación de la conducción de "Arias Clara", con un presupuesto de 6.625.700 pesetas, y la estación depuradora de aguas residuales, con un presupuesto de 18.000.000 pesetas, imputando, por tanto, el 20 por 100 de la aportación municipal la cantidad de 4.925.142 pesetas; y encontrándose pendiente de inclusión en repetido Plan provincial el proyecto de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado, que tiene un presupuesto superior a 26.000.000 pesetas, en el que la aportación municipal será, por tanto, superior a cinco millones de pesetas. Y todo esto,



76 CALDIA

señores concejales, mediante revisión de la tarifa del abastecimiento de agua a domicilio, sabro que los señores concejales prefieren renunciar a la ejecución de las tres obras indicadas.

Sinque quisá sea un poco tarde, estima esta Presidencia que aprobando su moción de fecha 6 de mayo actual, habremos dado el primer paso, no el último, para que cuando llegue el momento de la próxima renovación de las Corporaciones locales, ustedes, señores concejales, y yo, podamos entregar la administración municipal, con la satisfacción de hacerlo, al menos, como la recibimos, y con la tranquilidad de conciencia que da el convencimiento del deber cumplido y de fidelidad al juramento que todos prestamos.

San Vicente de Alcántara, a 28 de mayo de 1.976.—

Tras amplia deliberación, el concejal Sr. Jansá —
llez se ratifica en el escrito de fecha 26 del actual, suscrito por seis señores concejales.

El concejal Dr. Tous, se ratifica asimismo en mencionado escrito.

El concejal Dr. Sepúlveda, asimismo, se ratifica en repetido escrito.

El concejal Dr. Tavero propone que el déficit actual del abastecimiento de agua, constituido por el débito al Banco de Crédito Local y a Iberduero, se distribuya, a prorrata, entre todos los señores abarcados, no siendo partidario de la aplicación íntegra de la tarifa del abastecimiento de agua, por considerar que con ello no se equivaría el déficit actual.

Sobre la propuesta del Dr. Tavero, los señores concejales Don Julio Jansá, Don Rodríguez Tocino y Don Alfonso Sepúlveda, se ratifican en sus manifestaciones anteriores.

El señor Presidente se ratifica en su moción:
El Pleno de la Corporación Municipal acuerda,

37

pues, con el voto en contra del Sr. Presidente, no aprobar la Moción del Sr. Presidente de fecha seis de mayo actual.

5º Escrito del d. Director de la Escuela-Hogar "Virgen de la Vega", en solicitud de permiso para la realización de obras.

Seguidamente, por mí, el Secretario, se da lectura al escrito número 33, de fecha 26 del actual, del Sr. Director de la Escuela-Hogar "Virgen de la Vega", de esta localidad, en el que solicita el permiso municipal para la realización de la obra de arreglo de la cubierta del edificio donde se encuentra instalada la Escuela-Hogar de su digna dirección, así como la diferencia de la subvención de 500.000 pesetas concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia al presupuesto presentado por el Maestro de obras don Alfonso Sepúlveda, por importe de 649.520 pesetas.

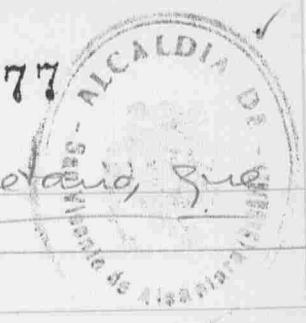
El Sr. Presidente pregunta si alguno de los señores Concejales tiene interés directo en este asunto, contestando afirmativamente el Sr. Concejal don Alfonso Sepúlveda Martínez, el cual, invitado a ello por la presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, abandona el Salón de Actos.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder el permiso solicitado y emplear en la obra la madera que el Sr. arquitecto del edificio, Don Francisco Timoroz Jiménez, entregó, en su día, a este Ayuntamiento, para ser utilizada, precisamente, en la cubierta del mismo.

Llamado el Sr. Concejál, don Alfonso Sepúlveda Martínez, se reitera al Salón de Actos.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que ostiendo la presente acta que fir-





man los señores asistentes ante mí, el secretario, que
de todo ello, certifico.

José Tomás Gómez

Luis M. Llorente

José Tomás Gómez

Certificado

DILIGENCIA.—

Para hacer constar que al término de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en el día de hoy, los señores Encajale, don Fernando Rodríguez Muñoz, don Rodolfo Socile, Gámez y don Alfonso Sofriña Martínez, en representación del fr. Alcalde don Félix Chaparro Salfado, firmaron el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

San Vicente de Plasencia, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Certificado

SESION DEL DIA 1-6-76

En San Vicente de Plasencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de junio de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Prende el d. Alcalde don Félix Chaparro Salfado.—
Asisten los señores Encajale, don Fernando Rodríguez Muñoz, don Paula Flores Martínez, don Alfonso Sofriña Martínez, don Rodolfo Socile Gámez y don Luis González Pechero.

Han excusado su ausencia, por sendas vías fuera de la localidad, los señores Encajal-

les dan Adrián Caño Barros y don Francisco Tamayo Cadavilla.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

Único: Acuerdo sobre propuesta formal de cesión al Ministerio de Trabajo de un local acondicionado, de 400 metros cuadrados, para un Club de Pensionistas de la Seguridad Social.

Se da lectura por mí, el Secretario, del escrito número 2.429, de fecha 28 de mayo pasado, del Excmo. S. Poder Ejecutivo Civil de la provincia, comunicando que en el Consejo de Ministros celebrado el día 2 de abril del año en curso, en Sevilla, se aprobó un Plan de Obras para Andalucía y Extremadura, entre las que el Ministerio de Trabajo tenía programadas para esta localidad la de amueblar, dotar y poseer un Club de Pensionistas, siempre que por este Ayuntamiento se ceda gratuitamente local acondicionado de 400 metros cuadrados.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Sr. Concejal don Alfonso Segura Montero confeccione, a la mayor brevedad, un presupuesto de reparación del edificio de propiedad municipal de la calle Ramón Cañizán, anteriormente destinado a Escuelas, y, posteriormente, la Corporación acordará lo procedente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que ostiendo la presente acta, que firman los Se-

iores asistentes, ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.



J. M. Martínez

Paula Flores

J. Rodríguez

J. M. Martínez

Enrique Flores

DILIGENCIA -

Para hacer constar que la sesión ordinaria de la Capitación, convocada para el día de hoy, a las veinte horas y treinta minutos, no ha podido tener lugar, por falta de quorum legal, al presentarse únicamente los señores concejales don Servando Rodríguez Monjo, dona Paula Flores Martínez y don Francisco Tomero Corderilla.

En San Vicente de Alcántara, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis.

Enrique Flores

SESION DEL DIA 28-6-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna hora, del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Nuevo, con carácter ordinario y en segunda convocatoria.

Preside el Dr. Alcalde don Félix Chaparro Salfado. Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Monjo, dona Paula Flores Martínez, don Alfonso Sepúlveda Martínez, don Rodríguez Oribe, fallecido y don Pedro Pérez.

Han excusado su ausencia, por sendos viajes fuera de la localidad, los señores concejales don Sebastián Caño Barroso y don Francisco Tomero Corderilla.

Certifica el Secretario-interventor habilitando don Enrique Flores Marques.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Real Decreto-ley 7/1.976, de 16 de junio (B.O.E. n° 146), por el que se autoriza a las Emparaciones locales para concertar operaciones de tesorería y crédito.

2.- Real Decreto 1.358/1.976, de 11 de junio (BOE n° 149), sobre fiestas civiles.

3.- Escrito número 2.053, del Exmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando la aprobación por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, de la propuesta de subvención a este Ayuntamiento de la cantidad de 50.000 pesetas, para obras de ajardinamiento al monumento del Fue, alísimo Franco, con cargo a la Subvención de pero oficio n° 38.-

4.- Escrito número 2.762, del Exmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando la aprobación por la Dirección General de Empleo y Promoción Social de la cesión a este Ayuntamiento de la cantidad de 200.000 pesetas, para las obras de pavimentación de la Plaza del Caudillo, con cargo a la subvención de pero oficio n° 39.

5.- Carta de fecha 31 de mayo pasado, del Exmo. Dr. don Luis Enrique Juárez Guerrero, Gobernador Civil de la Provincia, sobre los temas que se le expusieron en su reciente visita a esta localidad.

6.- Copia del telegrama enviado por el Fr. Alcalde el pasado dia 24 al Jefe de la Casa Real, con motivo de la onomástica de S.M. don Juan Carlos I. De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.





2º Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.975.
Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario (el) correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes; tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

✓ 3º Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.975.
Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4º Expediente de habilitación y suplementos de créditos.

Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitada en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 21 de junio de 1.976.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.975, cubre el total incremento de créditos que



se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.
Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en 1.868.683 pesetas.

Finalmente, se acuerda expiar al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

5º Dación de cuenta de las festivas realizadas sobre la furgoneta municipal.

El Sr. Concejal don Servando Rodríguez Manjo, que en calidad del Sr. Concejal don Alfonso Segura Montero fueron nombrados por la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo pasado, encargados de lo relacionado con la furgoneta municipal marca Citroën, modelo SKS-NT, da cuenta a la Corporación que, realizadas las festivas oportuna, con la empresa Rufino Téllez Morillón, de Badajoz, concesionario de la marca Citroën, fue adquirida una nueva furgoneta del mismo tipo y modelo que la anterior, con fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades, sin incremento alguno sobre el precio de venta al contado, y que, ofreciendo la mencionada cara únicamente la cantidad de diez mil pesetas por el vehículo anterior, fue cerrada la venta con el vecino de esta localidad don Alejandro Fasalé Bohásque, en la cantidad de veinte mil pesetas, al contado.

De todo ello queda entrada la Corporación Municipal.

- 6º Acuerdo sobre instalación de contadores de agua en edificios y dependencias municipales.
- Con el fin de poder controlar el gasto de agua, y al mismo tiempo como medio para la localización de posibles fugas de agua, para averías o roturas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que sean instalados contadores de agua en las acometidas de todos los edificios y dependencias municipales.
- 7º Acuerdo sobre adquisición de uniformes de verano para la Policía Municipal.
- Teniendo en cuenta el deficiente estado en que actualmente se encuentran los uniformes de verano de la Policía municipal, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, la adquisición de nuevos uniformes, compuestos de pantalón y camisa.
- 8º Acuerdo sobre la cesión al Ministerio de Trabajo de un local para Club de Pensionistas de la Seguridad Social.
- Sé da lectura por mí, el secretario, del escrito número 2.429, de fecha 28 de mayo pasado, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando que en el Consejo de Ministros celebrado el día 2 de abril del año en curso, en Sevilla, se aprobó un Plan de Obras para Andalucía y Extremadura, entre las que el Ministerio de Trabajo tenía programadas para esta localidad la de ampliar, dotar y sostener un Club de Pensionistas, siempre que por este Ayuntamiento se ceda gratuitamente local acondicionado de 400 m². Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ceder para el indicado fin, y en las condiciones establecidas, el edificio de propiedad municipal de la calle Ramón Canisús número 2.
- 9º Informe de la Presidencia sobre la situación



económica del Ayuntamiento.

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente escrito de la misma sobre la situación económica del Ayuntamiento:

En el día de hoy, los acreedores de este Ayuntamiento son los siguientes:

Iberduero, por energía eléctrica elevación agua, diciembre de 1.975-mayo 1.976

Alumbrado público, escuelas y dependencias municipales biénal mayo 76: 763.516 pt.

MUNPAL, por saldo deudor 1.974 y cuotas junio: 727.466 pesetas.

Ibercartera, por resto cantadas y recibir 1.975: 445.450 pesetas.

Dn César Vila, honorarios 2º proyecto pavimentación: 169.837 pesetas.

Banco Crédito Local, intereses 1º Trimestre y amortización e intereses 2º Trimestre 1.976: 467.407 pt.

Nomina personal mes de junio: 332.000 pt.

A farmacias, por medicamentos Beneficencia y empleados: 324.986 pesetas.

Servicios Sociales, marzo a junio 1.976: 118.368 pesetas.

Rufino Téllez, por resto precio nueva Citroën: 114.512 pt.

José Morell y Julio Mora, por lámpara, alumbrado público y alumbrado feria: 68.180 pesetas.

Spitín Tejeda, por materiales para obras municipales: 63.244 pesetas.

Jornales obreros ejecutivos mes junio: 41.500 pt.

Florizo Rebollo, por recogida basuras junio y pt: 56.200 pt.

Taller Montero, por reparaciones vehículos: 7.049 pesetas.

Hospital provincial y varios especialistas, por asistencia sanitaria a empleados y familiares: 112.161 pesetas.

Limpieza dependencias municipales y escuelas, junio: 27.450 pesetas.

Promosac, por sacos para recogida de basura: 13.527 pt.

Artesanía Talaverana, por rótulos cerámica vías públicas: 4.375 pesetas.





Juan Merino: por varios pines: 4.900 pesetas.

Aguilares: 4.500 pesetas.

José M^º Vilallonga, por alambre para el Parque: 1.761 ptas

Borrena Impronta, por material oficinas: 3.067 pesetas.

Variostacista: 3.946 pesetas.

Rafael Cáceres, material oficina y trabajos imprenta: 13.232

Total: 3.888.634 pesetas.

Es decir, los débitos del Diputamiento han aumentado en 162.308 pesetas, respecto al 28 de mayo pasado, en que se celebró el anterior Pleno ordinario de la Corporación.

Para hacer frente a estos débitos, la Caja Municipal dispone, en el día de hoy, de la cantidad de 137.793 pesetas.

San Vicente de Alcántara, a 25 de junio de 1.976."

10º Fiestas de Verano del año en curso.

Habiendo acordado la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.975, que las Fiestas de Verano del presente año sean celebradas los días 7 y 8 del mes de agosto próximo el Hon. Alcalde-Presidente da cuenta a la misma de que, habiendo uno de los atribuciones conferida por la vigente Ley de Régimen Local, ha tenido a bien delegar en el Hon. Concejal don Francisco Tamayo Gómez Villa la presidencia de la Comisión de Festejos.

Con lo que el Hon. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que ostiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

~~F. Rodríguez~~

Paula Flores

~~J. Rodríguez~~

J. Rodríguez

~~Miguel Pérez~~

18
SESIÓN DEL DÍA 13-8-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna horas del día trece de agosto de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Científica, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Fr. Alcalde don Félix Chaparro Salgado. Asisten los señores concejales don Fernando Rodríguez Manjo, donña Paula Flores Martínez, don Alfonso Sepúlveda Martínez, don Adrián Caño Barroso, don Rodríguez-Soule Pérez, don Francisco Tamayo Cardaville y don Julio Fernández Pedrero.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Enrique Flores Marqués.

Abierta la sesión por el Fr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad. Lapidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

Único - Pavimentación de la Plaza del Cañillo. De orden de la Benidicticia, por mí, el Secretario, se da lectura al escrito de fecha 14 de julio pasado, de la empresa "Hijo de E.F. Escofet, S.A.", de Madrid, al que adjunta plano, en color, de su proyecto número 1-118, que es exhibido a los señores concejales, y que se refiere a la pavimentación de la Plaza del Cañillo, de esta localidad, de 688 m², con vibrato relieve, modelos 321 y 322, fabricados por dicha empresa, en falso rojo Alicante, y modelo 323, en falso blanco, en tamaño de 40 x 40 cm, al precio de 446 pesetas metro cuadrado, sobre cancha obra.

Tras detenido examen y deliberación, don Alfonso Sepúlveda Martínez considera que la citada plaza se encuentra en buen estado, por lo que son más necesarias otras obras, que no es el momento óptimo para su ejecución y que, de llevarse a cabo, el Ayuntamiento no debe apartar en su finan-



ciación ni un céntimo; don Francisco Tornero (Cordobilla), al que se adhirieron don Julio Fasalés Pedrero, don Rodríguez Joriles fáns, don Adrián Caño Barroso, don Servando Rodríguez Monijo y Dña Paula Flores Manteo, estimó que debe aprobarse el proyecto de referencia, pero que se ejecute sin aportación municipal debido a la precaria situación económica actual, y que se soliciten para su ejecución subvenciones de los Organismos y Entidades que la Presidencia estime oportunos; don Julio Fasalés Pedrero, don Rodríguez Joriles fáns y don Adrián Caño Barroso consideraron, además, adhiriéndose a lo manifestado por don Alfonso Segura Manteo, que no es el momento opportuno para dicha ejecución; el concejal Dr. Joriles fáns se opone a que se quiten los actuales árboles. El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, pues, por mayoría, aprobar el proyecto número 1.118 de la Empresa "Hijos de E. F. Escofet, S. A.", de Madrid, sobre pavimentación de la Plaza del Candil, de esta localidad, pero que, debido a la precaria situación económica actual de este Ayuntamiento, se ejecute sin aportación municipal.

Y no siendo ésto el objeto de la sesión, el Dr. Presidente la dio por finalizada, siendo las veintidós horas, y extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

J. Joriles
Firma de J. Joriles

Paula Flores
Firma de Paula Flores

L. L. G.
Firma de L. L. G.

J. Rodríguez
Firma de J. Rodríguez

S. Tomo
Firma de S. Tomo

Ayuntamiento

SESION DEL DIA 27-8-1.976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintimila horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, don Félix Chaparro Salfado. Asisten los señores Encajales don Servando Rodríguez Manjo, don Alfonso Lepura Martínez, don Jaime Caño Barroso, don Rodríguez Soilez Sáenz, don Francisco Tamayo Corderilla y don Julio Fausález Redondo.

Ha excusado su ausencia, por viaje fuera de la localidad, la señora Encajal doña Paula Flores Martínez.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Enrique Toledo Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrado del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad. Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales y correspondencia. — Se da cuenta a la Corporación de:

1.- Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 16 de julio pasado (BOE nº 200), por la que se otorgan nombramientos provisionales del Secretario de Administración Local en el Cuarto convocado por Resoluciones de 3 de diciembre de 1.975 y 15 de enero de 1.976, para la provisión de Secretarías de quinta clase, habiendo sido nombrado para la de este Ayuntamiento don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

2.- Copia del escrito de fecha 6 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Jefe Puesto de Inspección de Hacienda de Alcántara, sobre sustacciones de agua





- en las conducciones que abastecen a esta población; y escrito de fecha 9 del actual del citado suspendido de la licencia, haciendo el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y solicitando cuantía de daños y perjuicios; y copia del escrito de fecha 18 del actual contestando a lo anterior. —
- 3.- Copia del escrito de fecha 6 del actual dirigido por el fr. Alcalde al fr. Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de la localidad de Alcañiz, en solicitud de vigilancia por las fuerzas, bajo su mando, de las conducciones de agua que abastecen a esta población; y escrito número 120, de fecha 7 del actual, del dr. Teniente - Jefe accidental de la citada Compañía de la Guardia Civil, accediendo al servicio interesado. —
- 4.- Copia del escrito de fecha 9 del actual, dirigido por el fr. Alcalde al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando información sobre cancelación recientemente al Ayuntamiento de San Benito de un grupo escolar de enseñanza general Básica, de 16 unidades, a pesar de que en el orden de prioridad para construcciones escolares en esta provincia figuraba con preferencia el solicitado para esta localidad. —
- 5.- Escrito número 435, de fecha 30 de junio pasado, del fr. Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, sobre la parte de obra por realizar de la obra número 23 del Plan Provincial de 1.973, sobre conducción para abastecimiento de agua para esta localidad, que le fué remitida al adjudicatario de la misma don Jacinto Espina Valls. —
- 6.- Escrito número 5.472, de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 15 de julio pasado, sobre inclusión en el recientemente aprobado Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, la obra de "Condución de agua", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de 5.000.000 de pesetas. —
- 7.- Escrito número 5477, de fecha 15 de julio pasa-

do, de la Exma. Diputación Provincial, sobre inclusión en el recientemente aprobado Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, de la obra de "depósito regulador", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

8.- Escrito número 5612, de fecha 15 de julio pasado, de la Exma. Diputación Provincial, sobre inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, recientemente aprobado, de la obra de "Pavimentación" a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de 4.962.500 pesetas.

9.- Escrito número 5257, de fecha 9 de julio pasado, de la Exma. Diputación Provincial, comunicando haberse encargado al d. Arquitecto don José Manzana Martínez la redacción del proyecto del Matadero municipal de esta localidad.

10.- Carta de fecha 5 de julio pasado, del Exmo. R. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la cesión de una subvención de 200.000 pesetas, para combatir el desempleo involuntario.

11.- Copia del escrito de fecha 14 del actual dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Tráfico, de Badajoz, en solicitud de nombramiento de Vocal representante de dicha Jefatura, para formar parte del Tribunal Calificado anunciado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal; y escrito número 8157, de fecha 18 del actual, del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Tráfico, comunicando el nombramiento de don Francisco Carmena Campobín, y como suplente, don Manuel Luis Vázquez Baltar, como vocal del Tribunal citado.

12.- Copia del escrito de fecha 14 del actual, dirigido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, en solicitud de nombramiento de Vocal que, en representación del profesorado oficial, deberá





formar parte de los tribunales calificadores de los Concursos-oposición, para la provisión de una plaza de Guardia Municipal, y de otra de Supervisor Recaudador, de este Ayuntamiento.

13.- Copia de la carta de fecha 18 del actual dirigida por el Sr. Alcalde al Diputado Provincial don José María Narango Carrillo, de Alburquerque, solicitándole información sobre la petición de ayuda económica formulada por este Ayuntamiento a la Exma. Diputación Provincial, para obra de adaptación del edificio donde se desea instalar un Club de Pensionistas de la Seguridad Social.

14.- Telegrama del Jefe de la Casa de S.M. El Rey, de fecha 3 de julio pasado, agradeciendo en nombre de S.M. El Rey, los sentimientos de lealtad y adhesión enviados con motivo del día de su Santo.

15.- Escrito de fecha 26 de mayo pasado, del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, sobre la factura de honorarios por el proyecto de pavimentación de la calle de Santa María y otras, de esta localidad, revisado con fecha 16 de abril del año en curso.

16.- Escrito de fecha 29 de junio pasado, de Iberduero, S.A., sobre los recibos de energía eléctrica pendientes de abonar por este Ayuntamiento por un importe total de 692.419 pesetas.

17.- Carta de fecha 24 del actual, de don Pedro Vadillo Lenciso, concejal del Ayuntamiento de La Jarrovilla, solicitando información sobre el monumento construido en esta localidad en memoria del queridísimo Franco.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Ejecución Municipal.

2º Liquidación de las "Fiestas de Verano" del presente año.

Se da lectura por mí, el Secretario, de la liquidación de ingresos y gastos habidos con motivo de la



celebración de las "Fiestas de Verano" durante los días 6, 7 y 8 del mes actual, formulada por el dr. Concejal Delegado de Fiestas, don Francisco Tamerio Gómez Villa, y que presenta el siguiente resumen:

ingresos obtenidos por entradas para la Pista Municipal Recreativa: 251.575 pesetas.

Costo de los festejos celebrados: 184.108 pesetas.

Superávit: 67.467 pesetas, faltando por abonar las facturas que aún no han sido presentadas, y cuyo importe total se calcula en unas 4.000 pesetas.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

3º Hacienda de la Hermandad de Conductores "San Cristóbal", sobre petición de un solar.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la instancia de fecha 20 de julio pasado, suscrita por el Presidente de la Hermandad de Conductores "San Cristóbal", de esta localidad, solicitando le sea adjudicado el ejido municipal existente en la confluencia de la carretera de Badajoz y el camino que enlaza ésta con la carretera de la Godosera, frente a la denominada "Casa de la Charca", para construcción en él de una Capilla dedicada a su Santo Patrón.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, en precario, y mientras subsista la Hermandad peticionaria.

4º Escrito de "Hija de la Caridad" sobre instalación de una Comunidad en esta población.

Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito fechado en Badajoz el día diez de agosto actual, suscrito por San María Suárez, de la "Hija de la Caridad", sobre instalación en esta localidad de una Comunidad y petición de ayuda para la vivienda y despensario, y tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, expresar su ca-



fruidad a la instalación de la Comunidad ~~proyectada~~
y solicitar la visita de alguna religiosa para can-
biar impresiones con la misma sobre la petición de
aplaudida formulada y, posteriormente, se acordare lo
procedente.

- 5º Escrito del Exmo. Ayuntamiento de Mérida sobre la
III Feria Iberoamericana Internacional.
Dada lectura por mí, el Secretario, del escrito númer-
o 1.712, de fecha 17 del actual, del Exmo. Ayunta-
miento de Mérida, comunicando que, en sesión ce-
lebrada el 16 de junio de este año, dicha Corpora-
ción adoptó el acuerdo de solicitar la celebración
en Extremadura de la III Feria Iberoamericana In-
ternacional, el Pleno de la Corporación Municipal,
tras deliberar, acuerda, por unanimidad, adho-
rirse al acuerdo adoptado por el Exmo. Ayunta-
miento de Mérida, a que se ha dado lectura.
- 6º Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar el
concurso para la provisión de una plaza de ba-
rrendero de este Ayuntamiento.
De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2
del artículo 260 del Reglamento de Funcionarios
de Administración local, y tras deliberar, el Pleno
de la Corporación Municipal acuerda, por uni-
midad, designar al Sr. Guejil dan Servando
Rodríguez Monjo, como representante de la Corpo-
ración en el Tribunal que ha de juzgar el con-
curso para la provisión de la plaza de barren-
dero de este Ayuntamiento, y designar al Sra-
dier de Administración General don Eusebio
Márquez Matador, como vocal representante de
los funcionarios, que actuará como Secretario del
tribunal.
- 7º Informe de la Presidencia sobre la situación eco-
nómica del Ayuntamiento.
Se da lectura por mí, el Secretario, del informe de la
Presidencia sobre la situación económica del Ayun-

tamiento, y que dice así:

“En el día de hoy, los acreedores de este Ayunta-
miento son los siguientes:

Iberduero, S.A., por energía eléctrica, período febrero
a julio del año actual: 709.262 pesetas.

MUNPAL, por saldos años 1.974 y 1.975, y cuotas, perío-
do junio a agosto año actual: 601.755 pesetas.

Ibercanta, por resto contadores, y lectura y confección
de recibos enero 75 a agosto 76: 256.656 pesetas.

Dar César Vila, por 2º y 3º proyecto de pavimentacio-
nes: 421.658 pesetas.

Banco de Crédito Local, por interés de préstamos, 1º
trimestre y amortizaciones e intereses 2º trimestre,
año actual: 467.407 pesetas.

Nominas de Agosto: 332.000 pesetas.

Hospital Provincial y varios especialistas: 127.738 pesetas.

Durante Junio, medicamentos a beneficio enero a ju-
lio, y a empleados junio y julio año actual: 132.091 pts.

Dar Nicolás López de Terma, por medicamentos a beneficio mar-
zo a julio, y a empleado, mes de julio año actual: 59.842 pts.

Dar Rufino Félix, por resto purgante Citrólén: 57.256 pesetas.

Sanitarios locales, por asistencia a empleados período
enero a agosto año actual: 83.680 pesetas.

Julio Mora, por lámpara de alumbrado: 24.748 pesetas.

Apartir Tejeda, por materiales de construcción: 37.662 pts.

Floriano Rebollo, por recogida de basura agosto: 21.000 pts.

Inmales limpian escuelas y Casa Consistorial: 26.786 pts.

Promerac, por sacos para recogida de basuras: 13.527 pts.

Repuesto Camerero, por materiales diversos: 8.183 pesetas.

Juan Carrasco, por uniforme verano Policía Municipal: 6.000 pts.

D. Sustituta Flabela, por alquiler local para escuela: 3.000 pts.

A varias fábricas: 3.929 pesetas.

Fibrotubo, por piezas para conducción agua: 3.663 pts.

S. M. Vilallaya, por alambre para el Riego: 1.761 pts.

José Salas, por ropa de trabajo para subalternos: 1.830 pts.

Lázaro Fazalde, por artículos de limpieza: 190 pesetas.

Emilio Matos, por reparación vehículo: 600 pesetas.





Total: 3.402.224 pesetas.

es decir, los débitos del Ayuntamiento han disminuido en 486.410 pesetas, respecto al 25 de junio pasado, fecha del anterior informe sobre la situación económica de este Ayuntamiento.

Para hacer frente a los débitos relacionados, la Caja municipal dispone en el día de hoy de la cantidad de 198.374 pesetas.

Teniendo en cuenta el corto período de tiempo que la actual Corporación dispone, si desea hacer entrega, en su día, de este Ayuntamiento, a la Corporación que le sustituya, en la misma o análoga situación económica en que lo recibió, hace dos años y medio, insta a los señores concejales la adopción, urgentemente, de lo acuerdos que consideren necesario, en materia económica, teniendo en cuenta que las fechas de las actuales y vigentes tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales son las siguientes:

Por vigilancia de establecimientos: abril de 1.964.

Por escaparates y leños, administración de dormientos, seguro de decomiso de cerdos, apertura de establecimientos y concesión de placas y patentes: abril de 1.969.

Por industrias ambulantes, ocupación de vía pública, entrada de vehículos en domicilios particulares y servicios del Matadero: diciembre de 1.971.

Por voladizos sobre la vía pública: noviembre de 1.972.

Por bajadas de agua sobre vías públicas, recogida de basuras, servicios del Cementerio alcantarrillado, tenencia de perros, cuadras situadas en el casco urbano, y servicio de la Basura Municipal: noviembre de 1.974.

Además, como saben los señores concejales, la tarifa del suministro de agua a particulares, aprobada por esta Corporación en el mes de sep-

tiembre de 1.974, no se está aplicando en su integridad.

San Vicente de Alcántara, 27 de agosto de 1976⁴. —

Terminada la lectura del informe económico de la Presidencia, el Sr. Concejal don Julio Pasález Pedrero solicita de la Presidencia que en el próximo informe se incluya el dato de los recibos pendientes de cobro y demás ingresos previstos, así como los gastos, hasta final de ejercicio; y el Sr. Concejal don Francisco Tamayo Cardovilla solicita de la Presidencia que, con anterioridad a la Sesión, se entregue a los señores Concejales sendas fotocopias del informe económico.

8º Moción del Sr. Concejal don Julio Pasález Pedrero, sobre alumbrado de la Avenida de Badajoz:

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. Concejal don Julio Pasález Pedrero, propone a la Corporación se adopte el acuerdo de dotar, lo más urgentemente posible a la calle Ovejero de Llano y a la Avenida de Badajoz, del mismo tipo de alumbrado instalado en la Avenida de Portugal, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, aprobar la moción a que se ha dado lectura, y que se inicien seguidamente los trámites reglamentarios acerca de la Jefatura Provincial de Carreteras, para que pueda llevarse a la práctica, cuanto antes, la instalación eléctrica propuesta.

9º Moción del Sr. Concejal don Julio Pasález Pedrero sobre los sumideros y pavimento de la calle Castelar. Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. Concejal don Julio Pasález Pedrero, propone a la Corporación adopte el acuerdo de suprimir los dos primeros sumideros existentes en la calle Castelar, que se encuentran obstruidos y se ha comprobado que



sar innecesarios, así como reparar urgentemente el hundimiento de las baldosas de macizacada calle, punto al buñar de Corres en ella instalado, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, aprobar la moción a que se ha dado lectura, reparando el pavimento al efectuarse la sustitución del actual buñar de Corres por el nuevo modelo que ha sido enviado a la Administración de Corres de esta localidad. —

10.- Moción de los señores concejales don Fernando Rodríguez Manjo, don Alfonso Lefuva Martero, don Achicán Caño Barroso, don Rodríguez Sociles Funes y don Julio Fasal Pérez, sobre la entrega de la leche al camión de la Central Lechera. —

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 2 de agosto actual, en la que los señores concejales don Fernando Rodríguez Manjo, don Alfonso Lefuva Martero, don Achicán Caño Barroso, don Rodríguez Sociles Funes y don Julio Fasal Pérez, proponen a la Corporación adopte el acuerdo de que la entrega de la leche al camión de la Central Lechera vuelva a ser efectuada en el local donde anteriormente venían haciendo, en la calle de Juan Rodríguez, el Sr. Alcalde informa a la Corporación que los señores Fasal Pérez nunca solicitaron permiso de la Alcaldía ni del Ayuntamiento para efectuar dicha entrega en el local de la calle Juan Rodríguez, que no prohibió si no que los invitó a sustituir por otro, debido a la proximidad de la plaza de abastos y de dos locales habilitados para esquinas, y que recientemente efectúan dicha entrega en un local del Matadero Municipal, ante lo cual, y no considerarlo el lugar más idóneo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, destinar al fin expresado la dependencia del Matadero Municipal que actualmente se está utilizando con dicho objeto. —

11.- Moción de los señores concejales don Fernando Rodríguez Manjo, don Alfonso Díaz Martos, don Adrián Caño Borrero, don Rodríguez Sotilez Sáenz y don Julio González Pedrero, en la que proponen a la Corporación adopte el acuerdo de que por la Alcaldía- Presidencia se dé cuenta, en el próximo Pleno a celebrar por la Corporación, y para conocimiento de la misma, de los gastos de las obras realizadas en la Plaza de España (pavimentación y escalinata por la calle Juan Rodríguez), Parque, Plaza de Joaquín Sáenz y terramien- to de los depósitos de agua, separadamente y detallando lo correspondiente a los distintos conceptos (mano de obra, partes, piedras, materiales de con- strucción, materiales metálicos, semilla y pied, flo- res, etc.), el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, aprobar la moción a que se ha dado lectura.

12.- Moción del Sr. concejal don Rodríguez Sotilez Sáenz, so- bre provisión, con personal contratado, de las pla- zas, actualmente vacantes en la plantilla de fun- cionarios de este Ayuntamiento.

Se da lectura a la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. concejal don Rodríguez Sotilez Sáenz, propone a la Corporación adopte el acuer- do de cubrir provisionalmente, con personal con- tratado, las dos plazas de Policía Municipal, las dos de Almaciles- Recaudadoras y las dos de barrenderos, que actualmente están vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y hasta que sean cubiertas, en propiedad, reglamentariamente. El Secretario referendante informa a la Corporación que el artículo 2º del Reglamento de funcionarios de Administración Local dispone que el nombramien- to de los funcionarios que usen armas es de la exclusiva competencia de los Presidentes de las Corporaciones. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por una-





unidad, que se contrate personal para las dos plazas de almacel-recaudadora y para las dos de barrenderos, dándose un plazo de quince días útiles para presentación de solicitudes.

- 13.- Moción del Sr. concejal don Rodrigo Jorcas Fáñez, sobre el autobús de "La Estrella, S.A.", que hace el servicio car Badajoz.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. concejal don Rodrigo Jorcas Fáñez propone a la Corporación adopte el acuerdo de solicitar de "La Estrella, S.A." destine a la línea Badajoz-San Vicente de Alcántara un autobús más moderno que el que hace dicho servicio en la actualidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción a que se ha dado lectura y Comisionar al Sr. concejal don Adrián Cano Barrero para que lleve a cabo las gestiones oportunas.

- 14.- Moción del Sr. Concejal don Rodrigo Jorcas Fáñez, sobre la hora de comienzo del suministro de agua.

Dada lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. concejal don Rodrigo Jorcas Fáñez propone a la Corporación adopte el acuerdo de comienzar el suministro del agua a partir de las siete de la mañana, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, que se dé comienzo a dicho suministro a partir de las ocho de la mañana.

- 15.- Moción del Sr. concejal don Rodrigo Jorcas Fáñez, sobre la fotografía que manda el Salón de Actos de la Casa Asistencial.

Se da lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 28 de julio pasado, en la que el Sr. concejal don Rodrigo Jorcas Fáñez propone a la Corporación adopte el acuerdo de que sea una fotografía de toda la Familia Real quien me-



sida el Salón de Sesiones. El Secretario reprendiendo informa a la Corporación de que el artículo 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dispone que en el testero del Salón de sesiones estará colocada la oficina del Jefe del Estado. El Pleno de la Corporación municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, mantener en el testero del Salón de sesiones la fotografía de S.M. el Rey don Juan Carlos I, en traje de gala.

16. Preguntas y preguntas.

Finalmente, la Presidencia constata de la siguiente forma las preguntas formuladas por el Sr. concejal don Rodrigo Boiles Pérez, en escrito de fecha 28 de julio pasado:

1º Se informe sobre las festividades de la constitución de un nuevo Matadero municipal. Ha quedado constatada con lo que se ha dado cuenta a la Corporación al trámite del primero de los puntos del Orden del día.

2º Se informe sobre la tramitación de las licencias de obras y requisitos que han de cumplirse para la ejecución de las mismas. Las licencias de obra, deben solicitarse mediante instancia dirigida a la Alcaldía, acompañada de dos ejemplares del proyecto, con Memoria, planos y presupuesto, que se envían a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe y, posteriormente, se concede la licencia municipal.

3º Se informe por qué motivos hay dos bimestrales de recibos de agua aún no puestos al cobro. Actualmente está finalizando el cobro del bimestre marzo-abril del año en curso, encuadrándose en poder del Ayuntamiento los recibos correspondientes al bimestre mayo-junio, que se pondrán al cobro seguidamente; el retraso en el cobro ha sido debido a haber estado dado



de baja, por enfermedad, el cobrador don Joaquín Gárdos, que se ha incorporado al servicio en ~~el día de hoy~~ el día de hoy.

4º Se informe sobre las festividades que se han realizado para la consecución del festejo del Pensionista. Ha quedado contestada en el punto primero del Orden del día.

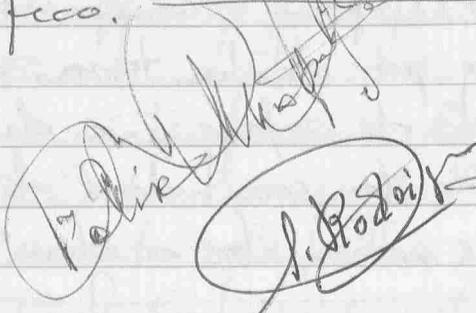
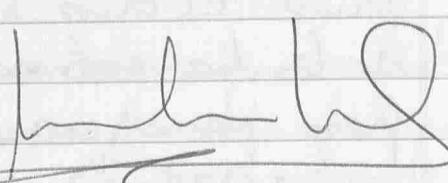
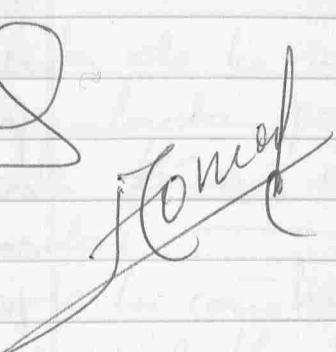
5º Se informe a la Corporación de lo cobrado por ocupación de vía pública a bares, quioscos y demás establecimientos públicos como tiendas, etc., durante el año 1.975, con indicación a quienes se les ha cobrado por dicha tasa. El único impreso por el concepto de referencia durante el año 1.975, ha sido la cantidad de 2.000 pesetas, cobradas el 30 de setiembre a don Francisco Tejeda Narváez.

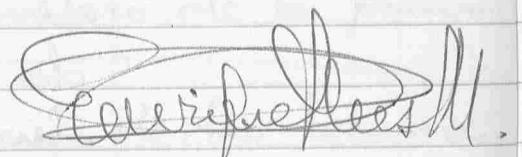
6º Se informe sobre cuáles se encuentran los trabajos que se siguen para terminar la obra de la traída de agua de "La Rabaza". Ha sido contestada en el punto primero del orden del día.

Separadamente, el Dr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de haber delegado en el Dr. Concejal don Francisco Tamayo Gádorilla para las festividades a celebrar con motivo de la Feria de San Miguel del corriente año.

Finalmente, el señor concejal don Rodríguez Boiles Páez, solicita conteste en acta su protesta por no haber sido incluido en el Orden del día la primera moción de su escrito de fecha 28 de julio pasado, protestando, igualmente, por habérsele devuelto la certificados que solicitó en su escrito fecha 16 de agosto actual, sobre lo que solicitó informe judicial del Secretario restando, por mí, el Secretario, se conteste que al no estar el tema suscitado comprendido en el Orden del día,

no podía emitir en el acto el informe solicitado, a lo que el Sr. concejal don Rodrigo-Jocilis Pánez contestó: "Si no puedes informar en este momento, porque te hiciste cargo de la Secretaría, si no sabes de la misa la mitad; lo que provocó el altercado entre el público asistente a la sesión, que el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada, siendo las veintitrés horas, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.



SESION DEL DIA 3-SEPTIEMBRE 1.976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintimila horas y treinta minutos del día tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Prende el Sr. Alcalde, Don Félix Chaparro-Salgado. — Asisten los señores concejales don Fernando Rodríguez Manjo, dona Paula Flores Maitero, don Alfonso Lepruza Maitero, don Rodrigo-Jocilis Pánez y don Julio Fausález Pedrero. —

Han excusado su ausencia, por sendos viajes fuera de la localidad, los señores concejales don Adrián Caño Barroso y don Francisco Tamayo-Cordavilla. —

Certifica el Secretario - librávase la habilitación don En-





signe Flora Márquez. —

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad, después de oírse don Julio González Pedrero que debe incluirse en el mismo que, al término de la lectura del informe de la Presidencia sobre la situación económica del Ayuntamiento, solicitó que, en el próximo informe, se incluya el dato de los recibos pendientes de cobro y demás impuestos previstos, así como los gastos, hasta final de ejercicio, y que el concejal don Francisco Tamayo Gobilla solicitó que, con anterioridad a la sesión se entregue a los señores Concejales sendas fotocopias del informe económico; en cuanto a la última parte del borrador del acta, estima don Julio González Pedrero que lo manifestado por el concejal don Rodríguez Baile falso no fue que el Secretario no sabía de la misa la mitad, sino que qué clase de Secretario era que no podía informar en el acto; los señores concejales don Rodríguez Baile y don Alfonso Depurra Martínez se adhieren a lo manifestado por don Julio González Pedrero, apoyando don Rodríguez Baile falso que estima que el Sr. Secretario no se dirigió a él en forma correcta. —

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

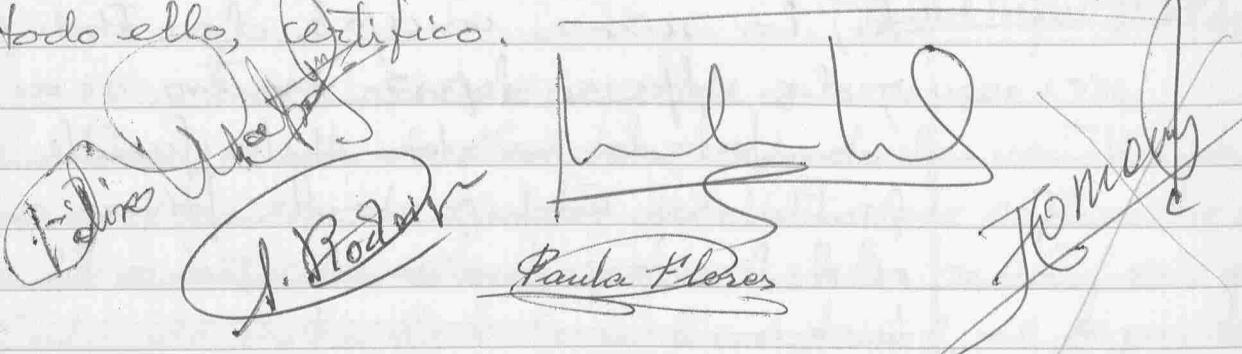
UNICO.- Moción del Sr. concejal don Servando Rodríguez Manjo, sobre contrato de suministro de energía eléctrica de la elevación de agua de "La Rabasa".

Se da lectura por mí, el Secretario, de la moción de fecha 1 del actual, en la que el Sr. concejal don Servando Rodríguez Manjo propone a la Corporación adopte el acuerdo de concertar un nuevo contrato con Iberduero, S.A., que sustituya al

actual, para que la facturación de la energía eléctrica consumida por la elevación de agua de "La Rabasa" se haga a este Ayuntamiento en alta tensión, previa instalación de los aparatos que sean precisos, y comisionándose a un miembro de la Corporación para que realice las gestiones encaminadas a este fin, con la máxima urgencia.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la moción del Dr. concejal don Servando Rodríguez Monjo a que se ha dado lectura, y comisionar al propio autor de la moción y al Dr. concejal don Alfonso Peña Martero para que, en nombre de la Corporación, realicen, con la máxima urgencia, las gestiones pertinentes.

Con lo que el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que ostiendo la presente acta; que firman los señores asistentes ante mí, el secretario, que de todo ello, certifico.



SESION DEL DIA 24-9-1976

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Sesiones de la Ca-





sa Causorial, el Señoramiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde don Félix Chaparro Salfado.

Asisten los señores concejales don Fernando Rodríguez Moreno, don Alfonso Segura Montero, don Rodrigo Soriano Jiménez, don Francisco Távora Gómez y don Julio González Pedreño.

Han excusado su ausencia la señora concejal Doña Paula Flores Montero, por enfermedad, y el Sr. concejal don Adrián Caño Barroso, por encontrarse ausente de la localidad.

Certifica el Secretario - Interventor habilitado don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por uní, el secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad.

Siguientemente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia.- Se da cuenta a la Caja de:
 - 1.- Acta de fecha 21 de agosto pasado, del Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, sobre la denuncia presentada por este Ayuntamiento el día 6 del mismo mes, por sustracción de agua de la conducción de "La Rabaza".
 - 2.- Escrito número 3.572, del Gobierno Civil de Badajoz, comunicando la aprobación por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, de la subvención de paro obrero número 40, en la que figura la cantidad de 200.000 pesetas, concedidas para urbanización de la Plaza de Italia, de esta localidad.
 - 3.- Escrito número 3.831, de fecha 11 del actual, del Gobierno Civil de Badajoz, comunicando la concesión, en principio, de 200.000 pesetas, para limpieza de los abrevaderos de "las charcas" y del Cementerio, con cargo a la subvención concedida a esta provincia por el Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto pasado, para

combatir el desempleo involuntario.

4º Carta de fecha 1 del actual, del h. Alcalde de Castuera, remitiendo xerocopia del escrito que los Diputados provinciales han difundido al Hno.

fr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando la cesión a los Ayuntamientos donde se pretende instalar Clubs de Pensionistas, subvenciones a fondo perdido, para las obras de acondicionamiento de los locales.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Dación de cuenta de la suscripción pública pro-monumento en memoria del Generalísimo Franco.

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la liquidación de ingresos y gastos de la suscripción pro-monumento al Generalísimo Franco, que presenta las siguientes partidas:

GASTOS:

Al escultor don Francisco Faisáez Macias, de Madrid, por el busto, en bronce de primera calidad 130.000 ptas.

Al Fernando Raminier, de Madrid, por letras y números de metal fundido 4.176 "

Al fundición Codina Thos., S.A., de Madrid, por anagrama "Victor" del Caudillo, en bronce 4.108 "

Al Brummar, S.A., de Cáceres, por pedestal de granito y cobertura de letras, números y anagrama 15.803 "

Total 154.087 "

INGRESOS:

Recaudado de 1.222 donativos, en suscripción pública 134.750 "

La administración municipal ha causado una cantidad de 19.337 "

3º Dación de cuenta de los gastos de las obras del Parque municipal, jardín Plaza Joaquín Sa-





ma, pavimentación y escalinata de la Plaza de España y cerramiento de los depósitos de agua.
De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura de los partos tenidos por este Ayuntamiento en las obras de Parque municipal, jardín de la Plaza de Joaquín Sáenz, pavimentación y escalinata de la Plaza de España y cerramiento de los depósitos de agua, rendidas por el Sr. Alcalde - Presidente en cumplimiento del acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el día 27 de agosto pasado, y que literalmente dice así:

A) Obra del Parque municipal y jardín Plaza Joaquin Sáenz:

Para materiales metálicos	27.325 ptas.
Para plantas y semillas	103.978 "
Para materiales de construcción	20.262 "
Para piedras	14.936 "
Para jornales	52.265 "
Para porte de piedras y Tierra	71.850 "

Total pagado por el Ayuntamiento: 290.616 "

B) Pavimentación y escalinata de la Plaza de España:

Para porte	7.875 ptas.
Para materiales de construcción	6.750 "
Para loras de Granito	167.402 "
Total pagado por el Ayuntamiento:	182.027 "

C) Cerramiento de los depósitos de agua:

Para materiales de construcción	82.325 ptas.
Para materiales metálicos	66.040 "
Para porte	22.200 "

Total pagado por el Ayuntamiento: 170.565 "

Para jornales de obras eventuales en las dos obras últimamente relacionadas: 101.250 ptas.

Sumar, por tanto, los partos tenidos por este Ayuntamiento, en las cuatro obras indicadas, y contabilizados en los Presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1.975 y 1.976, y salvo error



S.P.

en misión, 744.458 pesetas.

Terminada la lectura de la dación de cuentas formulada por el Dr. Alcalde-Presidente a la Corporación, el Sr. concejal don Alfonso Sepúlveda Montero extrajo de un bolsillo de su chaqueta un folio, escrito por ambos lados, al que pretendió dar lectura, a lo que se opuso el Sr. Alcalde-Presidente, no concediéndole la palabra al citado concejal, que persistió en su intención, desoyendo las reiteradas llamadas al orden hechas por la Presidencia, ante cuya apititud, el Dr. Alcalde-Presidente expulsó del Salón de Actos al expresado concejal don Alfonso Sepúlveda Montero, que fue seguido por parte del público asistente, en el que se había producido el correspondiente alboroto.

4º Informe sobre la situación económica del Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura al informe de fecha 23 del actual de la Alcaldía-Presidencia, sobre la situación económica del Ayuntamiento, y que dice así:

En el día de hoy, los acreedores de este Ayuntamiento son los siguientes:

Iberduero, S.A., por energía eléctrica	— 745.113 ptas.
XIVNPSL, por cuotas a cargo del Ayuntamiento	— 601.755 "
D. César Vila, por proyectos de pavimentaciones	— 421.658 "
Nomina de personal, mes de septiembre	— 332.000 "
Ibercasa, S.A., por contadores y recibos	— 256.656 "
Intereses y amortizaciones de préstamos	— 220.188 "
Diputación Provincial, por asistencia sanitaria a funcionarios	— 135.149 "
D. Santos Sáenz, por medicamentos beneficiarios y farmacéuticos	— 118.945 "
D. Nicolás López de Llerma, por id. id. id.	— 73.853 "
Diputación Provincial, por medicamentos y farmacéuticos	— 57.504 "



Aristi Tejeda, por materiales de construcción	37.662 pt.
Rufino Félix, de Badajoz, por resto Citroën	28.000 "
Jornales, limpieza escuelas y Casa Asistencial	26.786 "
Floriso Rebollo, por recogida de basuras sefpe.	21.000 "
Promosac, de Bilbao, por sacos papel para basura	13.527 "
Joymar, por suministro de carburante	10.542 "
Fibrotubo, S.A., por piezas conducción agua	3.663 "
Gráfica Dancel, por talonarios para arbitrios	3.352 "
Total	3.107.383 "

Los gastos previstos desde el día de hoy hasta el 31 de diciembre próximo, son los siguientes:

Nominas de personal	1.200.000 pt.
Jornales obreros, eventuales y contratados	100.000 "
Créditos MUNPAL	420.000 "
Déficits Sociales	100.000 "
Sistancia medico-sanitaria a empleados	150.000 "
" " " " beneficios	80.000 "
Mantenimiento vehículos y carburantes	25.000 "
Crédito Servicio Provincial caja licencias	16.000 "
Conservación y mantenimiento edificios escolares	100.000 "
Abastecimiento de agua	800.000 "
Iluminado público	100.000 "
Recogida de basuras	63.000 "
Haberes pasivos	75.000 "
Intereses y amortizaciones de préstamos	220.000 "
Subvenciones	153.500 "
Pequeñas partidas e imprevistas	100.500 "
Total	3.703.000 "

Suman las obligaciones pendientes de pago más los gastos previstos hasta el 31 de diciembre próximo: 6.810.383 pesetas.

Los ingresos calculados hasta el 31 de diciembre próximo, son los siguientes:

Subvenciones y participaciones en ingresos estatales	2.875.000 pt.
Padrón general de arbitrios municipales	500.000 "
Plus - Valía	100.000 "

Impuesto sobre circulación de vehículos —	500.000 pt.
Sello municipal —	50.000 =
Licencias para obras —	100.000 =
Mataderos y plaza de abastos —	200.000 =
Recogida de basuras —	170.000 =
Cementerio —	50.000 =
Suministro de agua —	900.000 =
Pequeñas partidas e imprevistos —	100.000 =
Total —	5.545.000 =

la existencia en Caja en el día de hoy asciende a 350.000 pesetas.

Total ingresos más existencia: 5.895.000 pesetas. — Por todo ello, se calcula un déficit de unas veintiuna mil pesetas, suponiendo que, en cada fecha, estén recaudados la totalidad de los ingresos calculados.

5º Instancia de varios señores ganaderos solicitando un local en el Matadero Municipal.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la instancia de fecha 23 de agosto pasado, suscrita por don Zacarías de Prado Gómez y quince vecinos más, ganaderos, solicitando se habilité la habitación situada frente a la Inspección Municipal Veterinaria, en el Matadero municipal, para la entrega a clausa, de Badajoz, de la leche producida por el ganado propiedad de los mismos, ofreciendo, en contrapartida, la cantidad de 3.000 pesetas, mensuales en concepto de donación, y cuya instancia ha sido favorablemente informada, con fecha 3 del actual, por el Sr. Veterinario - Jefe de la Inspección Municipal Veterinaria.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero aceptando solamente la cantidad de mil pesetas mensuales, en concepto de donación.

6º Contratación de personal para las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación que teniendo en cuenta que el próximo día cinco de octubre se celebrarán los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de barrendero; que el funcionario municipal don Julio Rollano Smeles, Guardia municipal, en situación de baja por enfermedad, está prestando servicio como almacil; y la precaria situación económica del Ayuntamiento, propone a la Corporación adopte el acuerdo de quedar en suspenso la ejecución del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 27 de agosto pasado, sobre contratación de personal para las citadas plazas.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, contratar una plaza de barrendero y otra de almacil-recaudador, delegando en la Comisión municipal permanente para la selección de candidatos que presenten solicitudes dentro de plazo.

7º Informe del expediente instruido a instancia de don Casimiro Rosado Orchado, sobre bar-discoteca.

Dada cuenta por mí, el Secretario, del expediente instruido a efecto de la cesión de la licencia municipal definitiva a don Casimiro Rosado Orchado, para funcionamiento de un bar-discoteca en la planta baja del edificio de su propiedad, donde habita, situado en la calle Queijo de Uña, en virtud de lo establecido por el Reglamento de Actividades Molesta, Insalubre, Nociva y Peligrosa, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el funcionamiento de la actividad reservada, no existiendo en la misma zona, ni en sus proximidades, actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

8º Morirán del Sr. Encargado don Francisco Tornero Gómez, sobre la Tarifa de la Ordenanza 20-

de servicios del Cementerio municipal.
Se da lectura a la moción en la que don Francisco Tamayo Cadovilla, concejal delegado del Cementerio municipal, propone a la Corporación la adopción del acuerdo de fijar la tarifa de la Gobernación fiscal sobre servicios del Cementerio municipal de la siguiente forma:

Por la concesión de un nicho de la serie O, desde el número 1 hasta el número 21: 7.000 pesetas.

Por la concesión de un nicho de la serie O, desde el número 22 hasta el final de la serie: 10.000 pesetas.

Por la concesión de un nicho de la serie N, desde el número 22 hasta el final de la serie: 10.000 pesetas.

Por la concesión de un nicho de las series L, M y N: 5.000 pesetas.

Por la concesión de un nicho de las series A a K: 2.500 pt

Por 6 m² para mausoleos: 13.000 pt

Por arrendamiento, por cinco años, de nichos de las series A a N: 1.000 pesetas.

Por prórroga anual de arrendamiento: 800 pesetas.

Por compraventa o donación de nichos: 600 "

Por herencia de un nicho: 300 pesetas.

Por apertura y cierre de un nicho: 1.100 pesetas.

Cavar anual por nicho: 40 pesetas.

Cavar anual por mausoleo o panteón: 400 pesetas.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1.- Aprobar la tarifa propuesta, con la modificación de fijar en 12.000 pesetas la concesión de un nicho de las series N y O, desde el número 22 hasta el final de dichas series, de las filas 2^a y 3^a, y en 8.000 pesetas, la de los situados en las filas 1^a y 4^a.

2.- Poner a la venta los nichos de la serie N, desde el número 22 hasta el final de dicha serie.
Nombramiento de un representante de la Corporación en la Mancomunidad de Ayuntamientos

9º



tos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, para electrificación.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que como la representación de este Ayuntamiento en la Comisión permanente de la Mancomunidad con Alburquerque, la ostentaba, en sucesión del Dr. concejal don Serrando Rodríguez Monjo, la señora concejal dona María Josefa León Martín, que perdió su condición de concejal por cambio de residencia, procedía nombrar otro representante que la sustituyese.

Se procede separadamente a votación nominal entre los señores concejales, obteniendo tres votos don Francisco Tamayo Gómez Villa, y un voto don Julio Fausález Pedrero, por lo que el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, nombrar a don Francisco Tamayo Gómez Villa como segundo representante de este Ayuntamiento en la Comisión permanente de la expresada Mancomunidad.

10º Rues y preguntas.

Finalmente, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a contestar las siguientes rues y preguntas formuladas por el Dr. concejal don Julio Fausález Pedrero:

1º Por qué no se han cobrado en los meses de marzo y abril las 50 pesetas por consumo de agua a los señores que no tienen contador, como se les veía cobrado, ya que el acuerdo de esta Corporación en el Pleno del día 28 de abril pasado fue no cobrarlo a partir de 1º de mayo. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el acuerdo adoptado por esta Corporación, al tratar del punto 4º del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril del año en curso, que trataba de una moción del Dr. concejal don Alfonso Segura Martínez, sobre el abastecimiento de agua, fue el siguiente: "1.- Que se active la dotación de la correspondiente tarjeta de lectura de contadores a los señores usu-

rios, y 2º, acogiendo la tesis propuesta por el d. concejal don Julio Fausáles Pedrero, no considerar abonado al servicio municipalizado de suministro de agua potable a domicilio a todo aquel que no tenga cuenta y que no sea propietario de la vivienda donde habite.

2º Puesto se limpian los sumideros, ya que la mayoría están tapados y nos encontramos próximo al tiempo de lluvias. El d. Alcalde-Presidente contesta que está previsto el próximo comienzo de dicho trabajo con personal pagado con cargo a subvención para pago obrero.

3º Puesto se arregle sumidero de la calle Resbaladero, pues la tapa se encuentra encima del pozo y está ya tapado con piedras; y 4º, a quejas de varios vecinos, puesto se arreglen los grandes baches existentes en la calle Resbaladero, junto al asfalto con plaza de Santa Ana, ya que es imposible el tránsito de vehículos, así como también se tapen los baches de la calle Capitán Caballero y otros. El d. Alcalde-Presidente contesta que serán atendidos estos dos asuntos tan pronto se terminen los trabajos pendientes de ejecutar, acordados por la Corporación con anterioridad.

5º Puesto se informe si ya se instalaran los aparatos contadores en los domicilios de los señores Profesores de E.G.B. y dependencias municipales, según está acordado. El d. Alcalde-Presidente contesta que el próximo lunes, día veintiuno, comenzarán dichos trabajos, que no han podido ser iniciados antes debido a las vacaciones extraordinarias del personal y a otros trabajos urgentes, como, por ejemplo, la reparación de los aseos de las Escuelas.

6º Puesto se me informe por qué se me denegó certificado de actas pedidas por mí, así como, si es posible, se lean los artículos que constan en dicha denegación, por ignorar lo que dicen los mismos; y 7º, puesto se me informe si un concejal tiene o no derecho, según la ley, a pedir certificados de actas y firma legal que tiene que hacerlo para que se le conceda, en caso afirmati-



tivo. El Dr. Alcalde-Presidente contesta que cuando se nos han sido impicitamente contestados al Sr. concejal en el escrito de la Alcaldía de fecha 21 de agosto pasado, a él dirigido, estando a su disposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los textos legales que deseé consultar.

En cuanto a los ruegos y preguntas presentadas por el Sr. concejal don Rodríguez-Jacobs Pérez a las 14 horas y 15 minutos del día de hoy, el Dr. Alcalde-Presidente manifiesta que dará contestación a los mismos cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente, respondiendo a todos los señores concejales, en general, que cuando deseen formular ruegos o preguntas a la Alcaldía lo harán con la mayor antelación posible a la celebración de las sesiones, para disponer de tiempo suficiente para documentarse.

Con lo que el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que atiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Félix Chaparro Salgado
J. Rodríguez-Jacobs Pérez
Luis Llorente

Eurípides M. L.

SESION DEL DIA 6-10-1976

En San Vicente de Plasencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de octubre de mil novecientos setenta y seis, celebra sesión, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Dr. Alcalde, don Félix Chaparro Salgado.

Asisten los señores concejales don Servando Rodríguez Monijo, don Paula Flores Martínez, don Alfonso Lebrón Martínez, don Adrián Caño Barroso, don Rodríguez-Jacobs Pérez, don Francisco Tamayo Cardenilla y don Julio Sausále Pechero.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado don Enri-



que Flores Márquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado, por unanimidad, después de formularse por el Dr. Concejal don Alfonso Segura Montero las siguientes aclaraciones: que el papel que echó de su chaqueta no llegó a ser doblado, por lo que no podía saberse si estaba escrito por ambas partes; que no se le llamó al orden, sino que le impedía que diese la lectura a lo escrito en dicho papel, que tenía relación con el punto tercero del Orden del día; que manifestó a la Presidencia si estaba ante un Tribunal o en un Salón de Sesiones; que reiteradamente volvió a su insistencia en leer dicho documento, por lo cual, al negárselo, insistió en marcharse a su casa; y que no supo si considerarse expulsado o con licencia para marcharse a casa; y por las señas concejales don Julio González Redondo, al que se adhirieron don Rodrigo Boile Sáenz, don Fernando Rodríguez Monijo y don Francisco Toméno Gómez Villa, que en el Salón de los no hubo alboroto, sino al salir parte del público asistente.

Seguidamente, se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

UNICO.-Acuerdo sobre subaplicación de atribuciones en la Diputación provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimientos de agua y saneamiento, y cuab. quiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

Por el Declarde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 13 de septiembre de 1.976, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto último, que literalmente transcribo dice así:



"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la Provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de abastecimientos" (O.P.A.). — En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almendralejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose — con fecha 30 de octubre de 1.971 — instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor ingeniero director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de aprobación corporativa en sesión de 6 de abril de 1.973. Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a todas la demarcación Provincial, y sanciona y tramita reiteradamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

- 1º.- Estaciones de purificación de aguas residuales y encharcados, con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y
- 2º.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y

referido al año 1.974 asciende a dos mil ochocientos mil
llaves treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustre Señor vice-presidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuantía se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitante, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha旱izado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1.975, ha concedido, en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos





extremos que interesan a algunos señores Diputados.
 Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2, de la ley de 24 de junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticinco que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero.- Establecer una relación directa pactada entre la Exma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Desarrollo y Saneamiento de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Abordar la ejecución del Plan, achicando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluido los Entes Sociales.

Tercero.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiera, hasta su culminación.

Cuarto.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones



locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la ley de 24 de junio de 1.955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, entre los que se encuentran los establecimientos de agua y saneamiento, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto.-Que por igualas razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto.-Dejar en el Ilustísimo R. don Manuel Ruero Cuerda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimiento y Saneamiento, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Exma. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas - sean necesarias a la virtudalidad de los acuerdos que anteceden.

Septimo.-Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que lo afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Sanea-



mientos, aprobado por esta Corporación provincial en sesión del 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustrísimo Sr. Delegado provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, tomen en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia abase a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas, tanto finalidad por el artículo 20 del Real Decreto 1.087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Ofra, y servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses, al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos, a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquella obligación, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Ante de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le pesta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Sanamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. —

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcurto del cual se remitió copia a los señores concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación municipal, con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local,

caucardante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido siete concejales de los once que de derecho y de los siete que de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primeros.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formulación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.- La aportación municipal a la financiación de la obra programada, para cuanto respecta a este localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consignando con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleva una notoria economía.

Tercero.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otra, obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etcetera, de toda la posible ayuda estatal a los municipios, para el establecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las firmas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad





de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los diputamientos más que la merecida amistad y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la festiva encañada a la cesión de terrenos como pago anterior y acausejable a la expropiación.

X
Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, lo que es lo mismo 1.000.000 de pesetas, que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y
- c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

X
Quinto.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento causará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Sustituir expresamente el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Pro-

vincia para que, con cargo a los impuestos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargas y participaciones en impuestos y tributos del Estado, reteuya y haga pago a la Exma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y sólo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado (de) 1.087/1.976, de 23 de abril.

Septimo.-Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Excmcia. Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor transcendencia e importancia.

En lo que el Fr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

J. Diaz
J. Rodriguez
Paula Flores

Alcaldesa

erabia
nests
cial
erti-
la
en-
tro
no
ha-
ne
ación

tan
ocre-
an-
los
er-
pus-
ación

ras y
se-

g

5







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL